BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Jueves 9 de Diciembre de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9800

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Moussier Luisa S. de. — Causa fiscal

Buenos Aires, Nov. 22 de 1926.
3081. — Expte. 2.833 -C- 1926. — 253-C. — Visto que la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva al Ministerio de Hacienda la constancia de deuda que antecede, de la que resulta que Doña Luisa S. de Moussier, es deudora del Fisco por la suma de ($ 11,00 m/n.) once pesos moneda nacional, en concepto de impuesto y multa de sellado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — De acuerdo con lo que establece el artículo 53 de la Ley Nº 11.290 sobre papel sellado, pase al Señor Procurador Fiscal del Chaco, por intermedio del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, a los efectos determinados en la citada disposición legal.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Puentes y Caminos — Ejecución de obras de construcción del camino de Puerto Madryn a San Antonio (Chubut)

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926
8620. Expte. 21.465 — C — 1926.
Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación el presupuesto total de $ 131.000,00 m/n., y memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto parcial de $ 50.000 m/n., relativos a la ejecución de las obras de construcción del camino de Puerto Madryn a San Antonio (Gobernación del Chubut): y

Considerando:

Que el presupuesto total de $ 131.000 m/n., preparado en base a un reconocimiento previo realizado comprende ejecución de varios terraplenes, alcantarillas y construcción de un puente para atravesar el río Salado:

Que la Dirección técnica expresada teniendo en vista la asignación en el Presupuesto vigente de $ 50.000 m/n. para las obras de que se trata, eleva también un presupuesto parcial por dicha suma a objeto de iniciarlas y en razón de la existencia en la región de personal y elementos organizados dependientes de la Dirección General de Puentes y Caminos, nada impide en autorizar los trabajos por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto acompañado importe de ciento treinta y un mil pesos ($ 131.000 m/n.) moneda nacional, y apruébase asimismo la memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto parcial de cincuenta mil pesos ($ 50.000 m/n.) moneda nacional incluído un 10 %. destinado a imprevistos para las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a llevar a cumplido término por vía administrativa, las correspondientes al presupuesto parcial aprobado con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — El importe de $ 50.000 m/n., a que ascienden las obras autorizadas se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 172 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras complementarias a ejecutar en el camino de San Juan a Jachal.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926
8621. Exp. 21.543 — C — 1926.
Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras complementarias a ejecutar en el camino de San Juan a Jachal, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 15.000 m/n., y

Considerando:

Que las obras de que se trata, complementarias de las aprobadas por Decreto de fecha 6 de Septiembre del corriente año dentro del presupuesto de $ 10.500,00 m/n., tienen por objeto dejar en buen estado de vialidad el camino de San Juan a Jachal, consistiendo los trabajos en construcción de canal colector, 10 badenes de mampostería y enripiado de 4 metros de ancho entre Km. 58,800 62.000; y

Teniendo en cuenta que la Repartición técnica dispone de elementos de trabajo necesarios para su ejecución y existiendo en el presupuesto vigente una partida de $ 15.000 m/n., para dicha obra y de acuerdo con la resolución de fecha 27 de Agosto ppdo y

Atento lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de ($ 15.000,00 m/n.) moneda nacional para el camino mencionado, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que como lo propone, proceda a llevarlas a cabo por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 116 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de reparo del camino de Córdoba a Río IV. Sección Almafuerte (Córdoba).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926
8622. Exp. 22.973 — C — 1926.
Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos, eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo del camino de Córdoba a Río IV, (Sección Almafuerte), provincia de Córdoba, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 59.281,33 m/n., y

Considerando:

Que la Repartición técnica en la 2da. Sección, (Córdoba), dispone de personal y elementos necesarios para su ejecución y existiendo en el presupuesto vigente una partida de $ 50.000 m/n., asignada para dicha obra y de acuerdo con la resolución de fecha 27 de Agosto ppdo., nada obsta en aprobar la referida documentación autorizando la ejecución de la misma hasta la concurrencia de la suma sancionada interin se recabe del H. Congreso, la diferencia faltante; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y un pesos (pesos 59.281,00 m/n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, para que, como lo propone proceda a llevar a cabo los trabajos mencionados, por vía administrativa, de conformidad con las disposiciones en observancia y hasta la concurrencia de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.).

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º, ítem 10, partida 62 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá preparar la documentación correspondiente para recabar del H. Congreso un crédito de pesos 10.000,00 m/n., a fin de cubrir el importe total del presupuesto aprobado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un segundo tramo en el puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción a Andalgalá.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926.
8623. Expte. 23.733 — P — 1926.
Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación

la adjunta documentación que ha preparado relativo a la construcción de un segundo tramo en el puente sobre el río Cochuma, en el camino de Concepción a Andalgá'á, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 47.759,00 m/n. y

Considerando:

Que la referida documentación ha sido preparada en forma que pueda licitarse por separado la provisión de la parte metálica y la ejecución de las obras sobre el terreno de conformidad al siguiente detalle;

I Provisión de la parte metálica $5.625,00 m/n.

II Materiales y transporte a cargo de la Administración, $ 71.9,00 m/n.

III Obras a ejecutar, $ 41.759,00 m/n.

Que las obras proyectadas tienden a dejar una luz total de 51.80 m. lo suficiente como para dar libre paso a las crecientes máximas del río Cochuna;

Que contándose en el presupuesto vigente con una partida asignada para las obras de que se hace mención, nada obsta en aprobarlas y autorizar a la Repartición Técnica, para que licite públicamente la parte metálica del puente y las obras sobre el terreno; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto asciende a la suma de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional (pesos 47.759,00 m/n.) con destino a las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, como lo propone, licite públicamente por separado la adjudicación de la provisión de la parte metálica y de las obras sobre el terreno dentro de las sumas estipuladas en el detalle expuesto y de conformidad a las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — El gasto a originarse se imputará al Anexo L. inciso 1º. ítem 10, partida 82 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Construcción de un puente sobre el arroyo Tortugas en el Pueblo Bouquet (Santa Fe).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926.

8624. Expte. 23.462 — P — 1926.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos y presupuesto, valor este último de $ 133.375,00 m/n. relativos a la construcción del puente sobre el arroyo Tortugas en el Pueblo Bouquet Provincia de Santa Fe); y

Considerando:

Que la expresada documentación ha sido preparada teniendo en vista la asignación en el Presupuesto vigente de $ 60.000 m/n., para estas obras, y la existencia de créditos en los presupuestos de 1923, 1924, 1925, Ley 10.285 de $ 69.000 m/n. con lo que se cubre casi totalmente el importe del adjunto presupuesto que se descompone en los siguientes parciales:

Provisión de la parte metálica pesos 31.293,00 m/n.

Obras a ejecutar sobre el terreno $ 100.689,00 m/n.

Transportes a cargo de la Administración $ 1.393,00 m/n.

Que conforme lo solicita la mencionada Repartición procede recabar del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, la expropiación de una superficie de 20.900 m.2 del terreno propiedad del Sr. Manuel Araya, para la construcción del acceso de la márgen derecha del puente y solicitar del H. Congreso el arbitrio de la suma faltante para cubrir el presupuesto total de la obra, por lo que nada obsta en aprobar la documentación adjunta y autorizar se licite la provisión de la parte metálica y en su oportunidad la ejecución de las obras sobre el terreno; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la adjunta documentación cuyo presupuesto total asciende a la suma de pesos ciento treinta y tres mil trescientos setenta y cinco pesos moneda nacional ($ 133.375,00 m/n.), para las obras de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos, a licitar públicamente la provisión de la parte metálica y en su oportunidad las obras sobre el terreno de conformidad a las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — El presente gasto se imputará al Anexo L, inciso 1º. ítem 10, partida 56 de los Presupuestos de 1923, 1924, 1925, (Ley 10.285), y al Anexo L, inciso 1º. ítem 10, partida 19 del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Santa Fe, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Puentes y Caminos, a sus efectos, debiendo esta última Repartición oportunamente elevar la documentación correspondiente a objeto de solicitar del H. Congreso la sanción de un crédito que permita cubrir la totalidad del importe de las obras.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras de repación de la 2da. parte del camino de San Carlos de Bariloche al Lago Frías (Gobernación del Río Negro).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926

8625. Exp. 24.138 — C — 1926.

Vista la adjunta documentación que eleva la Dirección General de Puentes y Caminos, relativa a las obras de reparación de la 2da. parte del camino de San Carlos de Bariloche, al Lago Frías (Gobernación del Río Negro), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 361.024,00 m/n. y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 31 de Marzo de 1925, se aprobó el proyecto y presupuesto valor este de pesos 259.624,00 m/n., para la reparación de los doce primeros Kms. del citado camino;

Que las obras propuestas son continuación de las anteriores y arrancan del kilómetro 12 al 24, desarrollándose hacia el lado Oeste hasta el Lago Moreno al que costea;

Que por ello y teniendo en cuenta la carencia de fondos para afrontar el gasto de que se trata, corresponde aprobar la documentación formulada y recabar del H. Congreso los recursos necesarios de conformidad con los términos de la Ley N.º 10.285; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de trescientos sesenta y cuatro mil veinticuatro pesos moneda nacional ($ 361.024,00 m/n.), preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, con el destino expresado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese. tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá elevar en oportunidad la documentación correspondiente para solicitar del H. Congreso la sanción del crédito necesario.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparo del camino de inmediato acceso a María Juana, zona del F. C. Central Argentino en la Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, Nov. 25 de 1926.

8626. — Exp. 24.901 -C- 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparo del camino de inmediato acceso a María Juana, zona del Ferro carril Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe, cuyo presupuesto de $ 3.966,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 3.136,20 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 432,00 moneda nacional.

III — Imprevistos 5 o/o $ 128,41 moneda nacional.

IV — Dirección e imprevistos, pesos 269,39 moneda nacional.

Considerando que las obras de referencia, solicitadas por la Comisión de Fomento de María Juana, se hallan justificadas por las necesidades del tráfico local y dada la índole de las mismas procede autorizar su ejecución por vía administrativa; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe total de tres mil novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 3.966,00 m/n.), preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado y autorízase a la misma para que, como lo propone proceda a llevar a cabo los trabajos referidos, por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir oportunamente cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de San Carlos Sud a Gessler (Santa Fe).

Buenos Aires, Nov. 25 de 1926.

8627. — Exp. 24.905 -C- 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la documentación que ha preparado, relativa a la ejecución de obras de reparo en el camino de San Carlos Sud a Gessler, zona del F. C. Provincia de Santa Fe, en la Provincia del mismo nombre, y cuyo presupuesto de $ 6.035,00 m/n. se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 4.268,40 moneda nacional.

II — Materiales y transportes a cargo de la Administración, $ 502,40 moneda nacional.

III — Imprevistos 10 o/o $ 477,08 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección, $ m/n 787,12.

Y atento lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el proyecto y presupuesto de que se trata, valor este último de seis mil treinta y cinco pesos moneda nacional (pesos 6.035,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que, por vía administrativa y de acuerdo a las disposiciones en observancia, proceda a llevar a cumplido efecto los trabajos de que se trata.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras reparación camino de acceso estación Estomba, zona del Feerrocarril Sud (Buenos Aires).

Buenos Aires, Nov. 25 de 1926.

8628. — Exp. 24.960 -C- 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la adjunta documentación que ha preparado relativa a las obras de reparación del camino de acceso a la Estación Estomba, Zona del F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires, y cuyo presupuesto de $ 9.200,00 m/n se descompone en los siguientes parciales:

I — Obras a ejecutar, $ 5.719,00 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 980,00 m/n.

III — Imprevistos 10 o/o $ m/n. 669,90.

IV — Gastos de inspección, pesos 1.000,00 moneda nacional.

V — Fletes, pasajes y depreciación herramientas, $ 831,00 m/n.

Y de acuerdo con lo precedentemente informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto importe de nueve mil doscientos pesos moneda nacional ($ 9.200,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a llevar los mismos por vía administrativa, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2º. — Este gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución de obras de reparo en el camino de La Banda a Simbolar y Clodomira (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Nov. 25 de 1926.

8629. — Exp. 25.198 -C- 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación la memoria descriptiva, planos, cómputos métricos y presupuesto, valor este último de $ 37.465,00 m/n. que ha preparado con destino a la ejecución de obras de reparo en el camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero; y

Considerando que nada obsta en aprobar la documentación de referencia si se tiene en cuenta que las obras han sido insistentemente requeridas por vecinos y legisladores de la citada provincia y que la Dirección técnica se propone licitar públicamente la adjudicación de las mismas, de conformidad al siguiente detalle:

I — Obras a ejecutar, $ 28.317,94 moneda nacional.

II — Materiales y transportes, pesos 4.120,00 moneda nacional.

III — Imprevistos 5 o/o $ 1.621,90 moneda nacional.

IV — Gastos de inspección, 10 o/o $ 3.405,16 moneda nacional.

De acuerdo con lo precedentemente informado por la División de Contabilidad ddc los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la documentación acompañada cuyo presupuesto total asciende a la suma de treinta y siete mil cuatrocientos sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 37.465,00 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos a licitar públicamente la adjudicación de las obras a que la misma se refiere, de conformidad al pliego de condiciones y,

especificaciones aprobado por resolución de 5 de Agosto de 1921, con las salvedades establecidas en el decreto de Julio 12 de 1923 (Expediente 12.352 -V- 1921).

Art. 2º. — El presente gasto se imputará a los Fondos de la Ley 5315.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315, y vuelva a la Dirección General de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Provisión de uniformes para el personal de servicio de la Jefatura de los puertos de Buenos Aires y La Plata. — Encomendando su confección a la Sastrería Naval del Ministerio de Marina.

Buenos Aires, Nov. 25 de 1926.

8630. — Exp. 25.890 -N- 1926. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita la provisión de 14 uniformes para la próxima estación de verano, con destino al personal de servicio de la Jefatura de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Y teniendo en cuenta que por decreto de fecha 4 del corriente se encomendó a la Sastrería Naval, dependiente de la Dirección General de Administrativa del Ministerio de Marina la confección de uniformes para el personal de servicio de las distintas Reparticiones del Departamento de Obras Públicas al precio de pesos 69 m/n. y en las condiciones establecidas en la propuesta respectiva aceptada por dicho decreto

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta :

Artículo 1º. — Encomiéndase a la Sastrería Naval del Ministerio de Marina la confección y provisión, de acuerdo al precio y condiciones aceptados por el mencionado decreto, de (14) catorce uniformes con el destino a que se deja hecha referencia.

Art. 2º. — El gasto total de novecientos sesenta y seis pesos moneda nacional ($ 966 m/n.), deberá imputarse al Anexo I, inciso 3, ítem 1. partida 8 del Presupuesto vigente

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Navegación y Puertos y de Contabilidad, archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se nombra Dibujante a Manuel Ischini y Apuntador a Mario Carreras.

Buenos Aires, Nov. 25 de 1926.

8631. — Exp. 26.366 -O- 1926. — 14.345. — Consultando razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase en la Dirección General de Navegación y Puertos, Dibujante con el sueldo mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260 m/n.) e imputación al Anexo L, inciso 1º, ítem 9, partida 86 del Presupuesto vigente, a Don Manuel Ischini; y en calidad de Apuntador, en reemplazo de Don José Dorador que falleció, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n.) e imputación al Anexo I, inciso 3º, ítem I, partida 8, a Don Mario Carreras.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal, hágase saber a la Dirección General de Navegación y Puertos y a los interesados y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Se determina que los ex empleados José María Alcorta y Luis Bruchmann, devengaron haberes hasta el 1º de Marzo y el 27 de Febrero, respectivamente.

Buenos Aires, Nov. 25 de 1926.

8632. — Exp. 20.993 -B- 1926. — 14 343. — Vistas estas actuaciones, y

Teniendo en cuenta que por razones de equidad puede hacerse lugar a la reclamación de haberes que formulan los ex empleados que recurren, toda vez que la tardanza en tomar posesión de los cargos de que eran titulares no es imputable a los mismos, según así se desprende de lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — A los fines de la percepción de haberes, determínase que los ex empleados de la Dirección General de Irrigación nombrados por decreto de 26 de Febrero ppdo., y que fueron ocupados en las obras de saneamiento de la ciudad de Santiago del Estero, Don José María Alcorta y Don Luis Bruchmann, prestaron servicios respectivamente, desde el 1º de Marzo y 27 de Febrero del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura.— Construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Buenos Aires, Nov. 25 de 1926

8633. — Exp. 6.576 -E- 1913. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva, solicitando su aprobación, los planos, cómputos métricos y presupuesto de $ 1.479,159,06 m/n. que ha preparado para la construcción del edificio destinado a la Escuela Normal de Profesoras de La Plata en el emplazamiento que le ha sido asignado en la manzana limitada por las calles 51, 50, 14 y 15 de dicha Ciudad; y

Resultando que el proyecto que se eleva ha sido estudiado en base al programa trazado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, previendo un edificio de carácter monumental ,de dos plantas, con capacidad para 750 alumnos;

Considerando:

Que el nuevo edificio responderá ampliamente a las condiciones exigidas a los de su naturaleza, tanto en el orden didáctico como en el constructivo habiéndose tratado el proyecto en tres secciones habitables según el siguiente detalle:

Primera sección, $ 809.454,00 m/n
Segunda sección, $ 313.100.00 m/n.
Tercera sección, $ 355.603.06 m/n.

Que contándose con fondos para llevar a cabo los trabajos en la forma expuesta - grupos constructivos - nada obsta en aprobar la documentación elevada autorizando la licitación pública de la obra; y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase los adjuntos proyecto y presupuesto, este último por la suma total de un millón cuatrocientos setenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve pesos con seis centavos ($ 1.479.159,06 m/n.) moneda nacional, para la construcción del edificio de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata. y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que licite públicamente y ad-referéndum deli Poder Ejecutivo diocha obra en un todo de conformidad con las disposiciones en observancia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura. a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Aprobando presupuesto reparaciones generales edificio Escuela Normal de San Pedro. (Buenos Aires).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926

8634. Expte. 9217 — E — 1922.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, manifiesta que en virtud de lo dispuesto por el H. Consejo General de Educación de la Pvcia. de Bs. As. de prorrogar por el término de cinco años, la cesión gratuita del edificio en que funciona la Escuela Normal de San Pedro, siempre que se le practiquen al mismo las reparaciones que necesita, ha preparado el adjunto proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 17.319,11 m/n. y lo eleva solicitando su aprobación: y

Considerando:

Que contemplado el ofrecimiento formulado por el expresado Consejo de Educación, se arriba a la conclusión de que el mismo es conveniente, ya que el monto a invertirse en esos trabajos de reparo, da un promedio mensual de $ 238,65 m/n., sobre el plazo de 5 años de usufructo del inmueble, lo que equivale al importe de un alquiler;

Que, en consecuencia, procede se apruebe lo actuado, y se autorice la ejecución de las obras propuestas mediante la forma aconsejada, esto es, por administración, licitando como es de práctica la provisión de materiales, etc., ya que la naturaleza de los trabajos a ejecutarse justifican dicho procedimiento; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto, cuyo presupuesto asciende a la suma total de diez y siete mil trescientos diez y nueve pesos con once centavos moneda nacional, $ 17.319,11 para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que como lo propone proceda a llevarlas a cabo, por vía administrativa, en la forma referida, cumplimentando las disposiciones en vigor, y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de su inversión.

Art. 2º. — Impútese dicho gasto al Anexo L, inciso 1º, ítem 8, partida 20. del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Construcción del nuevo edificio del Hospital de Colón (Entre Rios).

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926

8635 Expte. 1659 — H — 1921.

Visto este expediente y

Resultando:

Que, por Decreto de 13 de Febrero de 1924, (fs. 95), se aprobó el proyecto y presupuesto, importe este de $ 147.631,28 m/n., relativos a la construcción del nuevo edificio del Hospital de Colón, provincia de Entre Rios, autorizándose a la Dirección General de Arquitectura, para que llevara a cabo los trabajos administrativamente:

Que al dar comienzo a las obras, la citada Repartición comprobó la necesidad de adoptar un sistema de fundación diferente al previsto en el proyecto primitivo, en vista de la deficiente calidad del terreno del subsuelo y el fuerte desnivel del mismo, por lo que fué necesario realizar estudios de cimentación que han originado modificaciones y rectificaciones de los cálculos; y.

Considerando:

Que, estos cambios comporta algunas variantes como la ejecución de un mayor volúmen de mampostería, revoques e ítems no comprendidos en el proyecto aprobado, razón por la cual la Dirección técnica con el fin de normalizar esta situación formula la adjunta liquidación anticipada de las obras, la que en difinitiva acrece el presupuesto original de pesos 194.048,48 m/n. determinándose en consecuencia un mayor gasto de pesos 46.417,20 m/n.,

Que por las razones expuestas, y teniendo en cuenta la existencia de fondos disponibles al efecto, como así también el mayor gasto referido y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

y atenta las nuevas razones de orden técnico, aducidas para justificar el exceso de que se trata,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto presupuesto definitivo, de ciento noventa y cuatro mil cuarenta y ocho pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, ($ 194.048,48 m/n.) que determina un mayor gasto de cuarenta y seis mil cuatrocientos diez y siete pesos con veinte centavos moneda nacional ($ 46.417,20 m/n.) sobre el importe del presupuesto aprobado para las obras de referencia, por Decreto de 13 de Febrero de 1924

Art. 2º. — Dicho mayor gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 2, partida 41 del Presupuesto de 1925, (Ley N.º 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R., M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura— Ejecución de obras de construcción de un pabellón de aislamiento en el Lazareto Cuarentenario de Animales del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926

8636 Expte 22.294 — L — 1924.

Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura, eleva para su aprobación el adjunto proyecto que ha preparado relativo a la ejecución de obras de construcción de un pabellón de aislamiento y otro para equinos en el Lazareto Cuarentenario de Animales del Puerto de la Capital y cuyo presupuesto total de $ 331.947,63 m/n., se descompone en los siguientes parciales:

Pabellón aislamiento.

Obras generales con 10 o/o. para imprevistos $ 223.166,56 moneda nacional.

Obras sanitarias con 10 o/o. para imprevistos $ 8.949,98 moneda nacional.

Obras eléctricas con 10 o/o. para imprevistos $ 1.751,20 moneda nacional.

Instalación pararrayos. con 10 o/o. para imprevistos $ 220 moneda nacional.

Pabellón Caballeriza (equinos).

Obras generales. con 10 o/o. para imprevistos $ 91,372,68 moneda nacional.

Obras sanitarias con 10 o/o. para imprevistos $ 4.965,36 moneda nacional.

Obras eléctricas con 10 o/o. para imprevistos $ 1.081,85 moneda nacional.

Instalación pararrayos con 10 o/o. para imprevistos $ 440 moneda nacional.

Considerando:

Que las referidas obras forman parte del programa de trabajos de carácter urgente que requiere dicho establecimiento de acuerdo con las indicaciones consignadas por la Dirección del mismo para desenvolver con regularidad sus actividades en la órbita de la especialidad de servicios que está llamada a prestar por lo que corresponde se apruebe lo actuado;

Que, como en la actualidad se dispone según cómputo de la Dirección General de Contabilidad de $ 231.268,20 m/n., nada obsta en que se autoricen los referidos trabajos hasta dicha concurrencia contemplándose en su ejecución las estructuras que revistán más apremios:

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina.

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto, importe este último de trescientos treinta y un mil novecientos cuarenta y siete pesos con sesenta y tres centavos(pesos 331.947,63 m/n.) moneda nacional, para la ejecución de las obras de que se trata, y autorízase a la Dirección General de Arquitectura, para que por vía administrativa, cumplimentándo las disposiciones y reglamentos vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice, proceda a llevarlas a cabo hasta la suma disponible de $ 231.268,20 m/n.

Art. 2º. — Este gasto se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 7, partida 1, (Ley 10.285).

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

CAJA DE CONVERSION

—BALANCE—

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1926

CUENTAS		MONEDA LEGAL DEBE	MONEDA LEGAL HABER	ORO SELLADO DEBE	ORO SELLADO HABER
Circulación general:					
Emisión Mayor en billetes	1.286.067.206.—				
» Menor en billetes	6.254.610.50				
» » en níquel	26.606.025.90				
» » en cobre	869.897.32		1.319.797.739.72		
Gobierno Nacional—Cuenta Emisión		293.018.258.44			
Ley 3871. Art. 7.º — Conversión de la emisión fiduciaria. —Cuenta Emisión		1.026.779.481.28			
Oro:					
Caja: Oro				451.782.984.018	
Ley 3871 Art. 7.º—Conversión de la emisión fiduciaria Cuenta Oro					451.782.984.018
Títulos:					
Depositantes de Títulos			3.060.000.—		5.095.275.200
Títulos depositados por las Compañías de Seguros—Garantía		3.060.000.—		5.095.275.200	
Títulos depositados en garantía de contratos.—Miliani					
Certificados de depósitos de títulos				19.500.—	
Garantía del Contrato Portals Ltda.					19.500.—
		1.322.857.739.72	1.322.857.739.72	456.897.759.218	456.897.759.218

Emisión en circulación .... $ c/l 1.319.797.739.72

Garantía:

Caja de Conversión.—Encaje .... $ oro 451.782.984.018

MOVIMIENTO DEL MES

	OPERACIONES EN ORO	
	ENTRADAS	SALIDAS
Ley N.º 3871 $ o/s..	—	—

QUEMA:

Quemado durante el mes $ m/n 34.674.493.—

ALBERTO E. CASTEX
Presidente

ANTONIO DELLEPIANE
Director de Turno

JUAN J. SÁENZ
p. Gerente

ERNESTO MALLEA GIL
Secretario

FÉLIX LAFIANDRA
Contador

MÁXIMO GOWLAND
Tesorero

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintiséis, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente don Alberto E. Castex, Director de turno suplente don Juan José del Carril, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero — que firman,—se procedió a destruir por el fuego la suma de *diez millones trescientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y cinco pesos*, en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en la Contaduría, son los siguientes:

LEY	BILLETES	IMPORTE
8 de Enero de 1894	4	420.—
8 de Enero de 1894 Con sello	5	29.—
20 de Septiembre de 1897 P. Francés	1	5.—
20 de Septiembre de 1897.—Con sello	3	3.—
20 de Septiembre de 1897.—C. S. A.	7	7.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Miliani	738.360	10.147.069.—
20 de Septiembre de 1897.— Cto. Portals	69.598	128.026.—
E. Menor:		
20 de Septiembre de 1897.—P. Francés	1	50
20 de Septiembre de 1897.—D. 21/6/918	488	244.—
20 de Septiembre de 1897.—Cto. Miliani	97.263	48.631.50
	905.730	10.324.435.—

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado. Alberto E. Castex, Presidente.—Juan José del Carril, Director de turno.—Ernesto Mallea Gil, Secretario.—Juan J. Sáenz p. Gerente.—Félix Lafiandra, Contador.—Máximo Gowland, Tesorero.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 7 de Diciembre de 1926

	$ m/n.
Por venta del Decreto Reglamentario	1.—
" venta de Boletines	3.—
" marcas	540.—
" avisos varios	696.80
" adicional	81.—
Total	1.321.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 27 de Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|nal; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem, ídem, si ocupara más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución — de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los señores subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de febrero de 1925, al precio de pesos 0.20 moneda nacional. — El Administrador.

AVISOS

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de útiles de escritorio, fórmulas y folletos impresos, libros en blanco, tapas libros, cajas de madera para archivo de expedientes, carpetas de cartón, artículos de limpieza y varios, requeridos para las necesidades de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, durante el año 1927, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregarán a los interesados en la Oficina de Suministros de dicha repartición (Ayacucho N.º 780, 4.º piso), desde las 12 hasta las 15 horas.

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego, serán abiertas el día 12 (doce) de Enero de 1927, a las 16 horas, en el despacho del señor Secretario (1er. piso), en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — El Secretario.

v12 enero.

Ministerio de Marina

Construcción de un horno incinerador de basuras de la Base Naval de Puerto Belgrano.

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Enero de 1927, a las 10 horas, se recibirán en le Despacho del Juez Federal de Bahía Blanca, propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste calzado" de un edificio para Horno incinerador de basuras completo, en la Base Naval de Puerto Belgrano.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Juez Federal de Bahía Blanca ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — En la Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano (Jefatura de la Base), se proveerá a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, planillas para fijación de precios unitarios y planos de las obras a ejecutar.

La Comisión de Construcciones de Puerto Belgrano, hará a los proponentes todas las aclaraciones y definirá cualquier asunto de consulta que surgiere de los documentos básicos de la licitación con anterioridad a ésta.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, pudiendo los interesados consultarlos en el mismo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado nacional de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe ascienda al uno por ciento del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación, a los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de adjudicación, en la Capital Federal, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art°. 3.° al cinco por ciento del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de crédito argentino interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si este depósito se hiciera en títulos de crédito argentino interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito en la Capital Federal.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo precedentemente establecido perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°

De acuerdo con lo establecido en el Art°. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se les terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora, incurrirá en una multa de cien (100) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el Contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra de acuerdo a las planillas que se le entreguen, entendiéndose que estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato. Estos precios unitarios se fijarán por estructuras completas y terminadas.

Art. 10. — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la ley sobre Obras Públicas.

v8 enero

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Cecilia Delanollie de Iturralde, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Consejo Nacional de Educación, don Amador Iturralde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926.— El Secretario.

v11 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la ley 4349, doña Martina Micheiena de Lons, en su carácter de viuda del ex-Maestro de la Escuela 83 de Misiones, don Lorenzo Lons.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926.— El Secretario.

v11 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Berterreche**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — El Secretario.

v-15 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Florentina Ayala de Roldán**, por sí y sus hijos menores **Angel Laurindo, Juan Horacio, Isaías Alfiria e Ilda Esther Roldán**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don José Isaías Roldán.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926. — El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Santos Matos de Moriello**, por sí y sus hijos menores **José Antonio, Severo Domingo, María Esther y Angel Mario Moriello**, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Operario de la Dirección General de Arsenales de Guerra, don José Moriello.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926. — El Secretario.

v11 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Natalia Sosa de Moyano**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Ganadería, don Rafael Sosa.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926. — El Secretario.

v11 dicbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Riccio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Alberto C. Oderigo, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3567 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Mosenson**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 2er. piso sobre Tucumán y Talcahuano.

e9 dicbre. s|pp.3568 v15 enero.

Por disposición del señor Juez Federal, Doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Juan Darmandray**, para que comparezca a estar a derecho dentro de tercero día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la Secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial, para que lo represente.

La Plata, Noviembre 30 de 1926. — Espiridión Sánchez, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3569 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de La Plata, Dr. Rafael A. Leguizamón, se cita por medio del presente, que se publicará por tres días, a don **César P. Zibecchi**, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado (Secretaría del que suscribe), a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar representante suyo al Sr. Defensor de Ausentes del Juzgado.

La Plata, Octubre 11 de 1926. — Deodoro Maza, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3570 v11 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, Dr. Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los Arts. 89 y 91 de la Ley N.° 8871, al ciudadano **Elías Manuel Pasik**, clase de 1896, matrícula N.° 768, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral. Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no comparece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el Art. 91, Inc. 5.° in fine de la Ley 8871.

Paraná, Noviembre 29 de 1926.— Juan Soler, secretario.

e9 dicbre. s|pp. 3571 v15 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Camejo**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 dicbre. s|pp. 3572 v15 enero.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, Don Julio C. Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Felipa Quiroga**.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Julio C. Anselmo, Juez de Paz.

e9 dicbre. s|pp. 3573 v15 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Ingerman**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e9 dicbre. s|pp. 3574 v15 enero.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez: $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

2284

Primera Maltería Argentina Conchitas

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Cangallo 667 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Superior Gobierno el 31 de Mayo de 1920 y 1º. de Junio de 1922
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, 13 de Septiembre de 1920
Capital autorizado.......................... $ m/n 10.000.000 —
» suscripto y realizado........ » » 3.000.000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 29 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Inmuebles, hornos y silos		1304808 61	
Amortización		232154 91	1072653 70
Materiales, máquinas y herramientas:			
Máquinas	1517314 81		
Amortización	218523 43	1298791 38	
Herramientas	5 63 02		
Amortización	1173 81	3889 21	1302680 59
Muebles y útiles		27745 35	
Amortización		6336 77	21408 58
Animales de trabajo			1 —
Construcciones e instalaciones en ejecución			75856 09
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas y sub-productos			1660845 65
III. Activo disponible:			
Caja		2885 66	
Bancos		82057 07	84942 73
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			2282944 88
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
			6501333 22

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible		
Capital	3000000 —	
Reserva legal	94685 25	
» especial	700000 —	3794685 25
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		1615932 76
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes	590000 —	
Mercado a término	994 49	590994 49
Ganancias y pérdidas:		
Saldo ejercicio anterior	44861 02	
Utilidad del ejercicio	424859 70	469720 72
		6501333 22

F. O. Bemberg, presidente. — R. Halder, secretario. — B. Abal, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Séptimo ejercicio comenzado el 1.º de Julio de 1925 y terminado el 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles, hornos y silos	119183 75	
Materiales, máquinas y herramientas:		
Máquinas	112988 86	
Herramientas	972 30	
Muebles y útiles	5352 15	238416 56
Gastos generales:		
Gastos generales, sueldos, honorarios, gastos sala auxil.	277308 42	
Reparaciones	73623 96	350932 38
Contribuciones e impuestos		49850 88
Seguros varios		23055 51
Intereses		11752 27
Saldo:		
Utilidad del año	424859 70	
Saldo anterior	44861 02	469720 72
		1143758 32
HABER		
Saldo ejercicio anterior		44861 02
Por malta, levadura y sub-productos		1098897 30
		1143758 32

F. O. Bemberg, presidente — R. Halder, secretario. — B. Abal, síndico.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11230 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2105

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD

Casa Matriz - París: 12 Rue Halévy

Cangallo 500, esquina San Martín—Buenos Aires

Autorizado por el Poder Ejecutivo el 15 de Julio de 1912
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Octubre de 1912

Capital autorizado .... Frs. 50.000.000 —
» suscripto .... » 50.000.000 —
» realizado .... » 50.000.000 —
» correspondiente a la Rep. Argentina.. o$s 2.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	51429 93	3231377 84
Depositado en otros Bancos		4807380 90
Clearing	1327 39	10201916 57
Descuentos y efectos a cobrar	201219 64	9960850 41
Adelantos		18881408 92
Deudores en gestión		191919 41
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero	2730820 55	
Corresponsales en el extranjero	6534730 39	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		568034 17
Inmuebles		
Títulos en cartera	52941 08	2619782 26
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1416080 88
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2[illegible]876[illegible]3 86
Metalización		1584220 46
Letras de Tesorería		5 00000 —
Cuentas de Orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	22698582 80	37632818 65
» de valores recibidos en caución	4664072 80	3588729 —
Emisión de cartas de crédito	3030892 70	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10173599 64	5686791 04
» en garantía	14750 —	647966 59
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Cambio a entregar (Contratos de venta)		20007395 51
Contratos de cambio		
Otras cuentas de orden		2460756 62
	50166366 42	13 871822 89

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	2500000 —	
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		25078755 65
» a plazo		14030102 33
» en Caja de Ahorros		4634798 08
» diversos		13002162 32
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		13270 89
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	114709 69	
Corresponsales en el extranjero	6360692 29	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1837871 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		2904106 85
Metalización	609 57 —	
Letras de Tesorería, redescontadas		1000000 —
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia	22698582 80	37632818 65
» » » » garantía	4664072 80	3588729 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	3030892 70	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	10173599 64	5686791 04
» en garantía	14750 —	647966 59
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cambios a recibir (Contratos de compra)		17797197 58
Contratos de cambio		2210197 93
Otras cuentas de orden		2460756 62
	50166366 42	120874822 89

Buenos Aires, Octubre de 1926

G. Descombes — D. Poli, gerentes. — G. Pignotti, contador

Buenos Aires, 30 de Octubre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11232 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2224

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

Avenida de Mayo Nº 888—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E.: 21 de Julio de 1899

Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado	$ m/n	75.000.000 —
» subscripto	» »	53.453 050 —
» realizado	» »	49.845.480 —

Balance General del 27.° Ejercicio Social al 31 de Agosto de 1926

Aprobado sin observación, por la Asamblea General de Accionistas celebrada el 23 de Octubre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		3607570 —	
Caja:			
En efectivo		562698 80	
Depositado en otros Bancos		9559924 93	
Clearing		897420 54	
Descuentos y efectos a cobrar		26726519 33	
Adelantos		702655 25	
Deudores hipotecarios:			
Hipotecas	56520841 35		
Promesas de venta	1142406 10		
	57663247 45		
Certificados de participación - Fondo amortizante	3947139 52	53716107 93	
Deudores en gestión - Obligaciones Personales		550107 35	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles		25888772 64	
Títulos en cartera			
Valores diversos		198923 04	
Muebles y útiles		80000 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación			
Dividendo provisorio		2243046 60	
Otras cuentas		1962612 66	
Metalización			
CUENTAS DE ORDEN			
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		250000 —	
» » títulos en custodia		13128300 —	
» » valores recibidos en caución		1001100 —	
Emisión de cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		77411 41	
Otras cuentas de orden			
Capital subscripto			53453050 —
Fondo de reserva estatutario			3941820 75
Fondos de reservas facultativas			
Fondo de previsión			2426764 95
» » » especial			3500000 —
Fondo de jubilación y auxilio para empleados			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista			1365641 74
» a plazo			16646661 60
» en Caja de Ahorros			7544300 09
» diversos			395099 48
Debentures 1924			9725000 —
Redescuentos: Letras de Tesorería			20000000 —
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Descuentos, intereses, comisiones cte. correspondientes al ejercicio próximo			331964 19
Dividendos a pagar			342355 05
Otras cuentas			2079688 09
Metalización			
Ganancias y Pérdidas			4941013 13
CUENTAS DE ORDEN			
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)			250000 —
» » títulos en custodia			13128300 —
» » » en garantía			1001100 —
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito			
Documentos a cobrar por cuenta de terceros			
» en garantía			
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros			77411 41
Otras cuentas de orden			
		141153170 48	141153170 48

José A. Frias, vicepresidente 1.º — Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melián, director-gerente.— A. C. Fontán, contador general.— Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Agosto de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
s/ Deudores en gestión y morosos (Obligaciones Personales)	171 90 05	
Muebles y útiles	1200.5 75	
Gastos de iniciación	—	
Otras amortizaciones	—	183795 80
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres		1193801 59
Intereses, comisiones		2977786 87
Patentes e impuestos		51789 19
Gastos inmuebles del Banco		381084 86
Certificados de participacion, intereses a razón de 8 %		297550 77
Aporte Caja Nacional de Jubilaciones Bancarias		70150 53
Metalización		—
Utilidad	4941013 13	
Dividendo provisorio	224 0 6 0	
Saldo a distribuir	269 966 53	4941013 13
		10079972 74
HABER		
Saldo anterior		118612 40
Descuentos, intereses, comisiones	6676219 49	
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	334964 19	6341255 30
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Dividendos e intereses sobre títulos		—
Alquileres		1214505 65
Beneficios diversos		—
Utilidad de inmuebles vendidos		925569 39
Fondo especial (Reembolso Obligacione)		1500000 —
Pérdidas del año		—
		10099972 74

José A. Frías, vicepresidente 1.º— Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melián, director-gerente. — C. A. Fontán, contador-general.— Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11215 E/D Dbre. V/9 Dbre.

2126

THE RIVER PLATE TRUST, LOAN Y AGENCY COMPANY LTD

AVENIDA DE MAYO 645

(Compañía de Mandatos, Préstamos y Agencias del Río de la Plata, Limitada), establecida en Londres, Inglaterra. — Capital de la Agencia £ 100.000. — Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 11 de Abril de 1882.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926
DE LA AGENCIA EN BUENOS AIRES

ACTIVO	$ c/l	$ o/s
Caja y Bancos	159.068.09	1.393.52
Préstamos Hipotecarios		11.572.798.45
Idem Cuenta Clientes	1.585.042.10	30.016.237.15
Propiedades		564.370.83
Valores en Depósito	2.454.105.—	315.141.50
Varios Deudores	556.928.25	100.408.87
Metalización	624.605.18	
	5.379.748.62	42.570.350.32

PASIVO	$ c/l	$ o/s
Capital de la Agencia £ 100.000		504.000.—
Casa matriz		11.060.021.43
Idem Cuenta Clientes	1.585.042.10	30.117.037.15
Intereses en Suspenso		204.869.04
Valores Cuenta Clientes	2.454.105.—	315.141.50
Varios Acreedores	1.340.601.52	94.454.92
Metalización		274.826.28
	5.379.748.62	42.570.350.32

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1926.

p. p. The River Plate Trust, Loan y Agency Company Limited

Geo. E. Leslie, Subgerente. E. D. Ayling, Contador

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).

Luis M. Fernández
Jefe de la Inspección Gral. de Justicia.

Nº 1113 ... Dbre V/ Dbre.

2185

Estancias y Cabañas San Carlos, Limitada

SOCIEDAD ANONIMA

BARTOLOME MITRE N.° 234

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación con fechas 9 de Diciembre de 1919, 1° de Septiembre de 1921 y 3 de Mayo de 1926, e inscriptos en el Registro Público de Comercio el 4 de Junio de 1926

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000.—
» suscripto........................ » » 1.800.000.
» realizado........................ » » 1.800.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 19 de Octubre de 1926

ACTIVO	Parciales $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1967030 36		
Amortizado	117952 81	1849077 55	
Máquinas y herramientas:			
Máquinas .... $ 102041 30			
Amortizado .... » 10204 14	91837 16		
Herramientas .... $ 77658 13			
Amortizado .... » 15531 63	62126 50	153963 66	
Muebles y útiles	37139 56		
Amortizado	7427 91	29711 65	
Instalaciones	40786 29		
Amortizado	8157 27	32629 02	
Vehículos y material rodante	17350 —		
Amortizado	3470 —	13880 —	2079261 88
II Activo circulante			
Mercaderías, productos agrícolas, frutos, comestibles y semovientes			634654 46
III Activo disponible			
Caja		8736 37	
Bancos		42780 09	51516 46
IV Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		578340 87	
Documentos a cobrar		13000 —	591340 87
V Activo transitorio			
No existe.			
VI Activo nominal			
Marcas y señales de haciendas		2500 —	
Amortizado		2499 —	1 —
			3356774 67
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (Directores)			30000 —
			3386774 67
PASIVO			
I Pasivo no exigible			
Capital suscripto		1800000 —	
Reserva legal		44529 38	
Reserva facultativa (Extraordinaria)		460000	2304529 38
II Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		234622 40	
Documentos a pagar		700000 —	934622 40
III Pasivo transitorio:			
No existe			
Ganancias			117622 89
			3356774 67
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (Directores)			30000 —
			3386774 67

Otto Bohnen, presidente.— Emilio Eichmann, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

DEBE	Parciales $ m/n	Totales $ m/n
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	117952 81	
Máquinas y herramientas	25735 77	
Muebles y útiles	7427 91	
Instalaciones	8157 27	
Vehículos y material rodante	3470 —	
Marcas y señales de haciendas	2499 —	165242 76
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, conservación de propiedades, de maquinarias y gastos de explotación		650493 98
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Intereses		48487 29
Patentes e impuestos		30291 40
		894515 43
Saldo:		
Utilidad del año	91217 95	
Más ganancia anterior	26404 94	117622 89
		1012138 32
HABER		
Saldo anterior		26404 94
Mercaderías u otros rubros de explotación:		
Haciendas	931291 99	
Frutos y productos	37449 99	968741 98
Arrendamientos		13820 30
Intereses, descuentos, comisiones y cambios:		
Descuentos		3171 10
		1012138 32

Otto Bohnen, presidente.—Emilio Eichmann, síndico
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 11156 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2127

"LA PROTECTORA"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, calle Cangallo N.° 319
SEGUROS C/INCENDIO Y ROBO CON VIOLACION DE DOMICILIO
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Enero de 1920

Capital autorizado........................ $ 2.000.000.—c/l
» subscripto........................ » 2.000.000.— »
» realizado........................ » 300.000.— »

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

3.° Trimestre del 7° Ejercicio

ACTIVO	$ oro	$ papel
Accionistas	—	1700000 —
Caja y Bancos	—	262834 88
Propiedades inmuebles	—	—
Títulos de renta y valores diversos	—	—
Prèstamos hipotecarios y sobre valores	—	215000 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	1360 93	15117 64
Gastos de organización a amortizar	—	—
Gastos de explotación	27806 97	141620 96
Siniestros	96 08	10933 98
Cuentas de orden	—	45000 —
Cambios	4780 37	
	34044 35	2390507 46
PASIVO		
Capital subscripto	—	2000000 —
Reservas	—	118467 78
Siniestros pendientes	—	7439 42
Diversos acreedores	13 94	17313 82
Cuentas de orden	—	45000 —
Cuenta explotación	34030 41	183973 47
Ganancias y Pérdidas (saldo del ejercicio anterior)	—	7448 50
Cambios		10864 47
	34044 35	2390507 46

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926
E. Albert, presidente.— De Boer Hosmann y Cía, Administradores.
Germán Wernicke, síndico suplente
Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 11192 E/6 Dbre. V/8 Dbre.

1923

"Estancias Argentinas Unidas Limitada"

SOCIEDAD ANONIMA

TUCUMAN 741

Autorización P. E: 11 de Octubre de 1922

Inscripción R. P. de C: 30 de Diciembre de 1922

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
» subscripto.. » 2.000.000.—
» realizado.. » 2.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

El presente Balance ha sido aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en 30 Septiembre 1926

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:				
Propiedades rurales...........		$ 3589385 15		
Propiedades urbanas..........		» 415000 —	4004385 15	
Mater. Maqu. y herramientas:				
Máquinas.......................	$ 36971 52			
Herramientas	» 770 36	$ 37741 88		
Amortización.................		» 3152 05	34589 85	
Muebles y útiles..............		$ 7038 48		
Amortización		» 782 05	625[illegible] 43	
Instalaciones..................		$ 19321 97		
Amortización..................		» 4656 99	14664 98	
Títulos y acciones....................................			16000 —	4075896 89
II Activo circulante				
Frutos del país			3172 85	
Semovientes			1114780 —	
Productos agrícolas..................................			565 38	1118518 23
III Activo disponible				
Caja			27073 78	
Bancos			9990 03	37063 81
IV Activo exigible				
Cuentas corrientes (Deudores)...................			64812 95	
Obligaciones a cobrar................................			200000 —	264812 95
V Activo transitorio				
No existe.				
VI Activo nominal				
No existe.				
				5496291 38
Cuentas de orden:				
Acciones artículo 13..................................				20000 —
				5516291 38
PASIVO				
I Pasivo no exigible				
Capital suscripto			2000000 —	
Reserva legal			11831 73	
Fondo de previsión....................................			300330 47	2312162 20
II Pasivo exigible:				
Cuentas corrientes (acreedores).................			105398 86	
Hipotecas urbanas			233684 29	
Hipotecas rurales.......................................			1946123 80	
Obligaciones a pagar..................................			620000 —	2905206 95
III Pasivo transitorio:				
Dividendos impagos....................................			100000 —	
Contribuciones			21458 09	
Intereses			4492 12	125950 21
Ganancias				152972 02
				5496291 38
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones, artículo 13				20000 —
				5516291 38

Juan N. Pujol Vedoya, presidente.— A. Meléndez, secretario contador.— Andrés Ronco, síndico

Demostración de la Cuenta de "Pérdidas y Ganancias"

al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles..	782 05	
Máquinas	2964 21	
Herramientas	187 84	
Instalaciones	4656 99	
Cuentas incobrables	433 70	9024 79
Gastos generales:		
Por sueldos, alquileres, gastos de administración central, gastos judiciales y varios		32829 76
Intereses y descuentos:		
Saldo devengado sobre hipotecas, cuentas corrientes y descuentos		232 97 41
Patentes e impuestos:		
Patentes Sociedad..		1000 —
Utilidad:		
De este ejercicio	140152 16	
Saldo anterior...	12819 86	152972 02
		428023 98
HABER		
Saldo anterior...		12819 86
Explotación..		379370 52
Alquileres...		35833 60
		428023 98

Juan N. Pujol Vedoya, presidente.— A. Meléndez secretario contador.— Andrés Ronco, síndico
Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 11204 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

1918

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada
ESMERALDA 690
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 3 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Julio de 1910
Capital autorizado .... $ m/n 200.000.—
» subscripto.............................. » » 37.000.—
» realizado................................ » » 34.719.—

Balance Mensual al 31 de Agosto de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..	2281 —
Caja:	
En efectivo..	322 78
En otros Bancos..	280 02
Descuentos y efectos a cobrar	70689 10
Deudores en gestión..	1600 —
Muebles y útiles	318 75
Ganancias y pérdidas, gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y patentes....................................	2427 98
Acciones rescatadas...	2170 —
» retiradas...	790 —
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía, Directorio................	1200 —
	82079 63
PASIVO	
Capital subscripto..	37000 —
Fondo de reserva estatutario......................................	4910 56
Fondo de » Art. 14 Estatutos....................................	2063 36
Ganancias y pérdidas, intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos..	3267 52
Dividendos a pagar anteriores	927 99
Amortizaciones	20276 72
» en caución..	9921 23
Acreedores varios...	276 42
Rescate de acciones...	863 33
Diferencia de rescates..	1342 50
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones del Directorio........................	1200 —
	82079 63

Pedro Pugno, secretario.—A. Mariño, gerente.- Néstor R. Calderón, presidente.
Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N° 11220 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2271

Cervecería del Norte

Sociedad Anonima

CANGALLO 673

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 22 de Abril de 1913, 12 de Abril de 1920, y 15 de Julio de 1925.—

Inscripta en el R. P. de Comercio el 1.° de Julio de 1918.

Capital autorizado........................ c/l 5.000.000.—
» suscripto.................................. » 3.500.000.—
» realizado.................................. » 3.500.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28 de Octubre de 1926.

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	1.913.766.75		
Menos: Amortizaciones	83.919.02	1.829.847.73	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		4.600.—	
Materiales, máquinas y herramientas:			
Materiales 27.417.82			
Menos: Amortizaciones 6.722 90	20.694.92		
Máquinas y accesorios 1.229.249.33			
Menos: Amortizaciones 73.097.05	1.156.152.28	1.176.847.20	
Muebles y útiles	26.326.22		
Menos: Amortizaciones	2.313.28	24.012.94	
Elementos de transporte	8.369.56		
Menos: Amortizaciones	1.130.79	7.238.77	3.042.146.64
II. Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.			589.644.55
III. Activo disponible:			
Caja		3.646.23	
Bancos		444.043.54	
Cheque, giros, vales, etc.		50.201.18	497.890.95
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		852.615.53	
Documentos a cobrar		184.408.95	
Deudores en gestión		53.451.78	1.090.476.26
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			6.249.70
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			5.226.808.10
Cuentas de orden:			
Acciones Directorio			60 000.—
			5.286.808.10
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		3.500.000.—	
Reserva legal		41.442.55	
Reserva especial		120.000.—	3.661.442.55
II. Pasivo exigible:			
Acreedores			818.190.96
III. Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			257.250.—
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		12.058 59	
Utilidad del ejercicio		477.866.—	489.924.59
			5.226.808.10
Cuentas de orden:			
Valores en garantía			60.000.—
			5.286.808.10

B. Abal, presidente — R. Halder, secretario — Agustín D. Cattaneo, síndico.—

Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

Décimocuarto Ejercicio, comenzado el 1° de Julio de 1925 y terminado el 30 de Junio 1926

DEBE		$ c/l
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	83.919.02	
Materiales, máquinas y herramientas	79.819.95	
Muebles y útiles	2.313.28	
Elementos de transporte	1.130.79	167.183.04
Transporte		167.183.04
Transporte		167.183.04
Gastos Generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, gratificaciones, gastos de propaganda, de automóviles, judiciales, de viajes, etc.		278.037.68
Patentes e impuesto:		
Impuestos internos, nacionales, provinciales, municipales, y otras contribuciones		406.850.25
Saldo:		
Utilidad del año	477.866.—	
Saldo anterior	12.058.59	489.924.59
		1.341.995.56
HABER		
Saldo ejercicio anterior		12.058.59
Cerveza, hielo, ácido carbónico, derivados, varios		1.293.034.—
Intereses y descuentos		36.902.97
		1.341.995.56

B. Abal, presidente — R. Halder, secretario — Agustín D. Cattaneo, síndico.—

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11210 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

1975

BANCO CERES

Sociedad Cooperativa Ltda. ente empleados del Ministerio de Agricultura.

Domicilio: Carlos Calvo N.o 496

Personería Jurídica acordada por Decreto del 8 de Abril de 1924

Capital autorizado .... $ m/n
» suscripto .... » » 153300 —
» realizado .... » » 134550 —

BALANCE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Accionistas		18750	
Caja y Bancos		10455 42	
Deudores por préstamos y otros		225083 57	
Muebles y enseres		3497 35	
Personsria jurídica		1902 24	
Gastos generales		10659 58	
Libros e impresos		365 30	
PASIVO			
No exigible:			
Capital	153300 —		
Fondos de reserva del Banco	12121 07		
» » » auxilio	2016 80		
» de premios individuales auxilio	14293 65		
Intereses y comisiones	19369 06		
Fondo de previsión y quebrantos	118 65		201191 2
Exigible:			
Areedores varios	40373 —		
Depósito en Cajade Ahorros	14528 73		
» a plazo fijo	2000 —		56901 73
En depósito:			
Auxilio mutuo, año 1926			12567 50
		270663 43	[illegible]

Manuel Dolarea, presidente.—Gustavo A. Saravia, gerente.—Daniel E. Fernández, tesorero.—Y. M. Correa, síndico.

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11219 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

1899

Sociedad Cooperativa Telefónica

(Anónima y Limitada)

Local Social: Calle Cangallo N.° 1286 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo en Marzo 17/87.—Septiembre 18/88.—Octubre 10/91.—Abril 27/94.—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital autorizado: (125.000 acciones de $ 20 c/u.... $ m/n 2.500.000.—
» subscripto en vigor.... » » 1.504.620.—
» realizado.... » » 1.502.520.—

Acciones preferidas (a rescatarse) 41 acciones de $ 20 c/u $ 820 —
con interés del 6 % anual

Bonos de Capital (retiro de socios) 43.329 Bonos de $ 20 c/u » 866.580.—
con interés del 6 % anual

Inventario y Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado con modificación del título de la ex-cuenta «Fondo de Amortizaciones para la Red Telefonica y sus Accesorios», en la Asamblea General Ordinaria efectuada el 28 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Materiales en depósito: Saldo		156591 69	
Materiales en suspenso		333 48	
Red Telefónica y sus accesorios: Saldo	3477897 96		
Amortización	139115 92	3338782 04	
Propiedades: su costo			
Central: Cangallo 1294 y Talcahuano	161981 59		
Central: Cangallo 1286	150335 62		
» » 1276	83225 —		
Sud: Tacuarí 1515/21	97363 52		
Norte: Coronel Díaz 2045	25716 74		
Oeste: Salguero 60/62	96376 58		
Patricios: Liniers 2225/31	22040 48		
Avellaneda: Belgrano 220	10768 27		
Lomas: Pereyra Lucena y Alem	36712 17		
Olivos: Corrientes 1547	22142 56		
Bella Vista (F. C. P.)	7071 29		
Flores: Rivera Indarte 175/77	22117 —		
Quilmes: Lavalle 620/26	8157 25		
V. Crespo: Triunvirato 617/21	38809 90		
Lanús: N. Basavilbaso 4457	13964 64		
V. Urquiza: Capdevila 2745	28593 3		
Calle Garay 912, (Terreno)	9500 5[illegible]		
San Martín: Pellegrini 12	15823 —		
Belgrano: Nahuel-Huapí 2459/63	26881 95		
San Miguel: (F. C. P.)	2623 22		
Mataderos: Chicago 6566	20502 —	900112 09	
Herramientas y útiles: saldo	207 74		
Amortización	206 70	1 —	
Muebles y útiles: Saldo	1142 37		
Amortización	1141 37	1 —	4395821 30
Activo circulante			
Depósito Municipal y de O. Sanitarias: Garantías depositadas			1000 —
Activo disponible			
Caja: en efectivo	2882 15		
Cheques al cobro	1326 40	4208 55	
Bancos: depositos en cta. corriente	65732 32		
Cheques deps. en Banco	1445 20	67177 52	71386 07
Activo exigible			
Accionistas: cuotas a pagar sobre 180 acciones		2100 —	
Abonados deudores: varios saldo		75103 66	
Morosos: (servicios varios en tramite) Varios, saldo		47801 —	
Valores a cobrar: Por instalaciones etc. saldo		9863 29	134867 95
Activo transitorio			
No existe			
Activo nominal			
No existe			
Cuentas de orden			
No existen			
			4603075 32

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible		
Capital: Acciones ordinarias de emisión primitiva 2704 acciones $ 20 c/u.... $ 54080 — Acciones ordinarias de emisión nueva: 72527 acciones a $ 20 c/u.... $ 1450540 —	1504620 —	
Acciones preferidas: 41 acciones a $ 20.— c/u	820 —	
Bonos de capital: 43.329 bonos a $ 20.— c/u	866580 —	
Rescate de acciones preferidas: 3227 retiradas por	63356 62	
Rescate de bonos de capital: 30.001 retirados por	420984 47	
Fondo de reserva	607387 81	
Reserva para amortización de la red telefónica y sus accesorios	418168 16	
Fondo de Beneficencia y Socorro de empleados	37981 33	
Caja de Subsidio (en proyecto)	6000 —	
Servicios varios en tramite	47801 —	3973699 39
Pasivo exigible		
Fondo de rescate de títulos	6 72	
Fondo de amortización de acciones preferidas	1000 —	
Intereses de acciones preferidas: Saldo a pagar	577 20	
Intereses de bonos de capital: Saldo a pagar	35136 60	
Diversos acreedores: Saldo de compras y otros a pagar	41122 38	
Letras a pagar	15914 77	
Caja Nacional Jubilaciones: Saldo a pagar	6469 50	100257 17
Pasivo transitorio		
Dividendos de 1921 a 1925: Saldo a liquidar	184557 60	
Vales y certificados en fracciones de acciones: En circulación	118421 70	
Sueldos y gastos a pagar (Junio 30 de 1926)	59389 71	362369 01
Ganancias y pérdidas del ejercicio		166749 75
Cuentas de orden		
No existen		
		4603075 32

Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortización:		
Red telefónica y sus accesorios	139115 92	
Herramientas y útiles	206 74	
Muebles y útiles	1141 37	
Abonados deudores: Quitas y de cobro dudoso	16590 —	
Valores a cobrar: Quitas y de cobro dudoso	1044 90	158098 93
Gastos generales	147882 02	
Sueldos	530740 48	
Impresiones y publicaciones	9065 66	
Intereses art. 4o	50241 90	
Comisiones y corretajes	4621 46	
Patentes e impuestos	38683 40	
Renovación de red y útiles	70359 22	851591 14
Utilidad en ejercicio		166749 75
		1176442 82
HABER		
Abonados	1098021 47	
Comunicaciones	392 60	
Instalaciones varias	46557 97	
Valores y abonados dudosos	1601 50	1146573 54
Intereses cambios y descuentos	397 54	
Alquileres	4230 —	
Eventuales	59 44	
Derecho de canje	408 20	
Dividendo de 1920: (Caduco)	22772 30	
Bonos de capital: Utilidad en el rescate	1981 80	
Capital: (acciones ordinarias de Emisión Nueva) Caducas	20 —	29869 28
	1176442 82	1176442 82

José M. de Iriondo, presidente. — C.M. Zorraquín, secretario. — J. G. Z. Blanch, tesorero. — P. G. Sloan, administrador. — P. Schell, contador. — C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires 17 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.**

No. 11748 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2285

NUEVO BANCO ITALIANO

Fundado en 1887

Reconquista y Plaza de Mayo—Buenos Aires

Autorizado por decreto del 24 de Abril de 1917—Inscripto en el Registro Público de Comercio el 30 de Junio de 1917

Capital autorizado.......................... $ m/l 10.000.000 —
„ subscripto........................ „ „ 10.000.000 —
„ realizado........................ „ „ 6.000.000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1926

(Casa Matriz y Sucursales)

ACTIVO	$ o/s	$ m/n.
Accionistas		4000000 —
Caja:		
En efectivo .... $ oro 7939 69 $ m/n 9946163 85		
Depositado en otros Bancos .... „ „ 8204260 02		
Clearing .... „ „ 8932 85 „ „ 10347483 63	16872 54	28497857 50
Descuentos y efectos a cobrar	1639 94	53568086 49
Adelantos		38586131 55
Deudores en gestión		1 —
Deudores hipotecarios		41600 87
Sucursales en la República		482059 95
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	230673 29	—
Corresponsales en el extranjero	1966758 79	179975 97
Letras a recibir		—
Operaciones en suspenso	9321 —	5464899 31
Inmuebles		3894561 59
Títulos en cartera		2035680 01
Valores diversos		—
Muebles y útiles		1 —
Cartas de crédito		—
Ganancias y pérdidas	8557 29	1285430 44
Dividendo provisorio		450000 —
Otras cuentas, letras de la Tesorería General de la Nación		16750000 —
Metalización		538705 54
	2235822 85	156624990 72
Cuentas de orden:		
Depósito de monedas Extranjeras.. $ oro 15189034 32		
Depósito de acciones en garantía Direct. $ m/n 200000 —		
Depósito de títulos en custodia...... „ „ 20382376 71 „ „ 99686723 85		
Depósito de valores recibidos en caución .... „ „ 3636225 90 „ „ 16859324 22		
Emisión de cartas de crédito.......... „ „ 1295175 79		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... „ „ 1213819 56 „ „ 1790 654 84		
Documentos en garantía.......... „ „ 1123576 —		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros ..... „ „ 854639 68		
Otras cuentas de orden	42016692 28	136625918 59
	44250515 13	293250909 31

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		10000000 —
Fondo de reserva estatutario		5200000 —
Fondos de reservas facultativas:		
Para futuros dividendos		2000000 —
Fondo de pensiones y jubilaciones		1000000 —
Fondo de auxilio para empleados		161170 95
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	2296 13	37835954 42
» a plazo	1926 58	32370828 98
» en Caja de Ahorros		42643407 76
» diversos	12697 43	8958408 36
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		177521 12
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el extranjero	28551 63	—
Corresponsales en el extranjero	1956025 64	6679108 44
Ganancias y pérdidas	293 33	2514378 79
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		643311 90
Dividendos a pagar		15905 10
Otras cuentas, letras de la Tesorería General de la Nación		7125000 —
Metalización	237032 11	
	2238822 85	156624990 72

PASIVO	$ o/s.	$ m/n
Cuentas de orden:		
Depositantes de monedas Extranjeras $ oro 15189094 23		
Depositantes acciones en garantía Directorio .... $ m/n 200000 —		
Depositantes títulos en custodia ..... „ „ 20682376 71 „ „ 99686723 85		
Depositantes títulos en garantía ..... „ „ 3636225 90 „ „ 16859324 22		
Sucurs. y Corresp. Cuentas cartas de crédito .... „ „ 1295175 79		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros .... „ „ 1213319 56 „ „ 17901654 84		
Documentos en garant.. „ „ 1123576 —		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros .... „ „ 854639 68		
Otras cuentas de orden..	42016692 28	136625918 59
	44250515 13	293250909 31

Dr. Alberto Berisso, presidente.—P. Giudice,—L. J. Rissotto, gerentes.— Rómulo S. Trinca, por contador.— José De Marzi, síndico.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

Nº 11228 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2188

EL SOL ARGENTINO

Compañía de Seguros Generales

Domicilio: Avenida Pte. R. Sáenz Peña 555

Ramos en que opera:

Vida — Incendios — Automóviles

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 13 de Marzo de 1923 y 3 de Julio de 1924

Capital autorizado........................ $ m/n 2 000.000 —
» suscripto........................ » » 2.000 000 —
» realizado........................ » » 300.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1926

(3er. Trimestre — 4º año)

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Accionistas	1700000 —	
Caja y Bancos	15805 20	
Depósitos a plazo fijo	200836 40	
Títulos de renta y valores diversos	156500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	5585 —	
Mobiliario y material	20049 5[illegible]	
Diversos deudores	949 6 27	
Deudores en gestión	8354 48	
Comisiones descontadas — Sección Vida	38144 1[illegible]	
Gastos de organización	12251 4[illegible]	
Gastos de explotación	267414 1[illegible]	
Siniestros	69128 0[illegible]	
Cuentas de orden	24 82 7[illegible]	
		2612747 41

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Capital suscripto	2000000 —	
Reservas técnicas	142 07 1[illegible]	
Beneficios asegurados vida	7 22 71	
Siniestros pendientes	19900 —	
Diversos acreedores	10468 77	
Cuentas de orden	24682 74	
Cuenta explotación Premios, intereses, etc.)	407073 4[illegible]	
Ganancias y Pérdidas	1892 57	
		2612747 41

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926.

Manuel A. Portela, presidente — Miguel Sánchez Lüchter, gerente.— Atanasio Errea, contador — Víctor Zouninus, síndico.—

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11.244 E/9 Dbre. V/14 Dbre.

1861

Casa Importadora Federico Clarfeld y Cía. Ltda

SOCIEDAD ANONIMA

PASEO COLON 746 — BUENOS AIRES

Autorizada por el P. Ejecutivo: 2 de Abril de 1921
Inscripta en el R. P. de Comercio: 19 de Mayo de 1921
Capital autorizado........................ $ 1.500.000 o|s
» subscripto y realizado.................. » 950.000 »

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas realizada el 17 de Septiembre de 1926.

ACTIVO	Parciales $ oro	Parciales $ c/l	Totales por capítulos $ oro	Totales por capítulos $ c/l
I. Activo fijo:				
Inmuebles y accesorios	578.565.—			
Capital de la Sucursal en Montevideo	200.000.—			
Muebles, útiles y rodados	11.724.23		790.289.23	
II. Activo circulante:				
Mercaderías			362.298.97	
III. Activo disponible:				
Caja		1.167.51		
Bancos	46.75	12.276.39	46.75	13.443.90
IV. Activo exigible:				
Deudores en Cta. Cte.	110.813.30	526.322.88		
Documentos a cobrar		125.239.45		
Deudores en gestión		6.060.73	110.813.30	657.623.06
V. Activo transitorio:				
No existe.				
VI. Activo nominal:				
No existe.				
Conversión		368.770.87		368.770.87
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía	20.000.—		20.000.—	
			1.283.448.25	1.039.837.83
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
Capital integrado	950.000.—			
Reserva legal	32.890.36			
Reservas especiales	20.398.41	7.507.77	1.003.288.77	7.507.77
II. Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. Cte.:				
Comerciales	4.215.56	368.647.78		
Particulares	93.684.71	98.073.92		
Banco Hipotecario Nacional		565.608.36	97.900.27	1.032.330.06
III. Pasivo transitorio:				
No existe.				
Conversión	162.259.21		162.259.21	
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía	20.000.—		20.000.—	
			1.283.448.25	1.039.837.83

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ oro	HABER $ oro
Amortizaciones:			
Automóviles	210.72		
Calefacción	370.85		
Gastos de organización	6.315.17		
10 % Instalaciones, muebles y útiles	1.136.03		
20 % Luz y fuerza motriz	760.—	8.792.77	
Gastos generales		151.177.40	
Descuentos		35.502.02	
Delcrédere		10.714.31	
Mercaderías			261.167.90
Alquileres e intereses			11.792.55
Utilidades		66.773.95	
		272.960.45	272.960.45

Inversión de Utilidades

		DEBE $ oro	HABER $ oro
Utilidades:			
En Buenos Aires	49.502.06		
En Montevideo	17.271.89		66.773.95
Saldo del ejercicio anterior			3.226.96
Saldo de cuenta Ley 11.289			1.085.68
Reserva legal, 5 % s/$ 66.773.95		3.338.70	
Reserva de mercaderías		10.747.89	
Dividendo 6 % s/$ 950.0000.—		57.000.—	
		71.086.59	71.086.59

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1926.
Fdo: Federico Clarfeld, presidente — F. [illegible] Laplace síndico.

Buenos Aires, 21 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11.11 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2202

Chadwick, Weir & Compañía (Argentina) Limitada

Sociedad Anónima Comercial

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 18 de Diciembre de 1920
Inscripta en el Registro Público de comercio el 31 de Diciembre de 1920

Capital autorizado.............................. $ 500.000 — m/n
» subscripto.............................. » 500.000 — »
» realizado.............................. » 500.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1926

Correspondiente al ejercicio financiero: 1ro de Julio 1925 — 30 Junio 1926
Aprobado sin enmiendas por la Asamblea General Ordinaria de accionistas, realizada el 27 de Octubre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo			
Inmuebles		500000 —	
Activo circulante			
Titulos y acciones		6422 —	
Activo disponible			
No existe.			
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente		63551 50	
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicioe futuros		750 —	
Activo nominal			
No existe			
Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior	$ 34565 61		
Saldo del ejercicio actual	$ 27754 84	62320 45	
Cuentas de orden			
No existe.			
		633043 95	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscrito	$ 500000 —		
Reserva legal	$ 2566 7¼		
Reserva especial	$ 125772 9¼		628339
Pasivo exigible			
Arceedores en cuenta corriente			1970 —
Pasivo transitorio			
cuentas a pagar correspondientes al ejercicio.			2734 23
Cuentas de orden			
No existe.			
			633043 95

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1926

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Saldo anterior		34565 61	
Gastos generales, honorarios, sueldos, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedad cables, Agencia Londres, etc.		191903 48	
Patentes e Impuestos:		5809 50	
		232278 59	
Comisiones, honorarios de Agencia, etc.			
Intereses y cambios			126376 87
Arrendamientos y alquileres			3030 89
			40550 38
Saldo: Pérdida del año	$ 27754 84		
Más pérdida anterior	$ 34565 61		62320 45
			232278 59

Buenos Aires 28 de Octubre de 1926
E. A. Woodward, presidente.— J. Monteith Drysdale.— síndico

Buenos Aires 23 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11234 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

— Criaderos de Martrin Donos — 2206

Sociedad Anónima

Autorizada por Decretos del P. E. de fechas 17 Diciembre 1908, 21 Noviembre 1916, y 16 Diciembre 1924
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 Enero 1909
12 Enero 1917 y 24 Junio 1925

Capital autorizado .... $ m/n 2.280.000.—
» suscripto............................ » » 2.280.000.—
» realizado .... » » 2.280.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Sometido y aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 25 de Octubre de 1926

ACTIVO:	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Bienes raíces:		
Campo "La Totora" 8897 H. 34 A. 04 Ca. en el partido de Olavarria, con sus alambrados y poblaciones.........	1356116 29	
Campo "Los Cerrillos" 10505 Ha. 77 A. 16 Ca. en el Partido de Olavarria con sus alambrados y poblaciones..	1060107 41	
Acciones:		
Acciones de la Sociedad Rural de Olavarria....	400 —	
Muebles y útiles:	1 —	2416624 70
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja..	90 —	
Bancos.........	13550 33	13640 98
Activo exigible:		
Letras a cobrar		151800 —
Pasivo transitorio:		
Mejoras campos.........	1 —	
Impuestos...	15821 20	15822 20
Activo nominal:		
No existe.		
		2597887 88
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..	2280000 —	
Fondo de reserva (Reserva legal).........	135836 10	
Fondo de previsión.........	10000 —	2425836 10
Pasivo exigible:		
Varios acreedores.........		1200 —
Pasivo transitorio:		
Intereses y comisiones.........	780 —	
Alquileres (Cobros anticipados).........	15390 33	16470 33
Ganancias y pérdidas.........		154381 45
		2597887 88

Criaderos de Martriu Donos
(Sociedad Anónima)
Por poder del Director gerente
H. Becquerel, síndico.— Octavio Auguiot.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Muebles y útiles.........	49 —	
Mejoras campos.........	5299 —	
Gastos Constitución Nueva Sociedad.........	6000 —	11348 —
Gastos generalea:		
Patente anual, emolumentos, gratificaciones y gastos de escritorios.........		17797 05
Impuestos:		
Lo correspondiente a este ejercicio.........		15821 21
Saldo: Utilidades del año.........		154381 45
		199847 71
HABER		
Intereses y comisiones:		
Utilidad.........		5704 60
Alquileres.		
Utilidad.........		178643 41
Fondo de previsión:		
Parte del saldo.........		15000 —
		199347 71

Criaderos de Martrin Donos
(Sociedad Anónima)
Por poder del Director gerente
H. Becquerel, síndico.— Octavio Auguiot.
Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11259 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO 1964

Bartolomé Mitre 401. — Cangallo 360.
Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlin

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado......................... Marcos 30.000.000 —
» suscripto......................... » 30.000.000 —
» realizado......................... » 30.000.000 —
Fondo de reserva......................... » 7.450.000.—
Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 3.650.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo.........	543116 26	3797202 84
Depositado en otros Bancos.........		9570585 85
Clearing.........	183 16	5947256 44
Descuentos y efectos a cobrar.........	37400 —	30723440 16
Adelantos.........		26149425 91
Deudores en gestión.........		1424069 —
» hipotecarios.........		598000 —
Sucursales en la República.........		
Corresponsales en la República.........		17903 66
Sucursales en el extranjero.........		2044877 55
Corresponsales en el extranjero.........		2325691 53
Letras a recibir.........		
Operaciones en suspenso.........		
Inmuebles.........	250000 —	5454515 85
Títulos en cartera.........	21395 —	1238695 34
Valores diversos.........		2255986 97
Muebles y útiles.........		7 —
Cartas de crédito.........		
Gastos de iniciación.........		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.).		2388465 21
Dividendo provisorio.........		
Otras cuentas.........		36282 01
Metalización.........	2841380 82	
Letras de tesorería.........		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio).........		
» » títulos en custodia.........	33445859 47	69679148 23
» » valores recibidos en caución.........	694565 76	25719344 0
Emisión de cartas de crédito.........		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.........		
» en garantía.........		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.........		9314725 26
Otras cuentas de orden.........	37833900 47	211014622 82
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal.........	3650000 —	554917 —
Fondos de reservas facultativas.........		1632104 61
» para deudores en gestión.........		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados.........		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista.........	3185 48	21003624 46
» a plazo.........	39844 12	31570182 23
» en Caja de Ahorros.........	645 64	19577080 04
» diversos.........		1702147 55
Redescuentos.........		
Letras y obligaciones en circulación.........		1210805 10
Sucursales en la República.........		240274 50
Corresponsales en la República.........		24336 62
Sucursales en el extranjero.........		4169547 17
Corresponsales en el extranjero.........		2750614 38
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos).........		2459525 19
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior.........		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo.........		
Dividendos a pagar.........		
Otras cuentas.........		1418562 79
Metalización.........		6457683 68
Letras de tesorería.........		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN.		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio).........		
» » títulos en custodia.........	33445859 47	69679148 23
» » » en garantía.........	694565 76	25719344 01
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito..		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros.........		
» en garantía.........		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros.		
Otras cuentas de orden.........		9344725 26
	37833900 47	211014622 82

Buenos Aires, 11 de Octubre de 1926
Banco Alemán Transatlántico
E. Albert, E. Kopp, directores.— A. Pfanner, contador
Buenos Aires, 12 de Octubre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

No. 11211 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2217

Sociedad Anónima Nougués Hermanos, Limitada

Comercial, Financiera y Ganadera

Domicilio: Sarmiento 385 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N. con fecha 28 de Abril de 1921

Capital autorizado............................ $ c/l 6.159 000 —
» subscripto................................ » » 6 159.000 —
» realizado.................................. » » 6.159.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria del 2 Octubre 1926

ACTIVO	Detalles $ m/n.	Detalles $ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
Activo fijo				
Inmuebles y accesorios:				
Estancia San Guillermo. $ 415190 78				
Estancia La Esmeralda. » 1448097 91				
Estancia El Olvido.... » 628821 03				
Estancia Colonia Bouvier.. ... » 2049669 36	4541779 08			
Amortización actual.....	47121 98	4494657 10		
Terrenos — Prov. de Tucumán y Sgo. del Estero........	25424 39			
Con Laborde San Fernando	22260 85	47685 24		
Finca Ingenio Lules, Tucumán............		2008148 —	6550490 34	
Construcciones — Galpón Retiro Norte...............		6696 —		
Amortización anterior....	1339 20			
» actual 20 %	1339 20	2678 40	4017 60	
Participación en sociedades — Romero Pereira y Cía., comandita..............			255484 48	
Máquinas e implementos agrícolas...		181751 81		
Amortización anterior....	91220 01			
» actual.......	18264 44	109484 45	72267 36	
Embarcaciones...............		10710 11		
Amortización anterior....	4976 54			
» actual........	1000 —	5976 54	4733 57	
Teléfonos...........		6482 12		
Amortización anterior....	3100 —			
» actual......	500 —	3600 —	2882 12	
Muebles y útiles		25611 75		
Amortización anterior...	6826 17			
» actual.....	2530 05	9356 22	16255 53	
Acciones de otras sociedades —Sociedad Anónima Agrícola Atahona......			151500 —	7057671 —
Activo circulante				
Haciendas........			2099648 30	
Mercaderías — Productos agrícolas y forestales.			32073 11	
Títulos y acciones...........			33391 85	2165113 26
Activo disponible				
Caja........			19651 95	
Bancos...			156271 91	175923 86
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente..			3610269 90	
» hipotecarios.........			22000 —	
Documentos a cobrar.........			11300 10	
Deudores morosos			39162 55	
« en gestión..			20254 17	
Anticipos s/ consignaciones...			14471 19	3717457 91
Activo transitorio				
Adelantos s/ obligaciones.....			169775 —	
« para ejercicios futuros			56331 25	
Cargas operación hipotecaria.		58252 75		
Amortización anterior..	2371 28			
» actual....	3883 51	6254 79	51997 96	278104 21
Activo nominal				
No existe				
Cuentas de orden				
Acciones en garantía del Directorio................				750000 —
				14144280 24

PASIVO	$ m/n.	Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n.
Pasivo no exigible			
Capital — Acciones Ordinarias........	5387000 —		
« Diferidas.........	772000 —	6159000 —	
Reserva legal........................		60376 36	
» deudores........		6345 87	
Fondo gasto constitución sociedad.....		1993 75	
Fondo Accionistas—Acciones Ordinarias	130065 30		
» Diferidas..	18639 40	148704 70	6376420 68
Pasivo exigible			
Inmediato:			
Acreedores en cuenta corriente........	1415814 88		
Obligaciones a pagar............... ...	3167665 31	4583480 19	
A largo plazo:			
Banco Hipotecario Nacional	966329 16		
Acreedores por compra de propiedades a plazo.....................	1142651 46	2108980 62	6692460 81
Pasivo transitorio			
Impuestos a pagar....................			2641 75
Cuentas de orden			
Acciones en garantía del Directorio			750000 —
Ganancias y Pérdidas			
Anterior...........................		85545 39	
De este ejercicio....................		237161 61	322707 —
			14144280 24

Ambrosio A. Nougués, presidente —E. de Oromí Escalada, secretario general. — Ernesto E. Padilla, síndico

Demostración Anual de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1926

DEBE		$ m/n.	$ m/n
Amortizaciones:			
Accesorios — inmubles..............	$ 47121 98		
Construcciones.....	» 1339 20		
Máquinas e implementos agrícolas..	» 18264 44		
Embarcaciones......	» 1000 —		
Teléfonos.......................	» 500 —		
Mobiliario.......................	» 2530 05		
Cargas operación hipotecaria	» 3883 51	74639 18	
Desvalorizaciones: Títulos y acciones.................		6000 —	
Patente e impuestos		6471 63	
Gastos generales:			
Sueldos, alquileres, publicidad, inspección estancias, subvenciones, donaciones, etc...........		135844 05	
Varios.......................................		10 —	229964 86
Saldo utilidades año 6°. ejercicio.......		237161 61	
Más, ganancia anterior............		85545 39	322707 —
			545671 86
HABER			
Saldo del ejercicio anterior..........................			85545 39
Estancias:			
Colonia Bouvier.....................	$ 131982 62		
El Olvido...........	» 29577 58		
La Esmeralda........................	« 69474 01	231034 21	
Intereses..........................		70770 01	
Comisiones...................................		148498 78	
Sociedades en participación		2374 —	
Arrendamientos y almacenajes		6997 30	
Cuentas corrientes....		452 17	460126 47
			545671 86

Ambrosio A. Nougués, presidente —E. de Oromí Escalada, secretario general. — Ernesto E. Padilla, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—**Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia**

N° 11218 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2192

Banco Argentino de Finanzas y Mandatos

Rivadavia 671 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925

Capital autorizado	$	c/l	1.000.000.—
» subscripto	»	»	441.000.—
» realizado	»	»	194.500.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		216500 —
Caja:		
En efectivo		1162 58
Depositado en otros Bancos		221 72
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		16566 66
Adelantos sobre mandatos		1235394 45
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		5192 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		197 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, etc.)		43969 62
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		2400 —
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		35280 —
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		60000 —
» de títulos en custodia		
» de valores recibidos en prenda		220637 78
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		444738 98
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Valores cedidos		1445264 30
Otras cuentas de orden		24248 19
		5782073 28

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital subscripto		441000 —
Fondo de reserva estatutario		1607 20
» » reservas facultativas		
» » jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
» a plazo		
» en Caja de Ahorros		
Cuentas acreedoras		470598 37
Redescuentos		462277 55
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)		164974 57
Descuentos, intereses, y comisiones provenientes del ejercicio anterior		8646 34
Descuentos, intereses comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		2800 —
Otras cuentas		
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN:		
Obligaciones beneficiarias		35280 —
Depositantes de acciones en garantía (Directorio.)		60000 —
» de títulos en custodia		
» de valores en prenda		220637 78
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		444738 98
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Cedentes de valores		1445264 30
Otras cuentas de orden		24248 19
		3782073 28

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1926.
Carlos Ibarguren, presidente. — S. Krieger, gerente. — A. D. Ponte, contador.— Alberto D. Justo, síndico

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentación de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº 11231 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2175

LA COOPERATIVA DE HACENDADOS

FLORIDA Nº. 175

Fechas de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio. 26 de Octubre 1903, 5 Noviembre 1904 y 26 Octubre de 1911

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio el 31 de Diciembre de 1903

Capital autorizado	$	m/n	2.000.000—
» subscripto	»	»	1.756.000—
« realizado	»	»	1.756.000—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1926

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	14731 08
Depositado en otros Bancos	92272 56
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	788307 70
Adelantos	612317 05
Deudores en gestión	615700 89
» hipotecarios	453193 50
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	87725 76
Títulos en cartera	511624 70
Valores diversos	
Muebles y útiles	16526 98
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	33381 07
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	558813 12
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	4029594 36

PASIVO	$ c/l
Capital subscripto	1756000 —
Fondo de reserva estatutario	702577 81
» de previsión	305032 67
» de auxilio para empleados	9200 —
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	419919 01
» a plazo	358416 35
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y pérdidas, (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	110847 98
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	65382 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	31800 —
Otras cuentas	25417 94
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN.	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	250000 —
» » títulos en custodia	
» » » en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	40295 4 36

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1926

C. V. Pereda, presidente— S. Elizagaray, gerente.— F. J. Armani, contador. Vº Bº: Emilio Hardoy, síndico

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

Nº. 11232 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2268

THE YOKOHAMA SPECIE BANK LIMITED

Yokohama—Japón

Reconquista 80—Buenos Aires

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1918

Capital autorizado	Yens	100.000.000.—
» subscripto	»	100.000.000.—
» realizado	»	100.000.000.—
» asignado corresp a la Rep. Arg.	$ m/n	500.000.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	72901 46
Depositado en otros Bancos	23060 53
Clearing	385445 80
Descuentos y efectos a cobrar	101812 46
Adelantos	272610 53
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	
Corresponsales en el Extranjero	
Letras a recibir	1429855 29
Operaciones en suspenso	23569 50
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	14140 —
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	204423 90
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	701369 92
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
„ de títulos en custodia	
„ de valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3229189 39

PASIVO	
Capital subscripto o asiginado a la Sucursal	500000 —
Fondo de reserva estatutario	
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	206072 07
„ a plazo	194027 85
„ en Caja de Ahorros	349350 81
„ diversos	19297 07
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	1236518 66
Corresponsales en el Extranjero	
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	113098 10
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	610829 89
Metalización	
CUENTAS de ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	3229189 39

Y. Tamura, gerente.—J. Sunami, contador.

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11238 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2247

BANCO ARGENTINO URUGUAYO

Sociedad Anónima Argentina

138 Reconquista 146

Reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 2 de Mayo de 1918
Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 31 de Mayo de 1918

Capital autorizado	$ m/n	2.700.000 —
» subscripto	» »	2.700.000 —
» realizado	» »	2.700.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1926

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1699915 51	
Depositado en otros Bancos	4649300 27	
Clearing	818947 11	7168162 89
Descuentos y efectos a cobrar		23905831 93
Adelantos		11153897 68
Deudores en gestión		
» hipotecarios		563277 30
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		679868 42
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera		1 —
Valores diversos		
Muebles y útiles		20119 86
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		14539 06
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		498304 05
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		
Metalización		
Letras de tesoreria descontadas		13000000 —
Documentos de los F. F. C. C. del Estado y otros descontados		4980000 —
Letras compradas		136514 86
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia		18922476 08
» » » y valores recibidos en caución		2173766 11
Emisión de cartas de crédito		881387 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		19236057 80
Documentos en garantía		28056 02
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		108451760 98

PASIVO	
Capital subscripto	2700000 —
Fondo de reserva estatutario	232397 17
Fondos de reservas facultativas	400000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	13152013 13
» a plazo	14926776 23
» en Caja de Ahorros	10935737 59
» diversos	145236 18
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	1183299 46
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	5165 —
Otras cuentas	9319 37
Metalización	
Letras de tesoreria redescontadas	13000000 —
Documentos de los F. F. C. C del Estado y otros redescontados	4980000 —
Fondo de reserva para local propio	450000 —
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	90000 —
» de títulos en custodia	18922476 08
» » » y valores en garantía	2173766 11
Sucursales y Corresponsales, cuentas cartas de créditos	881387 80
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	19236057 80
» en garantía	28056 02
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	108451760 98

Buenos Aires, 31 de Octubre de 1926

Federico G. Leloir, presidente.—José María Paz Anchorena secretario.—Pedro C. Cichero, gerente.— Eduardo Schamann Molina, contador.—Eusebio E. Giménez, síndico

Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº 11217 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

2251

CERVECERIA SCHLAU

SOCIEDAD ANONIMA

Cangallo 667 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Sup. Gobierno del 20 de Enero de 1908 14 de Julio de 1919, 6 de Octubre de 1921 y 20 de Abril de 1925

Inscripta en el R. P. de Comercio el 6 de Noviembre de 1908

Capital:

Autorizado	$ m/n	5.000.000.—
Subscripto	»	5.000.000.—
Realizado	»	5.000.000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 29 de Octubre de 1926

ACTIVO	$ Moneda legal		
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios	2338982 75		
Amortizaciones	111242 09	2227740 66	
Materiales, máquinas y herramientas:			
Materiales $ 200619 53			
Amortizaciones » 50154 88	150464 65		
Máquinas $ 983348 06			
Amortizaciones » 51678 84	931669 24		
Herramientas $ 7255 40			
Amortizaciones » 1813 85	5441 55	1087575 42	
Muebles y útiles	9383 65		
Amortizaciones	1042 63	8341 02	
Elementos de transporte	9095 26		
Amortizaciones	1439 39	7655 87	
Diversos Títulos - Acciones de otras Sodades		467596 79	3798909 76
Activo circulante			
Mercaderías, materias primas y productos elaborados			682066 65
Activo disponible:			
Caja		1462 99	
Bancos		778199 86	
Cheques, giros y vales		9319 94	788982 79
Activo exigible			
Deudores en cta. corriente		2492177 16	
Deudores hipotecario o en otra forma garantizados		8000 —	
Documentos a cobrar		58103 45	
Deudores en gestión		41647 66	2599928 27
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			13738 09
Activo nominal			
No existe			
			7883625 56
Cuentas de orden			
Acciones Directorio en garantía		50000 —	
Clinetela por envases		285616 78	335616 78
			8219242 34
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital		5000000 —	
Reserva legal		200000 —	
Reservas facultativas:			
Dercledere	247036 29		
Previsión para futuros ensanches	200000 —		
Reserva para Accidentes del Trabajo	40000 —		
Reserva especial	161324 75	648361 04	5848361 04
Pasivo exigible			
Acreedores			1174049 72
Pasivo transitorio			
Dividendos a pagar			16640 70
Ganancias y pérdidas			
Saldo ejercicio anterios		7844 57	
Utilidad del año		836729 53	844574 10
			7883625 56
Cuentas de orden			
Valores en depósito		50000 —	
Envases por clientela		285616 78	335616 78
			8219242 34

Juan Carlos Bengolea, presidente. — L. L. Elortondo, secretario
R. Calvinho, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Décimonoveno ejercicio comenzado el 1.o de Julio de 1925 y terminado el 30 de Junio de 1026

DEBE	$ m/n	$ m n
Gastos generales:		
Gastos generales, honorarios, sueldos, gratificaciones, gastos de automóviles, de propaganda, seguros, etc.		314036 82
Patentes e impuestos:		
Impuestos internos, impuestos provinciales y otras contribuciones		290318 22
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	111242 09	
Materiales, máquinas y herramientas	103647 57	
Muebles y útiles	1042 63	
Elementos de transporte	1439 39	2.7371 68
Saldo:		
Utilidad del año	836729 53	
Saldo anterior	7844 57	844574 10
		1666300 82
HABER		
Saldo ejercicio anterior		7844 57
Explotación		
Cerveza, hielo, cámaras frigoríficas, ácido carbónico, derivados, varios		1482113 36
Intereses y descuentos		176042 89
		1666300 82

Juan Carlos Bengolea, presidente. — L. L. Elortondo, secretario

R. Calvinho, síndico

Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar. (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Insp.** General de Justicia.

No. 11246 E/9 Dbre. V/9 Dbre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA

Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — **Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.**

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", CIA. LDA.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Diciembre próximo a las quince horas en el Puerto de San Julián, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General practicado el 30 de Septiembre de 1926.

2.º Nombramiento de Directores y suplentes.

3.º Nombramiento de Síndico y suplente.

4.º Aprobación del acta de la Asamblea a celebrarse. — El Directorio.

e9 dicbr N.º 11.236 v24 dicbr.

CIA. EDITORIAL DE ECONOMIA ARGENTINA

Tercera convocatoria

No habiéndose podido celebrar la Asamblea General Ordinaria que debía tener lugar en segunda convocatoria el día 22 de Noviembre de 1926, se convoca por tercera vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en el edificio Banco de Boston, escritorio 403, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1926.

2.° Elección de seis Directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3.° Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistir a la Asamblea, con anticipación mínima de tres días a la fecha fijada para la misma, deben depositar sus certificados provisorios en la Secretaría de la Sociedad en el local social. — El Directorio.

e9 dicbr. N.° 11.226 v24 dicbr.

CLUB SIRIO-LIBANES

Cítase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Paraguay 869, el viernes 10 del corriente a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Las actas correspondientes a las Asambleas penúltima y última.

2.° El Balance General y la Memoria correspondientes al 3er. ejercicio.

3.° Designación por la Presidencia de una Comisión de tres socios para que redacte, apruebe y firme el acta en nombre de la Asamblea.

4.° Designación por la Asamblea de una Comisión de Escrutinio formada por tres miembros.

5.° Elección total de una nueva C. D. que estará compuesta de 16 miembros, conforme al Art. 36 del Estatuto reformado.

Cada elector tendrá derecho a votar por 12 candidatos.

Salvo los socios cadetes, todos los demás pueden concurrir a esta Asamblea, siempre que tengan una antigüedad de seis meses y hayan pagado todas las cuotas vencidas. — Pablo Saleme, secretario.

e9 dicbr. N.° 11.229 v10 dicbr.

SOCIEDAD GANADERA "FLORIDA NEGRA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, Art. 17, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la Secretaría de la Sociedad el día 29 de Diciembre corriente, a las 15 horas, para tratar en ella la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y del Balance.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Por el Directorio: Hans Muller, presidente.

e9 dicbr. N.° 11.235 v27 dicbr.

COMPAÑIA DE TIERRAS DEL SUD

Cangallo N.° 824

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Diciembre corriente, a las 15 (3 p. m.), en la calle Cangallo N.° 824, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años; elección de dos Directores suplentes por igual período y de Síndico y Síndico supiente para reemplazar a los que cesan en sus cargos.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en las oficinas de esta Compañía, Cangallo 824, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para poder asistir a ella.

e9 dicbre. N.° 11.241 v29 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

El Consejo Directivo en su sesión de 3 del corriente, ha resuelto, en cumplimiento al Art. 53 de los Estatutos Sociales, llamar a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Diciembre, a las 9 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido.

3.° Designación por dos años de los siguientes miembros del Consejo que terminan su mandato:

Presidente, en reemplazo del señor Gaspar De Nicola.

Secretario, en reemplazo del señor J. del Valle Pardo.

Tesorero, en reemplazo del señor José Cuartero.

Dos Vocales, en reemplazo de los señores Gregorio Licca y Mario A. Gabardini.

4.° Designación de cinco Vocales suplentes.

5.° Designación de cinco miembros del Tribunal Arbitral.

6.° Designación de un Síndico por el término de un año.

Media hora después de la fijada para la Asamblea se la considerará constituída con el número de socios presentes que hubiere. — Gaspar De Nicola, Presidente; José del Valle Pardo, Secretario.

e9 dicbre. N.° 11.245 v24 dicbre.

CIA. DE TIERRAS MALDONADO LIMITADA

Sociedad Anónima

San Martín N.° 296

A pedido de Accionistas representante de 59 o|o del capital suscripto de la Sociedad y de conformidad con el Art. 27 de los Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, la que se verificará el día 28 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local San Martín N.° 296, debiendo tratarse la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confirmar el nombramiento del Directorio y Síndico.

2.° Tratar la enajenación del terreno de chacra designado con el número 157, ubicado en el ejido de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires.

3.° Resolver la disolución y liquidación de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1926. —

e9 dicbre. N.° 11.247 v27 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL LAS LLANURAS

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 29 de Diciembre de 1926, en el Puerto de Santa Cruz a las 11 horas con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y balance practicado al 30 de Septiembre de 1926.

b) Nombramiento de Directores.

c) Nombramiento de Director-Gerente.

d) Nombramiento de Síndico.

NOTA. — Se ruega a los Señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 diciembre N.° 11.237-v-27 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA MULAK AIKE

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1926 a las 10 horas, en Puerto San Julián de acuerdo con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución del saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.

5.° Nombramiento de un accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los estatutos.

NOTA. — Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

E. 9 diciembre N.° 11.238-v-28 dicbre.

Convocatorias Anteriores

ASOCIACION SEÑORAS HIJAS DE MARIA DE LA SANTA UNION DE LOS SS. CC.

Asamblea General Extraordinaria

Por renuncia de la señora María Rosa Lezica Alvear de Pirovano, se convoca a las socias a la Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de la calle Esmeralda N.° 739, el 14 del actual, a las 10,30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de una nueva Presidenta.

2.° Designación de dos socias presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Sara Sahores de Frederking, Presidenta; Sara Becú de Zorraquín, Secretaria.

e7 dicbre. N.° 11.223 v10 dicbre.

LA NUESTRA, SOCIEDAD ANONIMA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926.

De conformidad a las disposiciones del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social, calle Senillosa 1749, el día 27 del corriente a las veinte horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Consideración del convenio de venta del Activo y Pasivo de la Sociedad Anónima "La Nuestra" celebrado con el doctor Carlos L. Rimoldi ad-referéndum de la Asamblea. — Juan E. Gazzolo, Presidente. — Pedro M. Bossero, Secretario.

E. 7 diciembre N.° 11.209-v-24 dicbre.

SOCIEDAD DEUTSCHER FRAUENVEREIN

Buenos Aires, calle Agüero 1327

Invitación para la Asamblea General Ordinaria según el artículo 5 de los Estatutos, para el día Jueves 9 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Agüero 1327, con l siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe anual y del balance de caja.

2.° Elección de la Comisión Directiva y de la Comisión Auxiliar.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el protocolo.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1926

La Secretaria.

e1.° dicbre. N.° 11.123 v9 dicbre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

Cooperativa de Seguros, Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con la facultad contenida en el Artículo 27 de los Estatutos, el Directorio invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 del corriente, a las 18 horas, en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos.

2.° Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Tratándose de la segunda convocatoria, se hace saber a los señores Accionistas, que la Asamblea se constituirá con los Accionistas que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — Manuel López Anaya, Secretario.

e3 dicbre. N.° 11.[illegible] v15 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay número 2520. — El Directorio.

e27 novbr. N.° 11.089 v15 dic.

LA CONSERVA ROUX, LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 9 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 296, en esta Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de un Director y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — El Presidente.

e3 dicbre. N.° 11.169 v21 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso h) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Miércoles 22 de Diciembre del corriente año, en el local social, Victoria 348, a las 17.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General.

2.° Elección de cinco miembros titulares, en reemplazo de los señores Antonio B. Casanovas, Nicolás J. Corbellini, Luis T. Minuto, Fernando Parodi, Fervo U. Sinistri; seis miembros suplentes, de conformidad con el artículo 14 de los Estatutos, y cinco miembros para constituir la C. Consultativa, Artículo 18 de los mismos.

3.° Nombramiento de tres socios para legalizar el acta y para la aprobación del balance (Artículo 11 del Reglamento Interno).

Pantaleón M. Sánchez, presidente. — Luis T. Minuto, secretario.

e3 diebre. N.° 11.155 v21 diebre.

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA Ltda.

Corrientes 1982|90

Segunda Convocatoria

Estimado consocio:

Comunicamos a usted que el día Sábado 11 de Diciembre a las 8 horas p. m., se realizará en el local social, sito en la calle Corrientes 1982, una Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos de los Estatutos vigentes Nos. 18, 20, 21, 23, 25, 39, 44, 59 y 60.

2.° Asunto León Sorotzky.

3.° Varios.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

En la espera de su puntual asistencia, saludamos a usted muy atte.

Hirsch Dujan, presidente. — Mateo Belaga, secretario.

e3 diebre. N.° 11.157 v11 diebre.

SOCIEDAD FINANCIERA Y CONSIGNATARIA SUD AMERICANA

Sociedad Anónima — Esmeralda 70

1.ª Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el local de la Sociedad, calle Esmeralda N.° 70, el día 23 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926. Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1926|1927.

4.° Designación de un Secretario y de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea en representación de los demás.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — El Directorio.

e3 diebre. N.° 11.165 v21 diebre.

UNION TRANSPORTADORES DE RESES

Sede Social Chiclana 3028

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Primera y segunda citación.

Estimado consocio:

Se invita a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestro local social el día 14 del corriente a las 19 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Lectura del acta anterior.

Consideración del Reglamento Interno.

Nombrar 3 suplentes de miembros de Comisión Directiva.

Asuntos varios.

Se ruega puntual asistencia, pues para la primera convocatoria se pasará lista a las 19 horas en punto y si el número de asistentes no fuere suficiente para sesionar, se llamará para la segunda convocatoria a las 20 horas en punto en que volverá a pasar lista.

Saludan a Vd. atentamente. — Lorenzo Carlés (hijo), Presidente. — J. Marciano (hijo), Secretario.

E. 4 diciembre N.° 11.197-v-14 diebre.

"LA FORMOSA"

Sociedad Anónima

Cangallo N.° 466

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas fijada para el día 4 del actual, a las 10 y 30 horas, por no haberse depositado el número de acciones requerido por los Estatutos para ese efecto, el Directorio de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, convoca nuevamente a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el día 20 del corriente, a las 10 y 30 horas, en su local social, calle Cangallo N.° 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de la fábrica, útiles, animales de trabajo y sus complementos en los obrajes.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de su depósito en un Banco, hasta el día antes del fijado para la misma, a fin de obtener el boleto de entrada en el que constará el número de votos que les corresponda, de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre de 1926. — El Directorio.

e6 diebre. N.° 11.207 v20 diebre.

COMPAÑIA AMERICANA DE CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas, a la primera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 13 de Diciembre de 1926, a mediodía, en el local 25 de Mayo N.° 67 (2.° piso), Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificaciones en los Estatutos.

2.° Nombramiento de un Director.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — El Directorio.

e25 novbre. N.° 11.055 v13 diebre.

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIA ESPERANZA"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, el día 14 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.069 v14 diebre.

ESTANCIAS Y COLONIAS RODOLFO TAUREL

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

Asamblea Extraordinaria de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5, 36 y 47 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local social calle Santa Fe 3137, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas a introducir en los Estatutos.

2.° Facultar al Presidente para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las reformas, autorizándolo para aceptar las modificaciones que llegare a proponer la Inspección General de Justicia.

3.° Autorizar al Directorio para que proceda a la venta de la finca calle Piedras 1080.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.065 v17 diebr.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA MOY AIKE LIMITED

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en la oficina de la Sociedad en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la aprobación por el Supremo Gobierno de los Estatutos sociales y anexos.

2.° Confirmar el nombramiento del Directorio hecho en los Estatutos y dar cuenta de los actos del mismo.

e30 novbr. N.° 11.119 v17 diebr

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

Monasterio 359 — Buenos Aires

ASAMBLEA

Por resolución del Directorio y conforme con el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, en el local social, calle Monasterio N.° 359.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero y Vocal y de un miembro suplente, por el período a que se refiere el punto 2.°

2.° Considerar y aprobar la resolución del Directorio de fecha 20 de Noviembre de 1926, limitando la duración del mandato de los Directores que se elijan hasta el día 31 de Agosto de 1929.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Conforme lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926.— Antonio Tagliaferri, secretario.

e24 novbre. N.° 11.047 v11 diebre.

CREDITO REAL AMERICANO

Sociedad Anónima de Construcciones, Préstamos y Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 9 de Diciembre [illegible] las 17 horas, en las oficinas de la Sociedad, Reconquista 316, [illegible]

[illegible]

1.° [illegible] lance [illegible] en [illegible] Síndico.

2.° Elección de tres Directores y un suplente en reemplazo de los salientes de acuerdo con lo [illegible] artículo 38 de los Estatutos.

De conformidad con el artículo 25, los señores accionistas deberán depositar en la caja social, el último recibo de cuotas de integración de sus acciones, con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la Asamblea y se les recuerda que, de acuerdo con el artículo 26, la Asamblea tendrá lugar con fuerza plena en sus deliberaciones cualquiera que fuera el número de accionistas presentes o de capital representado.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — Celestino I. Marcó, presidente.

e27 novbr. N.° 11.083 v9 diebr.

"ESTANCIAS USPALLATA" LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera y Comercial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo a los Estatutos sociales, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1926, en el local social de la calle Sarmiento N.° 443, piso 5.° a las 10 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., para su aprobación.

2.° Elección de siete directores por tres años y de un Síndico y Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la Caja de la Sociedad, con 3 días de anticipación para poder concurrir a la Asamblea. — El Directorio.

Por disposición del Directorio, se convoca nuevamente a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1926, en el local social, calle Sarmiento N.° 443, piso 5.°, a las 10 y 1|2 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de modificación del capital social y de los estatutos sociales.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo al Art. 29 de los Estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o el certificado de depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, para poder concurrir a la Asamblea.

El Directorio.

e4 diebr. N.° 11.175 v16 diebr.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre N.° 836, el Lunes 27 de Diciembre, a las 16,30 (Art. 44 de los Estatutos), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria correspondiente a 1926, e Informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.

2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

3.° Nombramiento de todos los presidentes, vocales y suplentes, por renovación total del H. Consejo Directivo.

4.° Elección del Tribunal Arbitral (Artículo 44).

5.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas, (Art. 51).

6.° Escrutinio, (Art. 50).

Advertencia:

Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea, sinó por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.

Los socios deberán acreditar su personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, Presidente; Martín Feit, Secretario.

e6 diebre. N.° [illegible]

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e26 novbr. N.° 11.070 v14 diebr.

COMPAÑIA MERCANTIL SUD-AMERICANA

Sociedad Anónima (En Liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a segunda Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de Diciembre de 1926 a las 11.45 horas, en el local Reconquista 46, Escritorio 514, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar el estado detallado de la liquidación de la Sociedad.

2.° Ratificar la distribución de los fondos provenientes de la liquidación.

3.° Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA. — Tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la calle Reconquista 46, escritorio 514, o en un Banco determinado por la Comisión Liquidadora. — Los Liquidadores.

E. 2 diciembre N.° 11.139-v-11 diebre.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en nuestro local social calle San José 1644, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 13 Ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Resolver sobre los Fondos de Seguro y Depreciación.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Art. 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1926. — El Directorio.

E. 2 diciembre N.° 11.145-v-22 diebre.

LITA EXPLOTACION GANADERA Y AGRICOLA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, se cita a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 20 del mes de Diciembre de 1926, a las 18 horas en el local Reconquista N.° 37, escritorio 45, para tratar la siguente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del balance, memoria e informe del Síndico y aprobación del balance como también distribución de las utilidades.

2.° Tomar en consideración la renuncia del Directorio y si fuera aceptada designación de nuevas autoridades.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

E. 2 diciembre N.° 11.151-v-20 diebre.

SOCIEDAD RURAL DEL CHACO

Sarmiento N.° 359 — Resistencia

CONVOCATORIA

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo a lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Diciembre de 1926, a las 9 horas, en el local social, Sarmiento N.° 359, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio que terminó el 30 de Noviembre de 1926.

3.° Elección para reintegrar la C. D., por terminación de período: de cuatro Vocales, en reemplazo de los señores Adolfo Rapaccioli, Pedro A. Martina, Wolff von Rentzell y Dr. Gustavo R. Lagerheim.

Los miembros de la C. D. que siguen en sus cargos son: Dr. Julio C. Perrando, señores Victorio Tomassoni, Pompeo Fecchio, Alfredo Llames, Romildo Gabardini y Antonio Binaghi. — El Secretario.

e3 diebre. N.° 11.173 v11 diebre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL

Muy señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 21, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día viernes 17 de Diciembre de 1926 a las 16.30 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1926.

2.° Elección de los miembros vocales en reemplazo de los que terminan su mandato: Sres. Luis Tirasso (hijo), Dr. Horacio Graffigna, Alberto Siboldi y Benjamín Nazar Anchorena, elección de los miembros suplentes en el reemplazo de los que terminan su mandato, Enrique Delucchi, Eugenio Corvalán y Dr. Aquiles Gareiso.

3.° Designación de Síndico y Síndico suplente.

Rogándole puntual asistencia, me subscribo de Vd. atto. — Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, gerente secretario.

Artículo 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes la mitad más uno del total de socios; pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presentes. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

La Asamblea se reunirá para el día 17 de Diciembre de 1926.

e30 novbr. N.° 11.104 v17 diebr.

CLUB DEL PROGRESO

Convocatoria

La Comisión Directiva Considerando:

La presentación hecha por noventa y ocho socios de la Institución solicitando que el Club del Progreso haga uso de la opción de compra que le confiere el boleto subscripto por la Compañía de Tierras del Sud de fecha 23 de Octubre de 1924 por la fracción de terreno, propiedades y mejoras donde se ha levantado el actual Campo de Deportes del Club en Ranelagh, ha resuelto en su sesión de fecha 18 de Octubre último y de acuerdo con lo prescripto por el artículo 17 de los Estatutos, convocar a Asamblea Extraordinaria a los socios, la que se celebrará el día 9 de Diciembre próximo a las 17.30 horas, en la sede del Club, Avenida de Mayo 633, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Autorización para hacer uso de la cláusula de opción concedida por la Compañía de Tierras del Sud, de acuerdo con lo estipulado en el artículo primero del contrato, celebrado entre el Club del Progreso y la mencionada Compañía, inserto en la escritura del 31 de Marzo de 1925 del Escribano don Tomás M. Almada, para adquirir en propiedad el campo de Golf situado en Ranelagh, Ferrocarril del Sud, como asimismo sus accesorios, maquinarias y semovientes, todo ello por el precio y condiciones establecidas en dicha escritura.

b) Autorización para adquirir de la Compañía de Tierras del Sud, de acuerdo con el convenio privado adelantado por la misma, una fracción de tierra de 10 hs. 90 ár. 72 cs., contigua al Campo de Deportes del Club, en Ranelagh, Ferrocarril del Sud, propiedad de la misma Compañía, destinada a ensanche del Campo de Deportes, mediante el precio total de $ 24.356 m|n, pagadero en las mismas condiciones que el actual Campo de Golf y que consta en la referida escritura, sin otro desembolso inmediato para el Club que la cuota de pago al contado por el Campo de Golf, según el convenio relativo a esa operación.

c) Autorización para abonar el precio de dichas operaciones, en la parte que es de pago al contado, y para dar a la Compañía de Tierras del Sud, por los saldos que se quedaren adeudando las garantías reales estipuladas en el contrato, como igualmente para subscribir la o las escrituras, en la oportunidad debida.

d) Proyecto de reforma a los Estatutos.

e) Designación por el señor Presidente de dos socios para que firmen el acta de la sesión.

Buenos Aires, Noviembre de 1926. — Antonio S. Crouzel, presidente, Manuel F. Pascual, secretario.

e30 novbr. N.° 11.120 v9 diebr.

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL NICOLAS MIHANOVICH.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales y artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 10,30 en el local social, Cangallo 499, 8.° piso, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del octavo ejercicio económico e Informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Director Titular y un Director Suplente.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

4.° Autorización al Directorio para aumentar el capital social de 30 a 40 millones de pesos moneda nacional de curso legal.

Se previene a los señores accionistas, que, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente en las oficinas de la sociedad sus acciones o los certificados bancarios que determina el artículo 25 de los estatutos sociales.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — El Secretario.

E. 20 noviembre N.° 11.007-v-14 diebre.

Cía. FOSFORERA ARGENTINA

Asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de Diciembre de 1926 a las 16 horas, en sus oficinas, Sarmiento número 643 (5.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del balance, consideración de la memoria anual e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular por dos años, en reemplazo del señor Federico Dighero que falleció, de dos Directores suplentes por un año, y Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los señores Manuel Manrique, doctor José A. Limoussin, Juan S. Dodero y doctor Víctor M. Nogues, respectivamente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, (Art. 28 de los estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. —Alfredo Gerónimo Morixe, Presidente.

e27 novb. N.° 11090 v15 dieb.

COMPAÑIA DE MADERAS SANTA CATHARINA LTDA., S. A.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se hace saber a los señores accionistas que el Síndico de la Sociedad ha resuelto convocarlos a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1926, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Para que designe tres Directores titulares, en reemplazo de tres suplentes designados por el Síndico en uso de la facultad que le acuerda el artículo 336 del Código de Comercio.

2.° Para someter a la Asamblea el estado actual de la Sociedad y resolver sobre su continuación o liquidación.

3.° Para someter a la Asamblea la remoción del Presidente y de un Director titular o la continuación en sus cargos y consideración de los actos practicados en el Brasil por dichos señores.

Para mayor ilustración de los señores accionistas se transcriben los arts. 20 y 21 de los Estatutos, que dicen así:

Art. 20. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, con excepción de las indicadas en el artículo 354 del Código de Comercio, quedarán legalmente constituídas en primera convocatoria con asistencia de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital social suscripto. En segunda convocatoria, cualquier Asamblea, aún las referidas por el artículo 354 del Código de Comercio, podrá funcionar legalmente cualquiera que sea el número de los accionistas presentes. Las segundas convocatorias se harán durante diez días y con trece días de anticipación a la fecha de la Asamblea, la que deberá celebrarse dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera convocatoria. Las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos.

Art. 21. — Los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la reunión.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — S. W. Enis, síndico.

e24 novbre. N.° 11.048 v11 diebre.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.

Comercial, Industrial y Financiera

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Diciembre a las 16 horas, en su local calle Lavalle 345, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y distribución de utilidades.

b) Designación por el Presidente, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, de dos accionistas que harán de escrutadores en la elección y subscribirán el acta de la Asamblea, y

c) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año. — El Secretario-Tesorero.

e22 novbr. N.° 11.023 v15 dic.

SOC. ANON. "LA PAMPEANA"
Ganadería y Productos de Lechería

CANGALLO 315
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre corriente a las 11 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo 315, con 3 días de anticipación por lo menos al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1926. — El Directorio.
e7 dicbr. N.° 11.225 v28 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA TEATRO 25 DE MAYO

Señores accionistas:

Comunicamos a Vds. que el día 22 de Diciembre a las 20 horas; en el local de la Sociedad Italiana, calle Bucarelli N.° 2652; tendrá lugar la asamblea general ordinaria de accionistas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Aprobación del balance general del primer ejercicio finalizado el 15 de Noviembre del corriente año.
Segundo: Nombramiento de Síndico titular y Síndico Suplente.
Tercero. — Nombramiento de la Comisión arbitral de acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos.

Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán depositar previamente y con tres días de anticipación sus títulos de acciones, de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos en su administración Triunvirato 4406. — Luis Andrés Sívori, Director - Gerente. — Pedro Pecantd, Secretario.
E. 4 diciembre N.° 11.198-v-22 dicbre.

SALADERO BAHIA BLANCA
Sociedad Anónima, en liquidación

Convócase a los accionistas de la sociedad anónima en liquidación "Saladero Bahía Blanca", a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 18 del próximo Diciembre a las 17, en las oficinas del liquidador, Sarmiento 347, piso 2.°, escritorio 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conocer y resolver sobre las gestiones y trabajos efectuados desde la anterior asamblea, incluso la subasta realizada.
2o. Tomar en consideración para su rechazo o aceptación, las propuestas recibidas sobre compra en privado de la chacra de la sociedad.
3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta con el liquidador.

Nota: De acuerdo al Art. 16 de los Estatutos, se previene es necesario registrar las acciones cuando menos antes de los tres días de la asamblea, en las oficinas del liquidador, todos los días hábiles, menos sábados, de 16 a 18, donde se otorgará recibo en forma. — El Liquidador.
e26 novbr. N.° 11.064 v14 dicbr.

"LA PREVISION ARGENTINA"
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Maipú 265, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar lo dispuesto en el Art. 354, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos sociales, para tener derecho a tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días. — El Directorio.
e29 novbr. N.° 11.102 v16 dic.

BANCO DE LA BOLSA, EN LIQUIDACION
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los accionistas para el día 18 del próximo Diciembre a las 15 horas, en las oficinas del Liquidador, Sarmiento 347, piso 2.°, escritorio 9, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Hacer conocer el estado de los asuntos del banco, incluso la subasta efectuada, así como los gastos realizados y someterlos a consideración de la Asamblea, para su discusión, aprobación, modificación o rechazo parcial o total.
2.° Designación de un nuevo liquidador, por renuncia que presentará el actual.
3.° Nombramiento de dos accionistas para redactar con el liquidador el acta y firmarla.

Se previene deberán depositarse los justificativos que hagan al carácter de accionista, hasta cinco días antes de la Asamblea, sin cuyo requisito no se permitirá asistir y cuyos depósitos se atenderán los días hábiles, menos Sábados, de 16 a 18, otorgándose recibo en debida forma.
El Liquidador
e24 novbre. N.° 11.051 v11 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución de este Directorio se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al XX Ejercicio de la Sociedad, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre próximo, a las 21 horas, en el local social, Rivadavia N.° 590, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al XX Ejercicio terminado el 31 de Agosto próximo pasado.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Moisés Valenzuela y doctor Eduardo G. Molina, salientes por terminación de período.
4.° Elección de tres Directores suplentes, en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.
5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por los Artículos 42 y 43 de los Estatutos Sociales.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — El Directorio.
e25 novbre. N.° 11.057 v9 dicbre.

UNION MEDICA ARGENTINA
Cía. de Seguros Generales
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose obtenido quórum para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria, que debían efectuarse el día 22 de Noviembre de 1926, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para el día 11 de Diciembre de 1926, a las 18 horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, piso primero, a Asamblea General Ordinaria, y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1926, ya informado por el Síndico.
2.° Elección de un Director suplente, en reemplazo del Dr. Felipe Carranza, que ha ocupado el cargo del titular doctor Juan A. Carrillo, que ha renunciado.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas que refrenden el acta.

Y se les convoca, también, a las 19 horas, del mismo día 11 de Diciembre de 1926, en el local social, Avenida de Mayo N.° 560, piso 1.°, a Asamblea General Extraordinaria y para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Informe del señor Síndico.
4.° Designación de dos Accionistas para refrendar el acta.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — El Directorio.

Artículo 12 del Estatuto: Las Asambleas quedarán válidamente constituídas media hora después de la señalada en la convocatoria, con la presencia de Accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas y sus decisiones serán válidas por simple mayoría de votos. Si no se consiguiera número suficiente se realizará una segunda, publicándose avisos por doce días, con trece de anterioridad en el Boletín Oficial y un diario de esta Capital, y se constituirá la Asamblea válidamente con el número de Accionistas que concurran.

Nota: Se recuerda, nuevamente que, para tener acceso a estas Asambleas, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Presidencia de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su celebración, según lo prescriben los artículos nueve y once del Estatuto Social.
e25 novbre. N.° 11.059 v9 dicbre.

CONGREGACION EVANGELICA ALEMANA

Conforme al Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los señores miembros votantes de la Congregación, a una Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes diez de Diciembre de mil novecientos veintiséis, a las diez y ocho horas, en el Salón de la Congregación, calle Esmeralda ciento sesenta y dos, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° De acuerdo con los derechos que nos confiere el Art. 17 de los Estatutos de la Asociación Popular de Educación "Escuela Germania", resolver sobre nuestra aprobación de la reforma de los Estatutos de la misma, y sobre su fusión con otra Escuela.
2.° Designación de dos miembros para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — La Comisión Directiva.
e25 novbre. N.° 11.052 v10 dicbre.

COLEGIO DE ABOGADOS DE BUENOS AIRES
Asamblea anual ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva y de acuerdo con los Arts. 13 y 14 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea anual ordinaria que tendrá lugar el día 14 del corriente a las diez y siete horas y media, en su local del Palacio de Justicia, Séptimo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual y Balance General.
2.° Designación de dos socios para la aprobación y firma del acta de la Asamblea. — El Secretario.
e4 dicbr. N.° 11.182 v10 dicbr.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Asamblea General Ordinaria
21 Ejercicio
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 10 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21 ejercicio e informe del Síndico.
2.° Elección de cuatro Directores titulares; tres por tres años en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Luis Puddicomb, que terminan sus mandatos y de don José C. Besalú, que falleció y terminaba su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor Ramón S. Pasel, que renunció y terminaba su mandato en el año 1927, y elección del Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores César C. Corti y Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.
3.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (Art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — El Presidente.
e30 novbr. N.° 11.117 v10 dicbr.

EL FENIX SUDAMERICANO
Compañía Nacional de Reaseguros
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1926, en el local social, calle San Martín N.° 232, 2.° piso, a la hora 16 y 30, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de dos miembros del Directorio y de dos suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Directores como miembros del Consejo de Administración.
5.° Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad, para retirar el boleto de entrada.
Buenos Aires, Diciembre de 1926. — El Director Gerente.
e3 dicbr. N.° 11.172 v21 dicbre.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.
(Compañía de Comercio en General)
Bartolomé Mitre esq. Florida, Bs. Aires
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 15 de Diciembre de 1926 a las 16 1|2 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre esquina Florida, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas en el ejercicio terminado el día 30 de Septiembre de 1926.
2.° Elección de siete directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
4.° Fijación de los emolumentos del síndico.
5.° Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, para poder asistir a las asambleas, deberán depositar en las cajas de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio, con tres días de anticipación.
e30 novbr. N.° 11.108 v15 dicbr.

"CHYMEN AIKE"

Sdad. Anónima Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Diciembre, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 427, Escritorio N.° 25, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideraciones de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el Ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndico.

4.° Elección de tres Directores y dos suplentes.

5.° Elección de Síndico y suplente.

6.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo del depósito de las mismas, efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Presidente.

e7 dicbre. N.° 11.212 v24 dicbre.

CAMARA ARGENTINA DE CULTURA, COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCION

La Dirección General de la Cámara Argentina de Cultura, Comercio, Industria y Producción, de acuerdo al Art. 27 del Tít. V de sus Estatutos, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en su local, Florida N.° 32, piso 3ro., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance.

2.° Elección de trece miembros para integrar la Dirección General, en reemplazo de nueve Directores que terminaron su mandato y de cuatro renunciantes; elección de un Síndico y un Síndico suplente.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El secretario.

e7 dicbre. N.° 11.222 v10 dicbre.

DEUTSCHER SCHULVEREIN SOCIEDAD EDUCACIONISTA ALEMANA

Belgrano

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. XVI de los Estatutos, se convoca a los señores socios a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de Diciembre del corriente año, en el local del colegio, calle José Hernández N.° 2247, a las 21 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de un convenio celebrado ad-referéndum de la Asamblea General con la Asociación Popular de Educación Escuela Germania.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1926. — Leó Koennecke, Presidente.

e7 dicbre. N.° 11.224 v28 dicbre.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.

Exportadores de lana

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 19 de los Estatutos, el Directorio tiene el agrado de convocar a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Diciembre de 1926, a las 11.30 horas en el local Reconquista 46 escritorio 514, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el período fenecido el 31 de Agosto de 1926.

2.° Elección de un Director Titular por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas presentes en la Asamblea para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 22 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de las mismas en la secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E. 7 diciembre N.° 11.210-v-21 dicbre.

CARBONEROS UNIDOS, LIMITADA SOCIEDAD COOPERATIVA

Convocatoria

Por disposición del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el miércoles 22 de Diciembre de 1926 a las 21 horas, en el local social, Sarmiento 2910, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de utilidades del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926 e Informe del Síndico.

2.° Elección de 5 titulares y 2 suplentes del Consejo de Administración, un Síndico y Síndico suplente.

3.° Elección de dos miembros para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella todo accionista deberá proveerse de una tarjeta de entrada que se entregará en la Secretaría [illegible] Asamblea. — N. Bancalari, Secretario Gerente.

e4 dicbr. N.° 11.180 v22 dicbr.

ANGEL BRACERAS

Sociedad Anónima

341 — Cevallos — 369

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1926 en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas para la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General y aprobación de la distribución de utilidades, correspondientes al 16 Ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del Síndico.

2.° Elección de un Director titular y un Director suplente.

3.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los Accionistas.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — Angel Braceras Haedo, Presidente.

E. 4 diciembre N.° 11.194-v-22 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

En el mes de Diciembre del corriente año, y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1927.

Día 28, a las 14 horas, artículos para limpieza y caballerizas.

Día 28, a las 15 horas, artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 28, a las 16 horas, artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 29, a las 13 horas, medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 30, a las 15.30 horas, artículos para la sección talleres.

Día 31, a las 14 horas, artículos para la sección garage.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926.

v31 dicbre.

En el mes de Diciembre del corriente año, y en las fechas y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía durante el año 1927.

Día 28, a las 14 horas, artículos para limpieza y caballerizas.

Día 28, a las 15 horas, artículos de imprenta y útiles para escritorio.

Día 28, a las 16 horas, artículos y útiles para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, pasaportes, certificados de buena conducta, etc.

Día 29, a las 13 horas, medicamentos y útiles para farmacia y veterinaria.

Día 30, a las 15.30 horas, artículos para la sección talleres.

Día 31, a las 14 horas, artículos para la sección garage.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926.

v28 dicbre.

GOBERNACION DEL RIO NEGRO

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo a las diez horas, para adjudicar la construcción de la vereda frente a la casa del señor Gobernador, en las calles Santa Fe. Entre Ríos y Corrientes, exceptuando el cordón que se encuentra colocado y demolición y construcción de la vereda frente al edificio ocupado por la Gobernación y Jefatura de Policía, en las calles Tucumán y Mendoza, exceptuando el cordón que corresponde a la calle Tucumán, por encontrarse ya colocado.

Los interesados en formular propuestas, podrán obtener el pliego de condiciones en la Secretaría de la Gobernación, los días hábiles, de horas 8 a 13.

Viedma, 23 de Noviembre de 1926. — León D. Quaglia, Gobernador. — Florencio F. Cabral, Secretario.

v23 dicb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Asilo General Martín Rodríguez

MERCEDES, F. C. O.

Licitación de carne y extras

Llámase a licitación hasta el viernes 10 del actual a la hora diez, para la provisión de carne y extras al Asilo General Martín Rodríguez, dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, situado en Mercedes, F. C. O., durante el término de cuatro meses, a contar desde el primero de Enero de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del Asilo.

Mercedes, Diciembre 4 de 1926. — La Secretaria.

v10 dicbr.

Llámase a licitación pública para el 5 de Enero de 1927, a las 10 horas, para la provisión de pan, al Asilo de Alienados de Lomas, situado en Temperley, F. C. Sud, donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 enero

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión de papas al Sanatorio Marítimo-Solárium y Asilo Saturnino E. Unzué. La provisión será por cuatro meses, a contar desde el 1.° de Enero de 1927. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 24 de Diciembre próximo a las 15 horas. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo. — Las Inspectoras.

v24 diciembre

Llámase a licitación para el 7 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para la provisión de carnes y extras, verduras y frutas y papas; y para el 10 de Diciembre, a las 15 y 15 y 15 hs., para la de artículos sanitarios y de limpieza.

Informes, Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269. — La Secretaria.

v10 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Diciembre 1926 a [illegible] horas, para la provisión de carnes y extras al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v8 dicb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a segunda licitación pública para la venta de cueros vacunos y para librería, farmacia, ropería, y zapatería, a la Colonia Nacional de Alienados, durante todo el año 1927.

A primera licitación pública para la reparación y ampliación de la actual usina, de acuerdo a los pliegos de condiciones y nóminas de artículos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de la Colonia (Secretaría), calle Vieytes 301, Buenos Aires, todos los días hábiles, de 13 a 15 horas. Las licitaciones tendrán lugar el día 17 de Diciembre a las 14 horas, con la intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno de la Nación. — El Director.

v17 diciembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por tercera vez a licitación pública, por la provisión de quebracho colorado campana, leche y manteca, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el año 1927.

La licitación tendrá lugar en dicho Establecimiento el día 13 de Diciembre próximo, a las catorce horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a la disposición de los proponentes, en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, todos los días hábiles de 9 a 12.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926. — El Director.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública, para la provisión de drogas, artículos de farmacia, laboratorio y cirugía, destinados al uso y abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, para el año 1927.

Esta licitación tendrá lugar en el Establecimiento, el día 13 de Diciembre de 1926, a las 9 horas y de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho Establecimiento, de 13 a 15 todos los días hábiles.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1926. — El Director.

v-18 diciembre.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de un pabellón destinado a enfermedades infecciosas en el Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas. La licitación tendrá lugar el día 9 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de Misiones. A la hora indicada, serán abiertas las propuestas, y desde ya pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Presidente.

v9 diciembre

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, Provincia de Buenos Aires

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, manteca, huevos, hacienda vacuna en pie, ropería, materiales de zapatería, combustible, escritorio, escuela, imprenta, semillas, ferretería, talabartería, bazar, electricidad, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1927.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales (calle Alsina 2050, Capital Federal), el día 9 de Diciembre de 1926, a las 14 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados.

Torres, Noviembre 9 de 1926. — El Director.

v9 dic.

Reformatorio de Menores Abandonados y Delincuentes Olivera, F. C. O.

Llámase a segunda licitación pública para la provisión de artículos de almacén, hacienda vacuna en pie, gas-oil, y nafta; artículos de ropería, drogas y artículos de farmacia, fotografía, bazar, libros y útiles de escritorio y escuela, imprenta, maderas, hierros, materiales de electricidad, herrería, carpintería, pinturería, útiles de limpieza, etc., para el año 1927.

Tendrá lugar en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2050, Capital Federal, el día 22 de Diciembre de 1926 a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones existentes en dicha Comisión, los que están a disposición de los interesados. — Olivera, 22 de Noviembre de 1926. — El Director.

Nómina de comestibles necesarios en este Reformatorio durante el año 1927.

500 litros de aceite extrafino, puro de oliva.
1.800 kilos de arroz Carolina.
6.000 kilos de arroz Bremen.
100 kilos de achicoria.
300 kilos arvejas secas, verdes, buena cochura.
3.000 kilos de azúcar Refinería Argentina, en bolsas.
15.000 kilos de azúcar tucumana.
60 kilos de aceitunas manzanilla, en salmuera.
400 panes azul para ropa, tipo Colmans o similar.
500 kilos de bacalao de Noruega o Escocia.
1.800 kilos de café Brasil, tostado, en grano.
600 kilos de café caracolillo, tostado, en grano.
1.000 kilos de café Malta, molido, en bolsas.
5 kilos de canela en rama, Ceylán.
35 kilos canela molida pura.
1 kilo clavo de olor en grano, puro.
600 kilos cascarilla de cacao.
250 kilos dulce de membrillo, en latas de 5 kilos, aproximado.
500 cajas escarbadientes en cajas de 100 cada una.
12 gruesas de fósforos en cajas de 75 unidades.
60 kilos de garbanzos saucos, tamaño regular, buena cochura.
150.000 k. hacienda vacuna, en pie, vacunada contra el carbunclo, sana, media gorda, de 3 a 4 años, de un peso que oscile entre 450 y 550 kilos, cotícese por: vacas y novillos criollos y vacas y novillos mestizos.
600 kilos harina integral para pan.
60 kilos harina de arvejas para sopa.
600 kilos de jabón para baño, blanco, tipo Marsella, en panes de 50 gramos cada uno, aproximadamente.
50 kilos de levadura en polvo, Royal o similar.
250 kilos de lentejas enteras, buena cochura.
50 kilos de maicena.
1 kilo nuez moscada.
100 kilos de pasas de uva para cocina, reciente cosecha.
30 kilos de pasas de corinto, reciente cosecha.
50 kilos de pimentón dulce, puro.
10 kilos de pimienta blanca, molida, pura.
150 kilos de queso de rallar de primera calidad, tipo Sbrinz.
60 kilos de queso de rallar de segunda calidad, tipo Goya.
600 kilos sal fina común, en envases de 1 kilo.
10 kilos sal fina para mesa, tipo Cerebos o similar.
60 kilos te de segunda calidad, suelto, tipo J. O. H.
150 tubos vainillas, en tubos de 2 vainas.
150 paquetes velas estearina de 280 gramos, en paq. de 4 velas.
1.000 litros vinagre de yemas en barriles.
144 litros vinagre de vino, embotellado, Luis Freres, Omega.
750 kilos de yerba argentina, buena calidad, en bolsas.
300 kilos de yerba mate en latas de 1 kilo.

Artículos de labranza—

20 azadas para huerta.
600 litros acaroina.
4 frenos con anteojera de cabezadas
10 colmenas de marcos sistema Moilina, con alza.
1 cerdo Berkshire, para padre.
3 chanchas Berkshire de pedrigueé.
3.000 cañas de castilla para enramar.
12 esponjas para coche, indicar peso.
100 litros extracto de tabaco, indicar marca.
3.000 estacones de sauce para tutores.
20 guadañas de acero de 70 cts.
1 lazo chileno de 10 mts. de largo.
100 marcos para colmenas, sistema molinos, o similar, con alza.
12 mechas de 76 mm. para madera dura.
25 piedras para afilar guadañas.
2 pecheras medianas para chatas.
6 picanas preparadas de caña tacuara.
50 kilos remedio para envenenar cueros, indicar composición y marca.
2 retrancas consejadera de cadena para lanza.
100 litros sulfuro de carbono en tambores de 10 litros.
20 tijeras de podar.
1 trituradora de maíz accionada a mano, (catálogo).
1 toro de raza Holandesa, indicar edad, pedrigueé, etc.
50 torniquetes al aire con crique, indicar dimensiones.
6 varas de junco para látigos, de 1.80 mts.
25 paquetes velas para coche.
2 yuguillos de madera con ganchos de 3 agujeros para chata.
6 yugos para cuarto de chatas.

Ropería, colchonería y calzado—

250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 3115, N.° 2.
250 agujas para máquina Singer, de sastre, tipo 3115, N.° 3.
100 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, N.° 21.
120 agujas para máquina Singer, de zapatero, tipo 29 K 51, N.° 23.
150 agujas para máquina Mundlos, de sastre, cabeza redonda, N.° 2.
150 aguajas para máquina Mundlos, de sastre, cabeza redonda, N.° 3.
12 agujas colchonero de 13 ctms.
12 agujas colchonero, de 25 ctms.
10 metros cuadrados box-calf negro.
6 badanas de color.
2.000 pares cordones para botines.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, 6.° 16.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 15.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 14.
10 kilos clavos para zapatero, imitación, N.° 13.
12 kilos clavos para tacos, N.° 7-8.
12 kilos clavos para tacos, N.° 6-8.
539 camisetas de algodón, de las siguientes medidas: 30 camisetas de 6, 40 de 8, 50 de 10, 44 de 12, 85 de 14, 100 de 16, 74 de 18 y 70 de 20 años.
12 kilos cera virgen.
60 carret. de hilo para máquina de coser de zapatero, de color N.° 16.
60 carret. hilo para máquina de coser de zapatero, de color, N.° 18.
60 carret. de hilo para máquina de coser de zapatero, de color, número 20.
3 ½ kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 3 hebras.
3 ½ kilos hilo colchonero, tipo Barbour, de 4 hebras.
25 ovillos de hilo de plantillar.
1 kilo hilo de 3 hebras, para talabartero.
1 kilo hilo de 4 hebras, para talabartero.
12 hebillas para correa, de 2 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 3 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa, de 4 ctms. de ancho.
12 hebillas para correa de 5 ctms. de ancho.
650 metros paño para trajes de asilados, invierno.
100 peines de aluminio.
5 kilos puntas de París, para zapatero.
5 kilos resina.
250 kilos suela para calzado.
10 kilos suela engrasada, salteña.
20 kilos semillas, N.° 12.
10 kilos semillas, N.° 11.
10 kilos semillas N.° 9.
1.000 mts. tela para trajes de asilados, para verano, grisceta o brin, de 70 ctms. de ancho.
6 litros tinta negra para zapatero.
30 metros cuadrados vaqueta de color, lisa.

Materiales para conservación y reparación mobiliario y edificios—

150 bolsas aserrín blanco, en bolsas de 20 kilos.
2 cajones aceite Otto "0" o similar, en cajón de 36 kilos.
10 cajones aceite Otto "00" o similar, en cajón de 36 k.
10 cajones aceite Otto "000" o similar, en cajón de 36 kg.
10 cajones aceite Otto "0000" o similar, en cajón de 36 k.
5 cajones aceite F. o similar, en cajones de 36 kilos.
10 cajones de 2 latas aceite fino para desnatadora, en latas de 5 k.
500 kilos aceite D. 50 o similar.
6 cajones aceite para cilindro doble, en caj. de 36 k.
350 litros ácido sulfúrico, para acumuladores.
500 metros alambre de 1mm. 500 volts
500 metros alambre de 1 1|2mm.
3 kilos alambre para campanilla, parafinado, 0.80mm. de diámetro.
200 aisladores para timbre de 18x22 mm. de porcelana.
300 metros alambre de 3mm. 500 volts
100 aisladores de porcelana para alambre, 24x24mm.
300 gramos alambre para bobina de teléfono, de 0.10mm. de diámetro con una capa de seda.
150 kilos alambre escobero N.° 19.
40 kilos alambre para cepillos de piso.
1 acumulador de 16 volts, 15 ampéres, p|teléfono.
3 cajones aguarrás Pratt, en cajones de 36 litros.
20 metros cúbicos arena gruesa oriental.
500 azulejos blancos de 15x15.
100 alfajías de tea, 2 1|2x7.50.
100 boquillas de porcelana, para caños, de 14" milímetros.
50 bases de toma-corriente de porcelana, de 6 ampéres.
25 kilos barniz Carriage N.° 2 o similar.
300 metros cordón flexible de 0.05mm. por 500 volts.
1 kilo cinta aisladora de 19 milímetros, blanca.
30 metros caño de acero, para instalación eléctrica, de 14 milímetros.
10 metros de cinta de acero p|pasar conductores en caños de acero.
5 kilos Chatterton.
4.000 cabos para escoba, de pino brasil, 1.10 largo, primera calidad.
36 cabos para plumero N.° 1.
36 cabos para plumero N.° 2.
48 cabos para plumero N.° 3.
10 kilos clavos para escobero, N.° 29, con cabeza.
5 kilos clavos para escobero N.° 30, con cabeza.
25 metros correa redonda, de 5mm. de diámetro.
7.000 kilos cal de Córdoba, en piedra.
180 kilos cemento portland blanco.
200 kilos cemento portland amarillo fulminante.
20 caños de barro, 10 centímetros.
6 caños hierro fundido, de 10 centímetros.
6 caños de hierro fundido de 7.5 centímetros.
10 kilos estaño preparado para caño de plomo al 25 o|o.
12 espirales para estufas de 120 volts.
50 fichas bipolares, porcelana, 6 ampéres, para salida de 2 fichas de 6 amperes.
50 guardas de mayólica blanca, de 7x15.
25 grifas de 3 patitas, de bronce, 6 centímetros.
6 juegos de guarniciones goma, para tapa cilindro motor Diesel.
1 kilo grafito en polvo.
100 kilos hilo escobero, de dos colores.
6 interceptores bipolares 25 ampéres, rosca común.
25 ladrillos ingleses para limpieza.
150 kilos líquido para limpiar metales, en tarros de 250 gramos.
12 llaves rotativas en punto, tapa niquelada, tres ampéres, con indicador.
12 llaves rotativas de 3 puntos, tapa niquelada, tres ampéres, con indicador.
300 ladrillos refractarios.
120 maderas para cepillos de piso, N.° 10.
600 maderas para cepillos de mano, N.° 3.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 2 1|2x30 centímetros.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 2x30 centímetros.
50 metros cuadrados madera pino Brasil, 13mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera pino Brasil, 38mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera pino Brasil, 5x30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo, 13mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo, 19mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 25mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 38mmx30 centímetros.
25 metros cuadrados madera cedro paraguayo 5x30 centímetros.
50 molduras mayólica, blancas, 7x15.
200 prensa-hilos rectangulares, de 30 mm. de distancia entre conductores.
50 porta-lámparas de bronce, sin llave, rosca común N.° 50.
6 pilas secas, chatas, p|linternas de bolsillo.
2 palanganas de loza, redondas, de 305mm. de diámetro por 130 de fondo.
25 kilos plumas de avestruz, especial, que no sea patagona.
5.000 kilos paja de Guinea, especial.
6 pinceles para filetear a la cal.
6 pinceles de regla al óleo.
8 pinceles ovalados, grandes.
4 pinceles chatos, de 5 centímetros.
6 pinceles chatos de 38 milímetros.
6 pinceles chatos de 2 1|2 centímetros.
250 gramos piolín fino, de algodón.

250 gramos piolín del más fino.
10 kilos porcelanina.
200 panes sapolio.
1 kilo sal amoníaco.
2 kilos sapolia caoba o similar.
50 tapones fusibles de 10 ampéres, con tornillos y tuercas, p|cambios de alambre.
5 kilos tornillos para madera, 15|17.
10 kilos tornillos para madera, 18x17
10 kilos tornillos p|madera, de 18|20.
15 kilos tornillos p|madera, de 20|20.
20 kilos tornillos p|madera, de 20|25.
25 kilos tornillos p|madera, de 20|30.
20 kilos tornillos p|madera, de 21|45,
20 kilos tornillos p|madera, de 21|40.
20 kilos tornillos p|madera, de 21|35.
3.000 trapos de piso.
200 kilos tiza blanca.
700 tejas Pierre Sacomann.
10 tirantes pino tea, 50x75mm5 metros.
10 tirantes pino tea, 75x75mm5 metros.
100 kilos varillas hierro redondo, 12.7mm.
20 vidrios ingleses blancos, de 42x57.
5 vidrios ingleses color caramelo, 45x136.
3 vidrios ingleses, blancos, de 45x 136.
50 zócalos mayólica, blancos, 15x15.

Materiales de escuela y artículos de escritorio.—

36 broches a tornillos de 40 mm.
1.000 cuadernos cuadriculados de 10 hojas, N.° 2.
70 kilos cartón paja N.° 10.
30 kilos cartón paja N.° 30.
10 kilos cartón paja N.° 16.
4 resmas cartulina gris.
8 cueros de carnero para encuadernación.
10 cajas chinches acero niquelado, grandes.
12 cepillos para limpiar máquinas de escribir.
1 cinta métrica de acero con caja.
6 escobillas para limpiar máquinas escribir.
250 gomas de borra para máquina Try Ply 399.
10 litros goma líquida.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|10.
25 ovillos hilo crudo N.° 2|3.
10 carreteles hilo coser para encuadernar libros en blanco, N.° 114|4.
100 barras lacre común, 100 gramos cada una.
50 libretas cuadriculadas para bolsillo, de 100 hojas, de 10 x 16.
50 libretas rayadas de 50 hojas.
50 libros tapa cartón rayados, 32 x 22, de 100 hojas.
20 libros tapa cartón rayados, cuenta, dos columnas.
25 libros tapa tela de 40 x 57, rayados, de 100 hojas.
2 libros actas, 100 hojas, encuadernación ½ pasta inglesa, papel extra hilo, tamaño 25 x 35, rayado liso.
3 máquinas saca-punta con 6 cuchillas de repuesto.
12 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110 35 kilos.
10 resmas papel obra de 1.ª, 74 x 110, 25 kilos.
15 resmas papel hilo, 72 x 92, 36 kilos.
2 resmas papel diario, 74 x 110.
5 resmas papel doble carta hilo, de 8 kilos.
5 resmas papel doble oficio, de 9 kilos.
10 resmas papel esquela común.
10 cajas plumas Perry 341, de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard 521, EF., de 1 gruesa.
5 cajas plumas Leonard, 508 EF., de 1 gruesa.
5 kilos pasta rodillos para verano.
5 kilos pasta para rodillos, para invierno.
5 frascos pasta para pegar, tipo Staffords, en frascos de 400 gramos cada uno.
3 raspadores cabo de hueso.
5 reglas de madera de ébano, de 6 caras, de 40 centímetros.
6 reglas Faber de 50 centímetros.
5.000 sobres comerciales fondo litografiado.
1 sello duplicado, 50 x 4 mm.
1 sello triplicado.
1 sello numerado 4 cifras, con cuadruplicado.
1 pieza tela para encuadernar.
5 kilos tinta de imprenta negra, buena calidad.
50 porrones tinta Stephens azul negra, en porrones de 1130 cc3.
5 porrones tinta carmín, de 550 cc3.
24 badanas para tambores, extranjeras.
2 badanas para bombo.
16 bordones de tripa para tambores.
2 campanas tubulares en LA y MI bemol.
300 cañas para clarinete en SI bemol.
50 cañas para requinto.
3 clarinetes en SI bemol.
50 metros cuerdas de algodón para tambores.
10 metros cuerdas para bombo.
2 juegos carteles murales para lectura.
6 compases para pizarrones.
1 globo terráqueo giratorio con paralelos y meridianos, 40 ctms. diámetro.
100 hojas papel de música, 14 pentagramas.
50 hojas papel de música, 24 pentagramas.
400 lapiceras para escolares, madera barnizada y canuto metal blanco.
1 mapa grande completo de la R. Argentina, última edición.
1 mapa de la Provincia de Buenos Aires.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.
1 mapa orográfico.
1 mapa mundi.
6 pares palillos para tambores.
1 par platillos buena calidad, 38 cts.
25 hojas papel madera para forrar.
350 hojas papel para dibujo imitación ingres, en colores surtidos, 49 x 60
180 reglas doble decímetro.
1 Tam-Tam, de 70 centímetros.
12 Templadores para bombo.
12 templadores para tambores.
4 transportadores para pizarrones.
3 cajas tizas de colores.
500 zapatillas para clarinete, requinto, etc., surtidas.

Artículos de Bazar—

6 azucareras de bronce niquelado, de 300 gramos.
120 copas vidrio para agua, de 200 gramos.
5 cacerolas de hierro batido, reforzadas, de 50 ctms., 20 litros.
24 fuentes loza, playas ovaladas para 12 personas, 45 x 32 ctms.
12 fuentes loza, redondas para 12 personas, 45 x 32 ctms.
6 moldes latón para bizcochuelo de 25 ctms., desarmables.
1 olla hierro batido, extra reforzada, de 150 litros.
1 prensa para puré, grande a tornillo.
12 pela papas hierro, especiales.
500 rollos papel higiénico.

Medicamentos e Instrumentos de Cirugía—

1 embudo prismático de vidrio, de 11 ctms. de diámetro.
1 reflector eléctrico, para examen de oído.
100 gramos aceite esencial de cidra.
5 kilos ácido cítrico.
200 gramos argirol.
500 gramos vetol.
10 gramos brucina.
100 gramos ergono.
100 gramos esalgina.
1 kilo glucosa pura.
200 gramos gualylaco resina.
100 gramos mercurio lactato.
1.000 gramos jabón amigdalino, en polvo.
100 gramos mercurio saliciliarsiniato
1 kilo magnocid.
100 gramos piperacina.
100 gramos amonio vanadato.
100 litros agua oxigenada.
4 kilos flores de malva.
4 kilos aceite de adormideras.
500 gramos fumaria.
500 gramos risoma de helecho.
1 kilo semen contra.
200 gramos musgo de Córcega.
300 gramos hojas de sabina.
500 gramos raíz de Angélica.
500 gramos sumidades floridas de albahaca.
500 gramos hojas de milisa.
500 gramos de hojas de ruda.
500 gramos de hojas de artemisia.
1.000 gramos hojas de salvia.
500 gramos hojas de hisopo.
200 gramos clavel de olor.
500 gramos semillas de hinojo.
500 gramos asafétida.
1.000 gramos Estoraque líquido.
300 gramos goma amoniacal.
300 gramos elemí.
300 gramos sandaraca.
400 gramos trementina de alerce.
300 gramos trementina de pino.
300 gramos trementina de abeto.
500 gramos damar caurí.
500 gramos colofonia.
500 gramos alquitrán de nebro.
100 gramos resina de euforbia.
500 gramos cubeva.
500 gramos hojas de mático.
1 kilo sumidades de grindella.
500 gramos yemas de álamo.
1 kilo agallas de alepo.
1 kilo corteza de roble.
400 gramos patecú de pegú, en polvo
400 gramos rizoma de bistorta.
500 gramos hojas de sinamcmo.
500 gramos señilla sde estrofanco.
300 gramos bulbos de escila.
500 gramos anemona puls-átil.
500 gramos escamonea de alepo.
500 gramos frutos de coloquintidas
1 kilo cáscara sagrada, en polvo.
500 gramos mercurial anual.
500 gramos hojas de laurel cereso.
500 gramos tallos de ulcamara.
500 gramos yerba mora.
100 gramos semillas de mostaza negra.
500 gramos coclearia.
500 gramos sumidades de retama.
200 gramos cola, en polvo.
200 gramos couso.
1 kilo gelatina.
600 gramos esponjas surtidas.
600 gramos drosera.
500 gramos frutos de alcaravea.
25 kilos cloruro de calcio comercial
50 gramos codeína fosfato.
500 gramos tanino al vapor.
200 gramos diyodoformo.
3 kilos bifosfato de soda.
4 kilos bifosfato de cal.
1 kilo glicerofosfato de potasio.
1 kilo glicerofosfato de soda.
300 gramos hipofosfito de magnesia.
250 gramos tintura de convalaria.
500 gramos tintura de mirra.
500 gramos tintura de galega.
500 gramos tintura de canavis índica.
250 gramos extracto flúido de helecho.
250 gramos extracto flúido de ratamia.
250 gramos extracto flúido de sen de colombo.
450 gramos extracto flúido de vinagre aromático.
5 kilos lisoformo.
5 kilos lisol.
30 geringas de goma, para oídos.
20 rollos tela adesiva de 4 ctms. de ancho.
1 pulverizador tamaño mediano.
10 carreteles hilo grueso, uso farmacéutico.
1 tira corchos.

Materiales de talleres.—

12 Agujas para coser escobas.
52 centímetros de hule de dos metros.
12 costillas de asta para zapatero.
1 compás desvirador.
6 cabos para pala de panadero.
2 compases derechos con arco, varilla cuadrada de 13 centímetros.
12 cabos para leznas zapatero, tamaño mediano, madera lustrada.
6 cabos para leznas zapatero, tamaño mediano, madera blanca.
4 cuchillas de pintor.
2 cuchillas grandes para escobero, Mac o similar.
50 dedales surtidos de acero, para sastre.
3 escuadras para sastre de 70 centímetros.
1 farol de mano a nafta, con reflector de 80 a 100 bujías.
6 hojas bizcocheras.
4 hojas rondineras.
10 pares hormas de varón del 28 al 37.
4 pares hormas de varón del 38 al 41.
12 leznas derechas de plantillar.
24 leznas surtidas para talabartero.
12 limas media caña, corte ½ fino, 50 ctm.
1 máquina de talabartero para coser tiros y correas Singer o similar.
1 media luna, mediana, para zapatero.
1 mecha chica de expansión de acero con dos cuchillas, para agujerear, de 12,7 mm. a 22,2 mm. y de 22,2 a 38 mm.
1 mecha grande de expansión de acero con dos cuchillas, para agujerear, de 22,2 mm. a 44,4 mm. y de 44,4 mm. a 76,2 mm.
1 máquina cardadora de mano, tipo "Jena Lenadre".
5 máquinas para sastre Singer o similar.
1 macho para cupla de caño, 12,7 mm.
1 macho para cupla de caño, 19 mm.
1 macho para cupla de caño, 25 mm.
1 macho para cupla de caño, 31,7 mm.
1 macho para cupla de caño, 51 mm.
2 prensas norteamericanas con palanca, para torcer escobas.
2 pinzas de madera para talabartero.
12 peines de asta para peluquero.
12 peines de aluminio.
6 pasta para asentador.
6 piedras de alumbre.
2 planchas para sastre a carbón, N.° 5, 7 kilos.
2 planchas eléctricas de 7 kilos.
6 reglas para sastre de 120 centímetros.
2 reglas curvas para sastre.
6 rejillas para plancha sastre N.° 0.
6 rejillas para plancha sastre N.° 2.
6 rejillas para plancha sastre N.° 3.
24 raspas para suela.
1 sacabocados para hojalatero de 3 x 25 milímetros.
1 juego sacabocados para cuero de 6 tubos cambiables, de acero, forma tenaza con un juego de repuesto.
2 tijeras para colchonero de acero, medianas.
2 tijeras para cortador sastre de 43 centímetros.
12 trinchetas.
1 terraja para caño 12,7 a 50,8 mm.
60 litros alcohol desnaturalizado.
600 kilos carbón vegetal.
3.000 kilos carbón mineral para fragua.
40.000 kilos gas-oil.
3.000 kilos keronese refinado, tipo Caloria.
5.000 litros kerosene tractor.
4.000 litros nafta refinada, para automóviles, tipo Wico, etiqueta verde.

v22 dicbre.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública por el término de quince días, para la provisión de tintas de imprenta, artículos de imprenta, de ferretería, de escritorio, de electricidad y varios, requeridos para las necesidades de la Casa de Moneda, de conformidad con los pliegos de condiciones que se entregará a los interesados por la Secretaría de dicha repartición (Calle Defensa N.° 646).

Las propuestas que deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en

el precitado pliego, serán abiertas el día 14 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el despacho del señor Director, en presencia de los interesados que deseen concurrir y del Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente hasta el 14 de Diciembre de 1926.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1926. — C. Monteverde, secretario.

v14 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

HOSPITAL DE CLINICAS

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 17 de Diciembre del año de la fecha, a la hora 16, para la provisión de carnes, combustibles, frutas y verduras, huevos, aves y otros animales de corral, pescado, alcohol de caña y lavado de ropas con destino al consumo del establecimiento y la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del año próximo de 1927. Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. — Buenos Aires, 15 de Noviembre de 1926. — **La Dirección.**

v17 diciembre

Marcos Paz (F. C. C. G. B. A.)

Expte. N.° 16 L. 1926. — Llámase a segunda licitación privada, hasta el día nueve del mes de Diciembre, a las quince horas, para proveer al Establecimiento de los artículos que a continuación se expresan:

Almacén—

150 kilos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos cascarilla de cacao.
100 litros vinagre de vino.

Productos de molino—

1.000 kilos afrechillo.
500 kilos afrecho.

Sastrería—

80 paquetes agujas de mano, ojo azul, tipo sastre, Nos. 4 y 5.
1 kilo parafina.
20 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 50.
15 docenas carreteles hilo "Cadena" blanco N.° 30.
4 docenas carreteles hilo "Cadena" negro N.° 50.

Farmacia—

2 litros agua Alibour.

Ferretería, pinturería, bazar y menaje—

4 chapas hierro galvanizado canaleta, mts. 2,70 de largo con claraboyas alzar y bajar.
3 kilos borax para soldadura.
1 kilo carburol para soldar.
5 kilos varillas hierro Suecia, para soldar hierro dulce.
3 kilos varillas soldadura para hierro fundido.
1 piedra esmeril grano mediano 300 por 50 m|m.
1 piedra esmeril grano mediano 200 por 28 m|m.
1 piedra esmeril grano fino, 150 x 20 m|m.
2 pares antiparras verdes para soldar con autógena.
2 llaves Inglesas de 228 m|m.
2 llaves Inglesas de 361 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 4 1|2 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 5 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 5 1|2 m|m.
12 mechas cilindr. para mecánica de 8 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 9 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 10 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 10 1|2 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 11 m|m.
6 mechas cilindr. para mecánica de 11 1|2 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 19,06 x 3,17 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 25,40 x 3,17 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 19,06 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 31,70 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 31 70 x 9,50 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 12,70 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 6,35 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 50,80 x 9,50 m|m.
5 barras hierro, planchuela de 63,20 x 9,50 m|m.
10 barras hierro redondo de 6,35 m|m.
10 barras hierro redondo de 7,92 m|m.
10 barras hierro redondo de 9,50 m|m.
10 barras hierro redondo de 11,10 m|m.
10 barras hierro redondo de 12,70 m|m.
5 barras hierro redondo de 19,06 m|m.
5 barras hierro redondo de 25,40 m|m.
1 barra hierro redondo de 30 m|m.
1 barra hierro redondo de 40 m|m.
5 barras hierro redondo de 14,29 m|m.
5 barras hierro redondo de 15,87 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 12,70 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 9,50 m|m.
5 barras hierro cuadrado de 15,87 m|m.
2 barras hierro cuadrado de 19,06 m|m.
2 barras acero para herramientas de herrero de 38,10 m|m.
30 kilos cola Francesa.
12 guadañas chicas para cortar yuyos.
3 tijeras de metros 0,25 para cortar alambres.
12 trasplantadores, cabo corto de 0,09 x 0,16 mts.
100 litros sulfuro carbono.
100 madejas hilo Italiano para coser bolsas.
20 ovillos hilo acarreto.
3 kilos soga sisal de 5 m|m. diámetro.
20 kilos pintura azul Ultramar.
10 kilos pintura petrifax.
20 kilos potasa.
5 kilos mandioca.
2 kilos rojo Germania.
200 pitones medianos para cuadros.
12 cepillos para polvo.
24 pinceles surtidos, para filetes a la cal.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,46 x 0,66.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,70 x 0,90.
1 cajón vidrios dobles de metros 0,70 x 1,10.
100 repasadores tamaño grande.
100 vasos vidrio, tamaño común.
100 tazas desayuno, loza piedra.
100 cucharitas alpaca, para café.
10 espumaderas enlozadas.
100 pocillos para café de loza piedra.

Máquinas de carpintería—

1 garlopa de 400 m|m. de ancho, con muñeco montado sobre cojinete a bolillas, sin contramarcha.

Lubrificantes—

10 cajones aceite mineral, para tractores Fordson.
5 kilos grasa.
2 latas aceite mineral, tipo Mobiloil "E".

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles, U. T. 4 Marcos Paz. — El secretario.

v9 dicbr

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 9 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la ejecución de obras de reparación general del edificio fiscal ocupado por la Escuela N.° 17 del C. Escolar 3.°, calle San José N.° 1985. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v9 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Diciembre próximo a las 15 horas, para la construcción de un edificio escolar en el terreno de propiedad del Consejo sito en Cossio y Larrazábal (jurisdicción del C. Escolar 20.°). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v22 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Diciembre de 1926, a las 15 horas, para las obras de refacción de los edificios de las escuelas números 2 de Viedma, 6 de Coronel Pringles y 9 de General Conesa, (Río Negro).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Viedma (Río Negro), en igual día y hora. — El Secretario General.

v13 dicb

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre de 1926, a las 16 horas, para la provisión de carne, pan o galleta a las fuerzas del Ejército de la Capital Federal, Campo de Mayo, Liniers, Palomar y San Martín; 5.000 toneladas de leña y avena, alfalfa y víveres secos para todo el Ejército.

La provisión será para todo el año 1927.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la IV División de la Repartición citada, Paseo Colón N.° 1407. — (Fdo.) Tomás Martínez, Coronel-Secretario.

v-16 diciembre.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Para el proyectado y construcción de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata—

Artículo 1.° — Hasta el día 7 de Enero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para el proyectado y construcción completa, por contrato de "ajuste alzado", de un hangar para aviones, en la Estación Aeronaval de Mar del Plata, listo para su habilitación.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, plano de ubicación y planillas para la fijación de precios unitarios.

Un juego completo de los documentos citados, quedará depositado en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, donde podrá ser consultado por los interesados en realizar propuestas, pudiendo éstas presentarse a dicho funcionario; si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta. Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes, que no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aun todas ellas si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario, elevar el depósito a que alude el art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se haga el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Artículo 3°.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente, en el plazo de días hábiles que haya fijado la empresa, en su propuesta, plazo que se contará a partir desde la fecha en que se formalice el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la empresa constructora incurrirá en una multa de trescientos ($ 300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en cinco cuotas, que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras contratadas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los seis (6) meses después de la provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 9.° — Los proponentes cotizarán las variantes que se expresan a continuación, exclusivamente en pesos moneda nacional.

a) Precio total de proyectado y construcción del hangar y obras complementarias que se estipulan, conjunto listo para su inmediata habilitación al servicio, por la Estación Aeronaval de Mar del Plata.
b) Precio total de proyectado y construcción del hangar listo, excepto pisos de cemento; instalación de alumbrado eléctrico; conducción de desagües desde las bocas al pie de las bajadas hasta el aljibe, aljibe y desborde de éste al mar.

Art. 10. — Las propuestas deberán presentarse acompañadas de:

a) Planos generales en escala de 1: 100 o mayor; del hangar en planta, secciones, vistas, armaduras, etc.,; incluyendo la indicación de los perfiles y distintos elementos de su operación; planos del aljibe para desagüe y conducción y des-

borde de los mismos; planos de las fundaciones y de la instalación de alumbrado eléctrico y sistema de protección contra descargas eléctricas atmosféricas.

b) Los cálculos justificativos de resistencia de las estructuras que han servido de base al proyecto.

d) El peso del esqueleto metálico de sostén, esqueleto metálico en correas de techo; en columnas, arriostramientos y correas o divisiones en paredes, peso de portones, etc., cada uno separadamente.

Art. 11. — Fijarán, asimismo los proponentes, la reducción del plazo de ejecución que corresponde a las variantes b) del artículo 9.°.

Art. 12. — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a la planilla agregada a las especificaciones, entendiéndose que esta planilla, constituirá también, parte integrante del contrato.

Art. 13. — Además de las condiciones establecidas por estas bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v7 enero.

PABELLON DE BAÑOS, DUCHAS Y ANEXOS PARA TROPA EN LA BASE NAVAL DEL RIO DE LA PLATA

BASES DE LICITACION

Art. 1.° — Hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División de Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de un pabellón para Baños, Duchas y anexos en la Base Naval del Río de la Plata.

A la hora mencionada, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División de Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construir, serán retirados por los concurrentes a la licitación, de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, con una autorización del Jefe de ésta y mediante el abono de su importe.

Un juego completo de los documentos citados quedará depositado en el Juzgado Federal de La Plata, donde podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos, presentarse a dicho funcionario si los proponentes no prefiriesen hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco ($ 5) pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de un ($ 1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Este depósito será devuelto una vez realizada la adjudicación a los proponentes que no resultaren favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de su propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá también efectuarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará completa y satisfactoriamente en el plazo de trescientos cincuenta días hábiles (350) a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos de replanteo. Por cada día corrido de demora en la terminación de las obras, la Empresa Constructora incurrirá en una multa de trescientos ($ 300) pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en seis cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado sastifactoriamente las mismas.

La recepción definitiva tendrá lugar a los diez meses de la provisional, siempre que la obra se halle en buen estado.

Art. 9.° — El proponente formulará su propuesta incluyendo las siguientes variantes:

a) Precio global por el edificio completo, totalmente terminado, según lo indican los planos, planillas y especificaciones técnicas.

b) Precio global por el edificio, suprimiéndose las obras de pintura y blanqueo en general, revoques exteriores, calefacción, instalaciones eléctricas y pararrayos.

Art. 10 — A los efectos de posibles modificaciones y para el único fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes fijarán todos los precios unitarios de obra, de acuerdo a las planillas que se les entregarán, entendiéndose que estas planillas constituirán también, parte integrante del contrato. Estos precios unitarios se fijarán para estructuras completas y terminadas.

Art. 11 — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v23 dicbre.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL. — DIVISION ELECTRICIDAD

Ampliación de la Usina Eléctrica N.° II. —Construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano. — BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 15 de Marzo de 1927, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Electricidad de la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, (Reconquista 281, 2.° piso), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión de maquinarias eléctricas y mecánicas, ejecución de obras de ingeniería civil, y demás, para la ampliación de la Usina Eléctrica N.° II, construcción y ampliación de subusinas y obras complementarias en la Base Naval de Puerto Belgrano, de acuerdo con la información que se da más adelante.

En el día y hora mencionados, las propuestas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — La citada División Electricidad, suministrará a los interesados en presentar propuestas, los antecedentes relativos al proyecto en cuestión, tales como copia del pliego de condiciones, especificaciones técnicas, etc., así como todas las informaciones verbales aclaratorias que fueren menester.

Además, si los interesados desearan tomar datos adicionales sobre el terreno, deberán hacerlo presente en dicha División Electricidad, a fin de que se disponga lo necesario para la visita de aquéllos a la Base Naval de Puerto Belgrano, acompañados de un Ingeniero de dicha División, con el fin de proporcionarles en el lugar, todas las informaciones que pudieran requerir para el objeto.

En cuanto a los planos que complementan estas Bases de Licitación, serán retirados por los interesados, en la casa Santerini y Rotger, Alsina 531, Capital Federal, con una autorización del Jefe de la División Electricidad y mediante el abono del importe respectivo.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, y cada una de las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional.

A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, cuyo importe asciende al uno por ciento (1 o|o) del valor de dicha propuesta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas, parte de ellas, o aún todas ellas, si lo creyera necesario, como también el aceptar la propuesta o partes que tenga por más ventajosas.

Art. 5.° — El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.°, al cinco por ciento (5 o|o) del valor de la propuesta, depósito que quedará en poder del Ministerio de Marina como garantía del cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, y deberá, también, efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina.

Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa, en la fecha en que se firme el contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no acudiese a firmar el contrato, dentro del plazo establecido precedentemente, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente ,el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

Art. 6.° — La terminación de todos los trabajos ,inclusive el montaje de las máquinas y accesorios, así como el ensayo, de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 1.° de la Información Técnica General adjunta, deberá quedar realizada completa y satisfactoriamente en el plazo de ... días hábiles, a contar desde la fecha de formalización del contrato ante el Escribano General de Gobierno.

Por cada día corrido de demora en el cumplimiento del contrato, la firma contratista incurrirá en una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 moneda nacional).

Art. 7.° — El pago se realizará en efectivo, en tres cuotas que se fijarán al formular el contrato y de las cuales se retendrá el diez por ciento (10 o|o) como garantía de los trabajos ejecutados, hasta la fecha de la recepción definitiva de las obras.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará de acuerdo con lo especificado en el parágrafo 15 de la Información Técnica General que forma parte de estas Bases de Licitación.

La recepción definitiva tendrá lugar una vez terminado satisfactoriamente el plazo de garantía de seis meses, como se indica en el parágrafo 16 de la Información Técnica General.

Art. 9.° — Además de las condiciones establecidas por estas Bases para la presente licitación, regirán todas las prescripciones de la Ley sobre Obras Públicas.

Información sobre el Proyecto de Ampliación

CAPITULO 1.°

Finalidad

Las obras que se trata de ejecutar, tienen por objeto aumentar la producción actual de energía eléctrica de la Base Naval arriba nombrada, dotándola de máquinas adecuadas, del tipo más moderno y eficiente que sea posible obtener, para atender las necesidades presentes y las que se prevén para el futuro próximo.

Para llevar a cabo tal ampliación, se ha resuelto convertir en Usina Principal la actual Usina II (Plano I), instalándole tres turbo-alternadores de 600 K. W. cada uno (cos F=0.80), de los cuales no funcionarán normalmente más que dos a la vez, quedando el tercero como reserva.

Se dispone ya, en el mismo edificio, de una planta de calderas tubulares que suministra vapor recalentado a 350°C y a una presión de 12 atmósferas. Para el servicio exclusivo de la Usina se podría disponer permanentemente de un mínimo de cuatro calderas de 142 mts2. cada una, de superficie de calefacción. El combustible empleado es petróleo.

La generación se hará a 3000 volts, corriente trifásica de 50 períodos, que se distribuirá directamente para las instalaciones de luz de la Base y transformada en continua de 500, 250 y 125 volts, para los servicios de fuerza y para la alimentación de los buques surtos en el Puerto.

Las cuatro estaciones de transformación cuya ubicación puede verse en el plano N. 1, serán: Sub-usina I (a construir); Usina II y Usina III (existentes y a modificar); y en la Sub-usina IV (a construir).

Los grupos convertidores que se instalarán en las cuatro estaciones de transformación arriba citadas, serán los siguientes:

En la Usina Principal:

1 grupo convertidor de 250 K. W. 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 250 K. W., 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina I:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|2x250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina III:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

En la Usina IV:

En la Usina IV:

2 grupos convertidores de 250 K. W., 3000|250 volts.

1 grupo convertidor de 100 K. W., 3000|125 volts.

CAPITULO 2.°

Propuestas

La oferta que presente cada firma proponente, debe comprender la realización completa y total de la obra, desde la provisión de las maquinarias, accesorios y repuestos, su montaje, ensayos, etc., así como también todas las obras de construc-

ciones civiles y las complementarias que fueren menester al objeto

Las propuestas se presentarán divididas en tres partes, que se cotizarán separadamente, especificando con claridad lo que la firma referida se propone proveer o efectuar.

El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta por las tres partes en conjunto o separadamente o la primera con una de las otras o bien solamente la primera. Dichas partes estaránrán constituídas así:

Parte I. — Comprenderá el suministro de maquinaria eléctrica y mecánica, piezas de repuesto y accesorios, C. I. F. Buenos Aires.

Esta parte incluirá, también, la dirección del montaje y la participación en los ensayos; puntos éstos que, cualquiera sea la forma en que se contrate el resto, quedarán a cargo de la firma a la cual se adjudique la presente parte.

Parte II. — Abarca la instalación completa de toda la maquinaria, aparatos y accesorios, tanto en la parte mecánica como en la eléctrica, bajo la dirección de la firma a la que se adjudique la Parte I.

Parte III. — Se refiere a las obras de Ingeniería Civil y comprende todas las construcciones, alteraciones y agregados en el edificio de la Usina Principal y en sus anexos; alteraciones y agregados en la Usina III; construcción de las Sub-usinas I y IV; fundaciones; obras sanitarias; iluminación; ventilación y obras complementarias que fueren menester para dejar a la Usina Principal, Sub-usinas y demás dependencias, mencionadas precedentemente, enteramente habilitadas para su objeto.

En el cálculo de costos de esta parte, debe tenerse presente que el Ministerio de Marina facilitará el agua dulce y la energía eléctrica que pudiera requerirse para las obras, al precio unitario de tarifa vigente en la Base.

También gestionará la rebaja de fletes para el transporte por ferrocarril, de los materiales y elementos de trabajo destinados a las obras, a fin de obtener las mismas tarifas a que tenga derecho el Gobierno Nacional.

CAPITULO 3.°

Información técnica general correspondiente a la Parte I

1) *Grupos electrógenos.* — Serán tres, idénticos, dotados cada uno de su planta de condensación completa, con máquinas auxiliares accionadas eléctricamente.

Cada turbina estará directamente acoplada a su alternador y excitatriz correspondientes; y cada grupo estará construído e instalado de manera que pueda funcionar normalmente y sin inconveniente alguno en paralelo con cualesquiera de los otros dos, o con ambos a la vez, en todas las condiciones de carga correspondientes a la potencia de los grupos referidos.

Cada alternador, como se dijo más arriba, deberá estar construído para suministrar en sus bornas, una potencia de 600 K. W., con cos F=0.9, corriente trifásica de 50 períodos y 3000 volts.

2) *Provisión de vapor.* — La planta de calderas que está contigua al local de máquinas (Plano N. V), produce vapor recalentado a 350°C y a 12 atmósferas. Se considerará, sin embargo, como presión normal de trabajo para las turbinas, solamente 11 atmósferas.

3) *Plantas condensadoras.* — Cada turbina deberá estar dotada de su propia planta de condensación de superficie, equipadas con las correspondientes máquinas auxiliares accionadas eléctricamente. Además, cada turbina debe poder descargar a la atmósfera, para lo cual deberán proveerse las tuberías y válvulas correspondientes.

Las plantas de condensación irán instaladas en el subsuelo de la Usina Principal. Si el espacio disponible en éste, en sentido vertical (ver planos Nos. VI y VII), fuere insuficiente para la instalación de aquellas, deberá levantarse el piso actual de dicha Usina en la proporción necesaria.

La toma y descarga del agua de circulación para los condensadores se hará por los conductos A y B (Ver plano N.° VIII) que llegan hasta el subsuelo de la Usina y comunican con la darsena.

La temperatura del agua de ésta varía entre 8°C en invierno y 25°C en verano, pudiendo tomarse como promedio 15°C.

4) *Máquinas auxiliares para la Usina.* — Queda librada a los proponentes, la elección de la cantidad, tipo, potencia y ubicación de los equipos auxiliares que se requieran para el servicio de la Usina.

En lo posible, todos los equipos auxiliares de referencia deberán ser accionados por electromotores, alimentados con la corriente procedente de la misma Usina, reducida a la tensión de 230 volts.

5) *Tablero principal de distribución.* — Este tablero irá ubicado en el lugar indicado en el plano N.° II, en la forma y a la altura que cada proponente estime conveniente, pero preferiblemente a alto nivel, en una plataforma o balcón adecuado, dominando la sala de máquinas.

El tablero propuesto deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridad y maniobra para:

a) El control y acoplamiento en paralelo de los grupos electrógenos.
b) La alimentación de los equipos auxiliares de la Usina, su taller y dependencias.
c) La alimentación de los grupos convertidores de la propia usina.
d) Alimentación de las Sub-usinas I, III y IV, de acuerdo con la esquema del plano N.° XI.
e) Alimentación directa de los circuitos correspondientes a la zona de esta Usina, indicados esquemáticamente en el plano N.°...

6) *Tableros para las Sub-usinas I, III y IV.* — Se proyectarán los tableros para cada una de las Sub-usinas arriba citadas, de acuerdo con el plano correspondiente ,esquemático, N.° XI.

Cada uno de estos tableros deberá estar dotado de todos los aparatos, instrumentos y dispositivos de medida, seguridadad y maniobra, para:

a) La alimentación y manejo de sus propios grupos convertidores.
b) La alimentación de luz y fuerza requerida en el propio local.
c) La distribución de energía a su zona correspondiente, de acuerdo con la esquema respectiva N.°...

7) *Dispositivos de alta tensión.* — Se deja a elección de los proponentes la cantidad, tipo de dispositivos y accesorios de alta tensión con que será preciso dotar a la Usina Principal y a las Sub-usinas, para la más completa seguridad y eficiencia del servicio.

En el plano N.° II se indica el espacio que, aproximadamente, se ha considerado necesario reservar para dichos dispositivos en la Usina Principal. Pero, como esa parte está comprendida en el ala del edificio a construir, tales dimensiones pueden sufrir alguna variación si los proponentes lo creen indispensable para el objeto buscado.

8) *Taller para la Usina Eléctrica.* — En el plano N. II, se indica el espacio aproximado reservado para instalar un pequeño taller donde se efectuarían las reparaciones menores requeridas por las máquinas y elementos auxiliares de la Usina.

Considerando que la Base Naval cuenta con talleres importantes donde se podrían hacer los trabajos mayores que pudieren requerirse, el de la Usina Eléctrica sólo necesitará constar de: 1 torno mediano; 1 pequeño; 1 máquina de agujerear mediana y 1 pequeña; 1 fragua mediana; 1 piedra de afilar y 1 de esmeril; 1 banco de ajustaje con cuatro tornos de bancos; pañol con estanterías de acero para obreros, etc.

Las máquinas herramientas arriba citadas deberán estar accionidas cada una con su electromotor correspondiente, ya sea de C. A. o bien de C. C., de 220 volts, en cualesquiera de los dos casos.

La propuesta deberá referirse al taller con todas sus máquinas, dotadas de su correspondiente equipo de utensilios y herramientas, cuya lista detallada, con sus precios correspondientes, deberá agregar a su oferta el proponente.

9) — *Grupos convertidores.* — Este ítem de la propuesta, comprenderá los siguientes grupos convertidores, con sus tableros, dispositivos e instrumentos completos de control, seguridad y medida que no hanyan sido ya incluídos en el ítem 6:

a) 3 convertidores rotativos de 250 K W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

b) 5 convertidores rotativos de 250 K W., 3000 volts C. A.|250 V., C. C.

c) 4 convertidores rotativos de 100 K W., 3000 volts, C. A.|2x250 V., C. C.

La ubicación de estos grupos será la que ya se ha mencionado en el Capítulo 1.°.

10) *Grúas para las Sub-usinas I, III y IV.* — Este ítem comprenderá una grúa puente para cada una de las sub-usinas arriba citada, de capacidad suficiente para los pesos máximos que sea preciso levantar en ellas.

11) *Repuestos mecánicos y eléctricos.* —Los proponentes deberán presentar listas completas y detalladas, con los precios unitarios correspondientes, de las piezas y accesorios de repuesto que consideren ser necesario tener en la Base Naval citada, para garantizar en todo momento el buen servicio de los equipos ofrecidos.

12) *Planos a presentar.* — Es requisito esencial que cada oferta venga acompañada con los planos de conjunto, de sección y de detalle — en escala conveniente — de la Usina Principal y Sub-usinas, indicando claramente la ubicación de los grupos generadores, de las plantas de condensación, de los equipos auxiliares, de las celdas para alta tensión, tuberías de agua y vapor, esquemas de conexiones de los tableros y máquinas, etc. ,etc., así como de los diversos equipos en sí. En resumen, los planos deberán ilustrar perfectamente las propuestas, de modo que no quepa duda alguna sobre lo que la firma en cuestión propone suministrar o hacer.

Las dimensiones de todos los planos deberán estar dadas en unidades del Sistema Métrico Decimal.

13) *Eficiencia, potencia máxima, consumos, etc.* — Los proponentes especificarán claramente la eficiencia que garantizan en sus máquinas principales y auxiliares, a 1, 3|4 y 1|2 carga; la potencia máxima que pueden desarrollar y durante qué período de tiempo; los datos sobre consumo de vapor, lubricante, agua de circulación, etc.

Los datos precedentemente citados deberán darse en unidades del Sistema Métrico Decimal.

14) *Condiciones del material.* — Los grupos generadores, convertidores y todas las demás máquinas, aparatos y dispositivos comprendidos en esta licitación, deberán estar construídos con material y mano de obra de primera clase, debiendo indicarse la fábrica de procedencia, y responderá a las condiciones especificadas por las *Reglas Normales* de la Asociación de Electrotécnicos del país de origen.

Los ensayos a que serán sometidas dichas máquinas o dispositivos, comprenderán:

a) Ensayos en la fábrica.
b) Ensayos de funcionamiento una vez instaladas.

15) *Ensayos en la fábrica.* — Serán contralorеados por el personal de inspección que designará y costeará el Ministerio de Marina.

La casa contratista correrá con todos los gastos inherentes a la realización de los ensayos, tales como personal para realizarlo, mano de obra ,material y energía, etc., requeridos al objeto.

16) *Ensayos del material instalado y recepción provisional.* — Terminada la instalación de los tres grupos electrógenos, sus equipos auxiliares, tableros, etc., se iniciará el período de pruebas, que seción, rápido desgaste, etc., demostraran continuas a plena carga.

En el curso de este período se efectuarán todos aquellos ensayos que fueren menester para constatar si las máquinas y todos los equipos, dispositivos y accesorios, responden a las condiciones requeridas.

Los grupos convertidores de las cuatro Sub-usinas y sus accesorios serán sometidos a ensayos de funcionamiento. Estos durarán una semana consecutiva a plena carga.

El Ministerio de Marina suministrará el combustible, material de limpieza, agua, etc., que se requiera durante el período de ensayos; y proporcionará, también el personal de electricistas, foguistas, mecánicos, etc., para los mismos, el cual deberá ser convenientemente adiestrado por expertos de la casa contratista. Esta proveerá, también, el lubricante que sea necesario para todas las másquinas durante el período de ensayos.

Terminado satisfactoriamente éste, se efectuará la recepción provisional de las obras ,y desde esta fecha empezará a correr el plazo de garantía.

17) *Plazo de garantía y recepción definitiva.* — Una vez efectuada la recepción provisoria de la instalación, de acuerdo con lo estipulado en los ítems precedentes, empezará a correr el plazo de garantía, que durará seis meses. Durante este período la Usina y Sub-usinas funcionarán bajo la dirección de un técnico que mantendrá en el lugar, a su costo, la empresa contratista. El resto del personal lo proveerá el Ministerio de Marina.

Durante el plazo de garantía, la firma contratista se obliga a reponer, modificar, rehacer o cambiar todas aquellas máquinas, piezas o elementos que no respondieran completa y debidamente al fin a que estuvieran destinadas, ya sea porque demostraren fallas de fabricación, deficiencias del material, o porque su inutilización, rápido desgaste, etc., demostrarán la mala concepción de su diseño, el empleo de materiales inadecuados o cualquiera otra causa análoga que se traduzca en mal servicio.

Terminado satisfactoriamente el plazo de garantía, se realizará la recepción definitiva de las obras.

17) *Resumen del material a proveer, correspondiente a la Parte I.* — Este material es el siguiente:

a) 3 turbo-alternadores de 600 k. w., 3.000 v., 50 períodos.
b) 3 plantas de condensación, completas.
c) 1 tablero de distribución, completo, para la Usina principal.
d) 3 tableros de distribución, completos, para las Sub-usinas I, III y IV.
e) 3 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|2x250 volts.
f) 5 grupos transformadores de 250 k. w., 3.000|250 volts.
g) 4 grupos transformadores de 100 k. w., 3.000|125 volts.
h) 3 grúas-puentes para las Sub-usinas I, III y IV.
i) Equipos auxiliares completos, requeridos para el servicio de todas las máquinas y tableros arriba citados, tales como: separadores de vapor, bombas, transformadores, dispositivos para alta tensión, motores, aparatos y accesorios varios.
j) Equipo de máquinas-herramientas para el taller de electricidad de la Usina Principal, con sus motores; herramientas, accesorios, taquillas y estantería metálica, etc.
k) Juego de repuestos adecuados para los equipos y dispositivos mencionados.
l) Juegos de planos y descripciones adecuadas, en castellano, referentes al material en cuestión.

CAPITULO 4.°

Información general correspondiente a la Parte II

18) *Montaje de todas las máquinas y accesorios.* — Esta parte comprenderá el montaje de todas las maquinarias mecánicas y eléctricas; plantas de condensación, tuberías de alimentación de vapor; de descarga al condensador y a la atmósfera; tuberías de agua; válvulas y accesorios; la instalación de los equipos mecánicos y eléctricos auxiliares; de los tableros; grupos convertidores; grúas y dispositivos de alta tensión; de los conductores de conexión entre las máquinas y sus tableros o accesorios. Es decir, incluirá todos los trabajos de montaje e instalación en la Usina Principal y en las Sub-usinas, requeridos para dejar en perfectas condiciones de funcionamiento todos los equipos y accesorios mencionados en la Parte I.

Para el cálculo de costos, en esta Parte II, deberáse tener en cuenta que ello no incluirá trabajos de mampostería, pues éstos, inclusive los basamentos para las maquinarias, estarán comprendidos en la parte III.

Todas las herramientas y enseres necesarios para el montaje, así como el personal requerido, serán provistos a su costo por el contratista.

Se considerará que la labor del contratista de esta Parte II, habrá terminado, una vez realizado satisfactoriamente el período de pruebas de cuatro semanas de funcionamiento continuado de toda la instalación.

Queda entendido que la dirección del montaje, hasta la terminación del período arriba citado, estará a cargo y bajo la responsabilidad de la firma con la que se contrate la provisión del material de la parte I.

19) *Resumen de los trabajos que comprende la Parte II.* — Esta parte, además de los trabajos detallados en el ítem precedente, comprenderá:

a) Desmontaje de los siguientes grupos electrógenos y sus equipos auxiliares, instalados actualmente en la Usina Principal: 2 grupos Lahmeyer de 150 k. w.; 1 grupo Borsig de 300 k. w. y 1 grupo transformador 440|120 de 100 k. w.

b) Desmontaje del taller de la planta hidráulica y reinstalación del mismo en su nuevo local.

CAPITULO 5.°

Información general correspondiente a la Parte III

20) *Obras en el edificio de la Usina II.* — Esta parte comprenderá todas las obras de ingeniería civil de ampliación, alteraciones, basamentos de máquinas, etc., en el edificio de la Usina II, a fin de habilitarla para instalar en ella en la forma más conveniente y adecuada, las maquinarias, tableros, plantas de condensación, equipos auxiliares, tableros, pañol, taller, dependencias, servicios sanitarios, iluminación, calefacción, etc., etc., a que hace referencia el presente expediente.

Las obras en cuestión deberán ser proyectadas por los proponentes en base a seguir el tipo y carácter de construcción del edificio en que está dicha Usina N.° II, (Planos IX y X).

En los detalles de realización de las obras indicadas en sus lineamientos generales de estas Bases de Licitación, las firmas proponentes tienen la libertad de ofrecer todo aquello que, a su criterio, mejor responda al fin buscado, que es el de obtener una instalación moderna y técnicamente completa.

21) *Construcción de las Sub-usinas I y IV.* — Estos edificios deberán responder como en el caso anterior, en su tipo y carácter, a las construcciones propias de un Arsenal.

En cuanto a los detalles de construcción e instalación, las firmas concurrentes propondrán, también, de acuerdo con su criterio, todo lo que sea más conveniente y adecuado para el objeto.

22) *Obras en la Usina III.* — Consistirán en la ampliación indicada en el plano N.° IV, construcción de basamentos, etc., requeridos para montar en ella los grupos convertidores; instalación de transformadores; tableros, dispositivos de alta tensión, etc., necesarios para el funcionamiento de esta Sub-usina.

23) *Indice de planos.* — A continuación se da la lista de los planos mencionados en la precedente información:

Plano N.° I. — Ubicación de Usinas y Subusinas.

Plano N.° II. — Usina Principal (número II).

Plano N.° III. — Subusinas I y IV.

Plano N.° IV. — Sub-usina III.

Plano N.° V. — Casa de bombas y Usina II (Plano 370, M. O. P.).

Plano N.° VI. — Fundaciones de la Usina [illegible]

Plano N.° VII. — Fundaciones de la Usina II.

Plano N.° VIII. — Conductos para agua de circulación.

Plano N.° IX. — [illegible]

Plano N.° X. — Superstructura de la Usina II (Plano 1265, M. O. P.).

Plano N.° XI. — Esquema de los tableros de distribución.

717 diciembre

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE INMIGRACION

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 24 de Diciembre de 1926, a las 13 horas, para la construcción de tres bañaderos de madera dura y sus accesorios, para ganado vacuno, en Campos del Departamento de Paraná de la Provincia de Entre Ríos, a diez cuadras de la estación Hasenkamp el primero, a siete kilómetros de la estación María Grande el segundo y a ocho kilómetros de la estación Sosa, el último.

Por bases y pliego de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, segundo piso.

W. I. Ricardes, secretario.

v24 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la refacción de los afirmados en las calles de la Capital que no están a cargo de los contratistas que los construyeron, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas, del día 30 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v30 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de materiales eléctricos, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 9 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-9 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua a Tunuyán (Provincia de Mendoza), en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, o en las oficinas del Distrito Mendoza, cualquier día de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la oficina del Distrito Mendoza hasta el día 27 de Diciembre próximo, o en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta el día 3 de Enero de 1927, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v3 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios para la cañería de distribución de las obras de ampliación de la Capital Federal, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, hasta las 15 horas del día 27 de Diciembre próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — C. Gallardo, prosecretario.

v27 diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de la maquinaria de bombeo destinada a la ampliación de las instalaciones elevadoras de agua de la Capital Federal, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Febrero de 1927 próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926 — Juan Jvaldi, secretario.

v2 febrero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en Resistencia (Chaco), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1.° piso, hasta las 15 horas del día 4 de Enero de 1927 y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la instalación de conexiones de agua corriente en la ciudad de Pergamino (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, los días hábiles de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840, 1er. piso, hasta las 16 horas del día 4 de Enero próximo y serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — C. Gallardo, Prosecretario.

v-4 enero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Diciembre próximo, a las 13 horas, para la provisión de 600 toneladas de cemento Portland en bolsas o en barricas.

Pliegos de condiciones y demás datos en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er. piso.

v-22 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para la provisión de un remolcador de alta mar, de 700 HP. de potencia. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 28 de Marzo de 1927 a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, tercer piso), al precio de $ 10.00 moneda nacional, que se abonará con papel sellado nacional.

o|6338 v12 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Diciembre a las 16,30 horas, para la provisión de aceites minerales, grasa consistente y carburo de calcio. El pliego de condiciones y planilla respectiva pueden retirarse de la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de **Gobierno, 3er. piso.**

La apertura de propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6295-v-14 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres locomotoras Diesel-Eléctricas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Febrero de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6279 v11 dicb.

Llámase a licitación pública para la provisión de grúas eléctricas y electrobombas, para el Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 24 de Marzo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de m$n. 25 el que se abonará con papel sellado nacional.

o|6307 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública para la provisión de 20 elementos de tubería flotante de 990 mm. de diámetro y 25 elementos de tubería flotante de 650 mm. de diámetro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 21 de Marzo de 1927, a las 15 hs. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso) al precio de $ m|n. 20 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v-10 dicicbre.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero de 1927 a las 14 y 30 horas, para adjudicar la provisión de sillas giratorias y repuestos destinados para telegrafistas y perforistas a instalarse en el nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6322-v-31 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 3 de Enero de 1927 a las 14 horas para adjudicar el suministro de los herrajes para la carpintería del subsuelo, 1.°, 2.°, 3.° y 4.° pisos del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6319-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de los artefactos eléctricos en el Salón de Jurados del Palacio de Justicia.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6314 v24 diciembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 y 30 horas, para adjudicar el suministro y asistencia de picapedreros para la colocación del revestimiento de granito de las escaleras correspondientes a los frentes sobre la Avenida Leandro N. Alem y calle Sarmiento del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6312 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión e instalación de un grupo moto - generador de la corriente contínua en la Usina eléctrica de la Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez (Marcos Paz).

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6310 v24 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 15 metros de luz, sobre La Zanja en la Tranquera de Loreto ,en Ituzaingó (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v20 dicbre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente principal sobre el río Feliciano en Paso Bravo, y sus terraplenes de acceso, en el camino de Feliciano a Concordia, provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

v29 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Lértora hacia Sundblad, zona del F. C. Oeste, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, quinto piso.

o|6335 v12 enero

Llámase a licitación pública para el día 16 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación del camino de Vértiz hacia Trenel y a Las Chacras, zona del F. C. Sud, en la Gobernación de La Pampa (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6291 v15 diebre.

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14.45 horas, para la construcción de un puente de hormigón armado, de 37.65 metros de luz, sobre el río Senguer, en el camino de Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento (Chubut).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6285 v11 dicb.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Enero de 1927, a las 14 horas, a fin de adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, (Paso La Balsa), Prov. de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6274 v11 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Enero próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a J. E. Barra y de J. E. Barra hacia De La Garma, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6332 v12 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la reparación del camino de Esquina a Sauce. Sección Km. 0 a Km 48 (Provincia de Corrientes).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6299-v-15 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 9 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la presentación de propuestas para la provisión de maderas y herrajes necesarios para la transformación de 18 plataformas, de acuerdo con las condiciones que figuran en el pliego respectivo, que corre agregado al expediente O. C. 1604|26, que los interesados podrán retirar los días Lunes a Viernes de 14 a 16 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v9 dicbre.

Llámase a licitación privada para el día 10 de Diciembre de 1926, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, cuarto piso, para la provisión de amianto en planchas, en las cantidades que se fijan en el pliego N.° 710|26 A. 1, que los interesados podrán retirar entre las horas 14 a 16, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v10 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 11 de Enero próximo, a las 14.20 horas, para la provisión de varias maderas de pino tea (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (cuarto piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1593|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 enero

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1.500 rollos de papel ferroprusiato, de 1,00 x 20 metros con sujeción a las Bases de Licitación O. C. 1535|26, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4. piso.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Diciembre próximo a la hora 14.20, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-28 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado. San José 180, 4.° piso para la provisión de niveles patente para calderas, vidrios y tubos para nivel manómetros, inyectores, válvulas y lubrificadores automáticos etc., de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 733|26 y que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2, m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-29 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de latón y cobre en barras y chapas (Clasificación 1), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1205|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de mechas para metales, terrajas, fresas, machos y escariadores (Clasificación 7) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 818|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de ferretería (Clasificación 33), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1274|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viadutco completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 20 de Enero de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, para la provisión de elásticos, enganches y paragolpes para locomotoras y vagones, en las cantidades que figuran en el pliego respectivo que corre agregado al Exp. O. C. 876|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de pesos 3.00 m|n todos los días hábiles de 14 a 16 horas con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-20 enero.

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de machos, mechas, fresas, etc. (Clasificación N.° 7), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso) los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1256|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Enero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de diversas maderas (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1266|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — El Administrador.

v7 enero

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que corre agregado al expediente O.C. 1360|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, a excepción de los Sábados, que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 dicbre

Llámase a licitación pública, para el día 14 de diciembre del corriente año, las 14,20 horas, para la provisión de lásticos para locomotoras, coches y vagones (Clasificación 49), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licita-

Llámase a licitación pública, para el día 16 de Diciembre de 1926, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, calle San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de almohadas, sábanas, fundas y frazadas en las cantidades que figuran en el pliego que corre agregado al expediente O. C. 1146|26, que los interesados podrán retirar todos los días de 14 a 16 horas, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

La apertura de ofertas se realizará el día indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de correas, cueros, tientos y accesorios para correas, (Clasificación 29) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1510|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento. en presencia de los interesados que concurran al acto.

v27 dicb.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas para la provisión de artículos de limpieza (clasificación 23), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1207|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v-14 diciembre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de ferretería y útiles generales (Clasificación 34), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de pesos 10 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O|. C. 827|26, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Diciembre del corriente año, a las 14,20 horas, para la provisión de pinturas y barnices (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|nal., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1206|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v13 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Diciembre del corriente año a las 14.20 horas, para la provisión de artículos correspondientes a la clasificación 16 (lonería, cordelería, banderas, etc.), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O.C. 1353|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 15 de Diciembre de 1926 a las 14.20 horas, para la provisión de pinturas, brnices, etc. (Clasificación 5), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 3 m|n, en el Departamento de Suministros, San José 180 (4.° piso), los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1224|26 y las propuestas serán abiertas el día hora señalada en el mencionado Departamento y en presencia de los interesados que concurran al acto.— La Administración.

v15 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14.20 horas, para la provisión de artículos de tapicería (Clasificación 31), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina, (4.° Piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1558|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 en. 27.

Llámase a licitación pública para el día 4 de Enero de 1927 a las 14,20 horas para la provisión de amiantos y empaquetaduras (Clasificación 32) en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 moneda nacional en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso) los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1559|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-4 enero.

Llámase a licitación pública para el día 12 de Enero próximo a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país y extranjeras, (Clasificación número 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número O. C. 1542|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v12 enero.

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante 2898 A. o 1481 D. o 1293 D. del año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Mendoza, paquete 4035, fecha de entrada Agosto 30 de 1926.

El Jefe.

v14 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente número 881 M. o 901 M. de Muestras y Encomiendas Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por Superior Decreto de fecha 28 de Junio del año 1912.

Marca H. Suple, s|n., un paquete, vapor M. Oliva, serie Z. 2217, fecha de entrada Junio 1|926.

Marca Krauss, s|n., una valija, vapor T. Internal., serie Z. 2259, fecha de entrada Junio 7|926.

Marca A. Antonio, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2272, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca G. Angelo, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2273, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca María Onilio, s|n., un paquete vapor Re Vittorio, serie Z. 2281, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca G. Chiaporelli, s|n., un atado, vapor D. D'Abruzzi, serie Z. 2339, fecha de entrada Junio 17|926.

Marca Emilio Novoa, s|n., un lío, vapor Almanzora, serie Z. 2375, fecha de entrada Junio 17|926.

Marca A. Alvarez García, s|n., un lío, vapor Almanzora, serie Z. 2390, fecha de entrada Junio 18|926.

Marca Julián Liquemo, s|n., un paquete, vapor P. Mafalda, serie Z. 2428, fecha de entrada Junio 19|926.

Marca César Francisco, s|n., un paquete, vapor Re Vittorio, serie Z. 2263, fecha de entrada Junio 8|926.

Marca Consulado Brasil en Alvear,

Marca Río J. Rosend, s|n., un cajón, vapor T. Internac., serie E. 2935, fecha entrada Mayo 29|926.

Marca R. H. Auber, s|n., un paquete, vapor Ceyland, serie E. 2782, fecha de 1328, fecha de entrada Marzo 2|926.

s|n., un paquete, vapor P. di Udine, serie E., 8313, fecha de entrada Octubre 10|925.

Marca J. Colin - Legación de Francia, s|n., un cajón, vapor Valdivia, serie E. de entrada Junio 16|926.

Marca Río J. Rosend, s|n., un cajón, vapor T. Internac., serie E. 2936, fecha de entrada Junio 16|926.

Marca J. P. A. Hartrodt, número 435, una bolsa, vapor Desirade, serie E. 3005, fecha de entrada Junio 14|926.

Marca A. P. C. Lla Cardenis, número 50, un cajón, vapor Masilia, serie E. 3039, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Cosemblet, s|n., un paquete, vapor Demerara, serie E. 3127, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca B. Moya, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3166, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Banco Galicia, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3167, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Bmé. Más, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3170, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Joaquín Casás, s|n., un paquete, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3185, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Luis Novella, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3589, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca Luis Novella, s|n., un cajón, vapor I. I. de Borbón, serie E. 3190, fecha de entrada Junio 23|926.

Marca A. R. Levy, s|n., un cajón, vapor Demerara, serie E. 3223, fecha de entrada Junio 23|926.

El Jefe

v11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 677|926 o 2596 A. o 677 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 677|926

716

Marca J. F. B. A. sin número, 2 piezas, vapor W. Notus, paquete 614, fecha de entrada Febrero 10 de 1924.

El Jefe.

v11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 678|926 o 2597 A. o 678 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos 678|926

Marca Sindicato Unión, sin número, 295 tubos, vapor C. Duenes, paquete 5135, fecha de entrada Diciembre 8 de 1923.

Marca Sindicato Unión, sin número, 15 piezas, vapor C. Duenes, paquete 5135, fecha de entrada Diciembre 8 de 1923.

El Jefe.

v11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que

a continuación se detallan y correspondientes al expediente 2275 A. o 1267 D. o 1413 D. del año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca E | Y / L | U sin número, 145 bolsas, vapor Tirpitz, paquete 1710, fecha de entrada Abril 9 de 1925.

El Jefe.

v15 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y corerspondientes al expediente sobrante 2938 A o 1597 D. del año 1926 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 395 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 paquete, vapor Formose, paquete 4457, fecha de entrada Septiembre 22 de 1926.

El Jefe.

v15 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos de Muestras y Encomiendas Sud, N. 926|926 o 911 M. o 935 M., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 26, fecha de entrada Enero 9|926.

Marca Luisa V. de Plate, s|n., un cajón, vapor Wáshington, serie Z. 33, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un lío fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 48, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un fardo, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 49, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., una valija, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 50, fecha de entrada Enero 13|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 351, fecha de entrada Marzo 4|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 352 fecha de entrada Marzo 4|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., una bolsa, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 353, fecha de entrada Marzo 4|926.

Marca José O. Fernández, s|n., un bulto, vapor General Alvear, serie Z. 409, fecha de entrada Marzo 15|926.

Marca P. Dorigñac, s|n., un paquete, vapor París, serie Z. 440, fecha de entrada Marzo 18|926.

Marca Pedro Yorba, s|n., un cajón. vapor Berna, serie Z. 457, fecha de entrada Marzo 22|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un esqueleto, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 478, fecha de entrada Marzo 24|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un esqueleto, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 479, fecha de entrada Marzo 24|926.

Marca Ana Báez, s|n., un cajón, vapor Bruselas, serie Z. 515, fecha de entrada Marzo 31|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor Berna, serie Z. 516, fecha de entrada Abril 5|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un cajón, vapor Berna, serie Z. 517, fecha de entrada Abril 5|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un lío cama, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 594, fecha de entrada Abril 21|926.

Marca Pedro Mayor, s|n., un cajón, vapor Bruselas, serie Z. 640, fecha de entrada Abril 28|926.

Marca N. Corbellini, s|n., un fardo, vapor Bruselas, serie Z. 711, fecha de entrada Mayo 12|926.

Marca Sastrería Los Ases, s|n., un bulto, vapor Buenos Aires, serie Z. 880, fecha de entrada Junio 16|926.

Marca Exp. Villalonga, s|n., un baúl, vapor C. de Bs. Aires, serie Z. 943, fecha de entrada Junio 30|926.

Marca M. D. Orden, s|n., un paquete, vapor C. Prince, serie A. 18.

Marca Brander Bergstron, s|n., un bulto, vapor Valparaíso, serie A. 44.

Marca V. S. T., número 200, un cajón, vapor Ludendorf, serie A. 69.

Marca Saint Hnos., s|n., un cajón, vapor Fort Duamout, serie A. 83.

Marca A. L. - Orden, número 3, un cajón, vapor Auderton, serie A. 103.

Marca Bunge y Born, s|n., un paquete, vapor Hainant, serie A. 121.

Marca O. C. O. - Sorvich H., s|n., un fardo, vapor San Francisco, serie A. 135.

Marca Saint Hnos., s|n., un cajón, vapor San Francisco, serie A. 146.

Marca T. R. - Guillermo Barthe, número 35, un cajón, vapor Frankerwald, serie A. 229.

Marca R. L. y Cía. A. A. Bolta, s|n., un cajón, vapor Murjek, serie A. 265.

Marca Axel Tullberg, s|n., un bulto, vapor P. Christophersen, serie A. 294.

Marca H. M. - Juan Naumier, s|n., un cajón, vapor Havelland, serie A. 301.

Marca H. M. - Artur Bardach, s|n., un cajón, vapor Havelland, serie A. 302.

Marca S. A. Financ. Comercial, s|n., un fardo, vapor Nasmyth, serie A. 317.

Marca Bunge y Born, s|n., un cajón, vapor Pacific, serie A. 374.

Marca Y. Trade Develofers, s|n., un cajón, vapor L. Caslte, serie A. 420.

Marca Raymond Janseus, s|n., un bulto, vapor Suevier, serie A. 434.

Marca Pablo Mayor, s|n., un paquete, vapor M. Kemmmel, serie A. 450.

Marca Pablo Mayor, s|n., un paquete, vapor M. Kemmmel, serie A. 451.

Marca Serrati Hnos., s|n., un cajón, vapor B. Prince, serie A. 454.

Marca Y. Trade Develorfers, s|n., un cajón, vapor Australier, serie A. 447.

Marca Israel Roistazer, s|n., una valija, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 39.

Marca E. Caballa; s|n., un bulto, vapor Asturiano, serie W. 47.

Marca Silvio Capra, s|n., un paquete, vapor Bruselas, serie W. 63.

Marca José Campos, s|n., un bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 95.

Marca Donato Tacinto, s|n., un cajón, vapor C. Montevideo, serie W. 102.

Marca Ignacio González, s|n., un paquete, vapor C. de Bs. Aires, serie W. 105.

Marca José Queigo, s|n., siete bultos, vapor C. Montevideo, serie W. 110|16.

Marca Mauricio Godinez, s|n., una valija, vapor G. Artigas, serie W. 127.

Marca Sabal Tachanas, s|n., tres bultos, vapor Wáshington, serie W. 187|9.

Marca Nalf Mendel, s|n., un bulto, vapor C. Montevideo, serie W. 215.

Marca José Levi, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 216.

Marca A. Goldnberg, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 220.

Marca Rodolfo Capurro, s|n., cuatro bultos, vapor G. Artigas, serie W. 232|5.

Marca Valerio Guilau, s|n., dos bultos, vapor G. Artigas, serie W. 236|7.

Marca Ernesto Colmegna, s|n., dos bultos, vapor G. Artigas, serie W. 238|9.

Marca Carlos Boblas, s|n., tres bultos, vapor G. Artigas, serie W. 240|2.

Marca Genaro Mondami, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 243.

Marca Héctor Follente, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 244.

Marca Juan Camarote, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 245.

Marca Domingo Arregui, s|n., un bulto, vapor G. Artigas, serie W. 246.

El Jefe

v. 7 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y corespondientes a la nota sobrante N.° 68 o 2782 A. o 1452 D. o 1218 D. año 1926 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Marca A. B., sin número, 2 1|4 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Brafan, sin número, 5 bolsas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca C. N. C. sin número, 4 piezas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Extra, sin número 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Especial, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca F. G. C., número 50, 1 cajón, R. vapor y fecha de entrada se ignora.

Marca Freitas, sin número, 2 1|2 barricas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Guillermina, sin número, 1 1|4, barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Lucía, sin número, 1 1|2 barrica, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 fardo, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Sin marca, sin número, 1 cajón, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca S. P. número 1|3, 3 bolsas, vapor y fecha de entrada se ignora.

Sin marca, sin número, 2 piezas, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v15 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos 2583 M. año 1924 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca <M C>, número 1|11, 11 fardos, vapor Manchester Cyty, paquete 3635, fecha de entrada Agosto 31 de 1923.

El Jefe.

v11 dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes a la nota sobrante 67 o 3016 A. o 1627 D. o 1469 D. del año 1926 que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 pieza, vapor Vauban, paquete 4511, fecha de entrada Septiembre 26 de 1926.

El Jefe.

v14 de dicbre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a la nota de rezagos N.° 452 E o 131 E. año 1926, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el S. D. de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca Sáenz, número 65512, 2 bultos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Marcos Dina, número 69776, 2 bultos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Alberti, número 79749, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Tobiano Jardín, número 68330, 3 bultos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Buddensieg y Verndo, sin número, 17 bultos, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Wirle, sin número, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca D. G. de Estadística, número 81233, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. Lemonier y Co., número 72852, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Maarco L. Lemonier y Co., número 72850, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Maarco L. Lemonier y Co., número 72848, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca L. B. Ratto y Co., número 83399, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Enrique Foru, número 88399, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

Marca Mauriee, número 88399, 1 bulto, vapor y fecha de entrada, se ignora.

El Jefe.

v25 de dicbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Artidorio Trigo**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. —

v14 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Justo Martínez Benito**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — El Secretario.

v14 enero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **María Casalino de Celano**, en su carácter de viuda del ex empleado de Obras y Astilleros del Río de la Plata (M. O. Públicas), don Mario Celano o Chelano.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1926. — El Secretario.

v10 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fernando Jurena, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dicmb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Otelo Demalde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — El Secretario.

v15 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Signorello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — El Secretario.

v28 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el Accidente de que fué víctima el obrero don José Deluca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — El secretario.

v20 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Crescencio Ruiz Coria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — El secretario.

v30 dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan de Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — El Secretario.

v13 dicb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Restituto Díaz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926 — El Secretario.

v15 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Espíndola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — El Secretario.

v-27 diciembre.

Por el término detreinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adriano Ojeda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — El secretario.

v [illegible] dicbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Trusnovec, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Iñiguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Isidoro Olmedo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Dattori, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires Noviembre 30 de 1926. — El Secretario.

v-11 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José de Mercedes Pino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Margarita Castellanos de López Figueroa, por sí y sus hijos menores María Angélica, Luis María y María Mercedes López Figueroa, y por cuenta propia doña María Elena López Figueroa, que firma Margarita Elena López Figueroa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Joaquín López Figueroa.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1926. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elvira Rodríguez de Martínez, y doña Gerónima Otilia Martínez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-Oficial 1.° del Juzgado Federal del Corrientes, don Víctor Martínez.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1926. — El Secretario.

v9 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Mazzetani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926 — El secretario.

v14 dicbre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mario A. Lagares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — El Secretario.

v9 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Sebastián Curcio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1926. — El Secretario.

v20 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Jara, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — El Secretario.

v-17 dicbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Renato Poligatti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 13 de 1926. — El secretario.

v21 dicbre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor José Miguel Padilla, se cita, llama y emplaza a don José Ordóñez, por espacio de seis meses, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre presunción de su fallecimiento le ha iniciado su esposa, doña María Josefa Suárez de Ordóñez.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e7 dicbre. s|p.p. N.° 3267 v13 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña María Navacoska o Navakoska de Schwartz, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 dicbre. s|p.p. N.° 3550 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a Dámaso García, para que dentro del plazo de treinta días se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e10 novb. s|pp 3481 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Barrionuevo, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3505 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Emilio De Vicenzi y Leopoldo Vales, procesados por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3504 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Francisco Contreras, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926. — J. Serrano, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3462-v-16 dicbre

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Marta Ignacia.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp 3485 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a José Tutera, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

e10 novbre. s|pp. N.° 3469 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, se llama y emplaza al prófugo Ramón Sisro, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortíz Rosquellas, secretario.

e10 novb. s|pp 3482 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña María Colarino, viuda de Enrique Rubilotti.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1926. — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 10 noviembre s|p.p. 3465-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Ramos, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 12 novbre s|p.p. 3493-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Matías Esteban Riveri o Mauricio Garnerone u Olivero, (a) El Tartamudo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1926. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. 3494-v-17 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Garibaldi José Antonio Mastronardi, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

e12 novbre. s|pp. 3499 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Carlos Blanco, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3503 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos Juan y Ramón Atris, acusados de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— C. F. Figueroa, secretario.

E 10 noviembre s|p.p. N.° 3458-v-16 dcbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Gregorio Musolino, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Luis Barreneche, secretario.

E. 10 novbre s|p.p. 3459-v-16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Pablo Rojas o Andrés Gutiérrez, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Héctor E. González, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3460-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita, a Andrés López, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Octubre 20 de 1926.— Epifanio Sosa, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3461-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro González, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3501 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Rosa Abalza, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3498 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto López, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzado: Palacio de Justicia, sobre Talcahuano y Tucumán, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp. 3496 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la acusada Mercedes E. de Serrano o Mercedes T. Echazú, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e12 novbre. s|pp. 3506 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Antonio Fernández Morán o Juan Francos o Sisinio Abundio Manrique o Francisco Pérez o Cecilio Franco, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 novbre. s|pp.3495 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Sociedad Bernardino Rivadavia, como acreedores, para que detro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

E. 10 noviembre s|p.p. 3464-v-16 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Roberto Piacentini, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926. — Severo Vera, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e12 novbre. s|pp. 3502 v17 dicbre.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por **Amelia Maidana.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3486 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14 de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Nieves Orosco.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3487 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Ramona Cepeda.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3488 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Josefina Escobar.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3489 v16 dicb.

El señor Juez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días ,a todos los que se crean con derechos a o sobre los bienes dejados por doña **Isabel Peiriga.**
Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.
e10 novb. s|pp 3490 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Horacio Maucet,** para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a José Diodato, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1926. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso.
E. 10 noviembre s|p.p. 3456-v-16 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Villalette,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
Buenos Aires, 20 de Octubre de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
E. 10 novbre. s|p.p. 3457-v-16 dicbre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Vázquez o María Vázquez, viuda de Funes,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926. — Eduardo Roja., secretario.
e26 novbre. s|pp. 3507 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Luis Saadi,** ya sean como herederos o acreedores, para que, dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, .. de .... de 192. — C. F. Ayarragaray, secretario.
e10 novb. s|pp 3481 v 16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José García o José María García Arce,** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e10 novbre. s|pp. N.° 3467 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Salvador La Porta,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e10 novbre. s|pp. N.° 3468 v16 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Guillermo A. Dousset,** acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1926. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia: Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — C. F. Figueroa, secretario.
e10 novb. s|pp 3483 v16 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Adolfo Ripoll,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3547 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bartolomé Tesoriero,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
e25 novbr. s|p.p. 3525 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Podestá,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e25 novbr. s|p.p. 3529 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José González,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 5 de 1926 — Severo Vera, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.
e12 novbre. s|pp. 3500 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Angel Torrado,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3539 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Igarzábal,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3540 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a las prófugas **Etelvina Fernández y Matilde Goyoaga,** procesadas por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay tercer piso.
e30 novbre. s|pp. N.° 3541 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Jesús Méndez,** procesado por el delito de complicidad en el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.
e30 novbre. s|pp. 3548 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Julio Garicoche,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.— L. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 novbre. s|pp. N.° 3521 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Campos,** para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 novbre. s|pp. N.° 3522 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Alejandro Enrique Hostings,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926.— L. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e25 novbre. s|pp. N.° 3523 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Wenceslao Pereyra,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926.— Rafael Caputo, secretario.
e25 novbre. s|pp. N.° 3524 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado a su cargo y Secretaría del que suscribe, a los propietarios o poseedores de las fincas y terrenos siguientes: Manzana, calles Bebedero, Avenida del Tejar, N. Huapí y Freire: Manzana calles Mendoza, Cazadores, Olazábal y Maciel, Húsares; Manzana, calles Mendoza, Ramsay, Olazábal y Castañeda; Manzana, calles Mendoza, Castañeda, Olazábal y Maciel; Manzana, calles Mendoza Maciel, Olazábal y Rivera del Río de la Plata; Manzana, calles Olazábal, Cazadores, Blanco Encalada y Húsares; Manzana calles Olazábal, Húsares, Blanco Encalada y Dragones: Manzana, Olazábal, Ramsay, Blanco Encalada y Castañeda; Manzana, Olazábal, Castañeda, Blanco Encalada y Maciel; Manzana, calles Olazábal, Maciel, Blanco Encalada y Rivera del Río de la Plata; Manzana, calles Monroe, Miñones y Canal de Desagüe; Manzana, calles Blanco Encalada, Ramsay, Monroe y Castañeda; Manzana, calle Blanco Encalada, Castañeda Monroe y Maciel; por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de Contribución Territorial y Multas, se les reclaman, en los juicios respectivos, bajo apercibimiento, de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre veintiuno de 1926. — B. del Castillo Quesada, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3509-v-13 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 18 de esta Ciudad, don Juan E. Cossio, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de José A. Meravigli o José Meraville, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 6 de 1926.— Juan E. Cossio, Juez de Paz.

Local del Juzgado, Solís 1245.

E. 25 noviembre s|p.p.3510-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación, para que comparezca a la audiencia que prescriben los arts. 89 y 91 de la Ley 8871, al ciudadano don José Daniel Peruzo, clase de 1888, matrícula N.° 1455, contra el que se ha deducido acusación por infracción a la Ley Electoral.

Esta citación y emplazamiento es bajo apercibimiento de que si no compareece se dictará sentencia en rebeldía, como lo autoriza el art. 91 inc. 5.° infine de la Ley 8871.

Paraná, Noviembre 10 de 1926. — Ramón Soler, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 3511-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Pedro Francisco González, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, [illegible]

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1926. — Luis A. Bianchi, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3512-v-31 diciembre

El señor Juez de Paz de la Sección 5.ª de esta Ciudad, don Francisco Carlos Riva, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por don José Medina.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926 — Francisco Carlos Riva, Juez de Paz.

E. 25 noviembre s|p.p. 3513-v-31 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio S. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Ernesto C. Phillips Beach, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p. 3515-v-31 diciembre

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Indalecia Senra, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — Manuel C. Olmos, secretario.

E. 25 noviembre s|p.p.3514-v-31 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Mario del Valle, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3466 v16 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Ireneo Maciel o Ignacio Morales, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1926. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e10 novbre. s|pp. N.° 3470 v16 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo Teodoro Tomás Varela, acusado de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — J. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. Palacio de Justicia.

e10 novbre. s|pp. N.° 3471 v16 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Anastasio Ríos o Juan Bay, acusado de defraudación; Santiago Vázquez Arias, acusado de estafa, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Hermán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 novbre. s|pp. N.° 3472 v16 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Avelino Toxi o González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1926. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e10 novbre. s|pp. N.° 3473 v16 diciembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Teodoro Villalba, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.— Buenos Aires, Secretaría, 26 de Octubre de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e10 novbr. s|p.p. 3474 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Eligio Carpita (hijo), procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3475 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Vicente Rufino Ojeda, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 novbr. s|p.p. 3476 v16 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llaman y emplazan a los ciudadanos infractores al Art. 16, de la Ley N°. 4707, Franco Esteban, clase 1903, matrícula 1518, D. M. 32; Mendoza Angel, clase 1904, matrícula 552, D. M. 32; Alegre Dolores, clase 1904 matrícula 344, D. M. 32; Herck Juan Pedro, clase 1904, matrícula 579, D. M. 32; Martínez Braulio, clase 1904, matrícula 732, D. M. 32; Giles Modesto, clase 1904, matrícula 880, D. M. 32; Moreyra Pedro, clase 1904, matrícula 957, D. M. 31; Pérez Saba, clase 1904, matrícula 394, D. M. 32; Saavedra Ramón, clase 1904, matrícula 762, D. M. 32 y Retamal Pedro Bernardo, clase 1904, matrícula 1252, D. M. 31, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al servicio militar, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes.

Paraná, 2 de Octubre de 1926. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3477 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Victorica Garbarino, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e10 novbr. s|p.p. 3478 v16 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Marcos A. Figueroa, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosa Falco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1926.

— Alberto C. Oderigo, secretario.

e10 novbr. s|p.p. 3479 v16 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por treinta días a Manuel Arata, Pablo Grodnitzky, Luis Bozec y José Adolfo Iglesias Pereyra, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos de malversación de caudales públicos los dos primeros y por quiebra y estafa los últimos respectivamente, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces, si no comparecieren.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1926. — David Uriburu, secretario.

E. 12 noviembre s|p.p. [illegible]-v-17 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Bellini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3554 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Paredes**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia (tercer piso), sobre Lavalle, centro.

e-3 diebre. s.| p.p. N.° 3555 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se citallama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pablo Taglia**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Noviembre de 1926. — Juan Agustín García, secretario.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3551 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Ricardo Echeguren**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1926. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 diebre. N.° 3566 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José M. Mercado, Amelia Chirón y José J. Almada**, acusados de quiebra, y a **Pedro E. Bravo**, acusado de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante su juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposicions de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, 25 de noviembre de 1926. — Miguel Jantus, secretario.

e3 diebre. N.° 3563 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tayo Fortunato o Faylo Fortunato**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1926. — C. F. Ayarragaray, secretario.

e3 diebre. N.° 3564 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Ceferino Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1926. — Roberto Madero, secretario.

e3 diebre. N.° 3556 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastrana o Luis González o Esteban Antello**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 diebre. N.° 3557 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Emilio Radaelli**, para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e3 diebre. N.° 3558 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Lutzner**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta y culpable, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 diebre. N.° 3559 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Fe... Santorine**, procesado por el delito de adulteración de documentos públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e3 diebre. N.° 3560 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Blas Echevarría**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1926. — Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e3 diebre. N.° 3561 s. p. p. v11 enero

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, doctor don Eduardo A. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Felipe Vijestain**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Neuquén, 26 de noviembre de 1926. — Alberto C. Eguren, secretario.

e3 diebre. N.° 3562 s. p. p. v11 enero

El señor Puez de Paz de la Sección 14, de esta Ciudad, don Julio César Anselmo, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña Ursula Esther Mazzera.

Buenos Aires, Octubre .. de 1926. — Julio César Anselmo, Juez de Paz.

e10 novb. s|pp [illegible] 16 dicb.

El Juez de Paz Titular de la Sección 27 de la Capital Federal, Don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **María Gerónima Albarenque y doña Magdalena Albarenque.**

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1926. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e30 novbre. s|pp. 3532 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Basavilbaso, a cargo del Juzgado N. 8, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Rosario Alcáraz de Battilana**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 20 de 1926. — Enrique A. Peña, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3533 v7 enero.

Por disposición del señor Juez Federal **en** lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Rodolfo S. Ferrer, se cita. llama y emplaza, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Genaro Conte**, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en los **autos seguidos por el Fisco Nacional contra Ciolli y Parenti**, sobre cobro de pesos, que tramitan ante el Juzgado Federal mencionado, secretaría del autorizante.

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1926. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-3 diebre. s.|p.p. N.° 3552 v-6 diebre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lino Miñau y doña Ventura Barral de Miñau**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1926. — R. Caputo, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3535 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carolina Valsarini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1926. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e30 novbre. s|pp. 3536 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Manuel González**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N. 9 y Secretaría del que suscribe, N. 54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Carlos F. Degreef, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3537 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Magadan**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3538 v7 enero.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Spolita de Barilari**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — José C. Miguens, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.° 3545 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Serafín Gil**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Alberto Speroni, secretario.

e30 novbre. s|pp. 3546 v7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de D.ª **Nicolasa Muchi de Báez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1926. — Ernesto G. Rom, secretario.

E. 30 noviembre s|p.p. 3549-v-7 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por retiro de la personería jurídica a la Asociación **Club Nacional**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, ... de 1926.— R. Mendonça Paz, secretario.

e30 novbre. s|pp. N.º 3542 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la razón social, **Tabares, Rytzel y Cía.**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1926. — **Juan José Sortheix, secretario.**

Local del Juzgado: **Palacio de Justicia** (tercer piso), sobre Lavalle, **Centro.**

e-3 dicbre. s.|p.p. N.º 3553 v-11 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Cipriana Campaña**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1926. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e30 novbre. s|pp. N.º 3544 v7 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Pedro Galván** para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1926. — **Hernán Elizalde, secretario.**

e12 novbre. s|pp. 3457 v17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Adrián Riguet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1926. — David Uriburu, secretario.

e25 novbr. s|p.p. 3527 v31 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Daniel**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — J. A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

e25 novbr. s|p.p. 3528 v31 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Jorge Ottonello y a Clara Logarzo de Lagomarsino**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbr. s|p.p. 3529 v31 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Saúl M. Escobar, Secretaría del doctor Carlos R. Attwell Ocantos, se cita y emplaza al señor **James A. Sanders**, capitán del velero "Hilston", por el término de quince días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial, en caso de incomparencia.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1926. — C. Attwell Ocantos, secretario.

e25 novbr. s|p.p. 3530 v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita por el término de treinta días al procesado **Ramón Elías Avalos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por corrupción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Noviembre veintitrés de mil novecientos veintiséis. — Carlos A. Guerello,

e25 novbr. s|p.p. 3531 v31 dic.

Rawson, Septiembre veintisiete de 1926. — Autos y Vistos: El pedido de convocatoria de acreedores formulado por el señor **Ervedo Rossi**, por intermedio del apoderado legal del mismo, Dr. Neptalí T. Baigorri y considerando: Que como se desprende del informe que antecede del actuario el señor Ervedo Rossi, comerciante de Esquel, de este Territorio, está inscripto en el Registro Público de Comercio y el escrito de presentación reune las condiciones impuestas por los Arts. 8 y 10 de la Ley de Quiebras: Resuelvo: **Designar interventores acreedores Banco Nación Argentina y Couts Tiemich, que están comprendidos entre los mayores acreedores. Desígnase** contador al señor Fortunato Aidar, quien ha resultado agraciado en el sorteo practicado en este acto ante el actuario y el cual deberá aceptar el cargo en forma. Señálase como fecha provisoria de la cesación de pagos la del día diez de Agosto del corriente año. Toda ejecución que se siga contra el convocatario y cuyo estado fuese el de embargo de bienes, queda suspendido en su ejecución, con excepción de los que correspondan por créditos hipotecarios o privilegiados. Publíquense edictos por el término de veinte días en el "Boletín Oficial" de la Capital Federal y "El Avisador Comercial" de Trelew. Convócase a los acreedores a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día cinco de Diciembre próximo a las nueve horas. Dése la correspondiente intervención al Ministerio Fiscal. Martes y viernes para notificaciones. Hágase saber, regístrese y repóngase el sellado. — A. Soria Mena. — Tomás F. Montes, secretario.

e25 novb. Nos. 11058-11066 v18 dicb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Maximino Camargo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.º 3516 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Scarpa**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 novbre. s|pp. N.º 3517 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Miguel Magaldi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926.— Emilio M. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.º 3518 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Eugenio J. Espí, a Naum Waisman y a Alberto Videla**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— Aníbal Ponce de León, secretario.

e25 novbre. s|pp. N.º 3519 v31 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **José Spinoso**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1926.— L. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e25 novbre. s|pp. N.º 3520 v31 dicbre.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V. 6898, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del destacamento marítimo de Villa Urquiza por José Z. Jiménez.

La embarcación de referencia es de las siguientes dimensiones y características: Eslora 5.30 m. manga 1.32 m. y puntal 0.47 m. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "APAZ".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contralmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 11.371, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula encontrada en el Río Paraná, jurisdicción de la Suprefectura de Goya, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.90 m., manga 1.25 m. y puntal 0.38 m. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roa y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º

v-7 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente D-7773-c.r. se cita, llama y emplaza por el término de quince (15) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a los propietarios de la chata nacional "La Paz" (matrícula 17092) señores Francisco J. Corbo y Compañía, a fin de que se presenten a esta Prefectura General (Reconquista 281) a manifestar si hacen o no abandono de la referida embarcación, que se encuentra a pique en el Riachuelo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.º.

v9 diciembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 103.650

PERLIFICAR

Octubre 22 de 1924. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Modificada en Noviembre 24 de 1926. — Aviso N.° 18.882.

v.-11 Diciembre

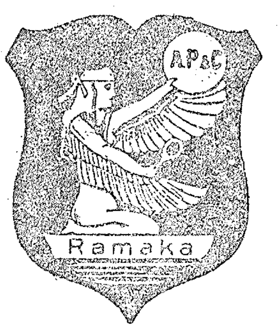
Acta N.° 108.820

SECRETO

Agosto 4 de 1925. — Salvador Pluchino y Antonio Hernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Noviembre 24 de 1926. — Aviso N. 18.806.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 111.050



Noviembre 23 de 1925. — Alexander Petersen G. m. b. H. de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Substituída en Noviembre 24 de 1926. — Aviso N.° 18.783.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 113.742

FLOR DE MAYO

Abril 22 de 1926. — Domingo Real. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Substituída en Noviembre 27 de 1926. — Aviso N. 18.877.

v.-11 Diciembre

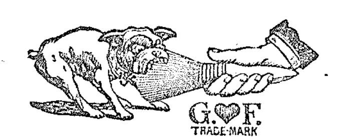
Acta N.° 114.018

SPMAC

Abril 30 de 1926. — Enrique Camps. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Produstos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Substituída en Noviembre 27 de 1926. — Aviso número 14.126.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.191



Noviembre 15 de 1926. — Gebrüder Fuld, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Corregida en Noviembre 22 de 1926. — Aviso N.° 18.573.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.334

GOODRICH

Noviembre 22 de 1926. — The B. F. Goodrich Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.736.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.335

Viva-tonal

Noviembre 22 de 1926. — Columbia Phonograph Company, Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de America. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N. 18.734.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.337

LIBBY, McNEILL & LIBBY

Noviembre 22 de 1926. — Libby, Mc. Neill y Libby, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 47.298. — Aviso N.° 18.735.

v.-11 Diciembre

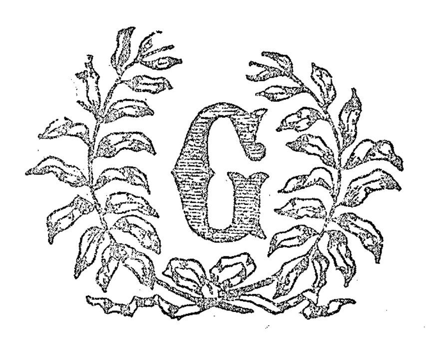
Acta N.° 118.338



Noviembre 22 de 1926. — The B. F. Goodrich Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 18.737.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.339



Noviembre 22 de 1926. — The B. F. Goodrich Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto o en toda forma de preparación y artículos fagricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía, o electricidad, de la clase 17. — Renovación de la N.° 48.045. — Aviso N.° 18.738.

v.-11 Diciembre

Acta N. 118.340

REXOLA

Noviembre 22 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.712.

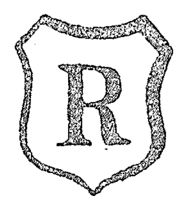
Acta N.° 118.341

REXOLA

Noviembre 22 de 1926. — Max Glücksmann. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Avis número 18.713.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.342



Noviembre 22 de 1926. — Eduardo Geldart. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 18.729.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.343

FAPA

Noviembre 22 de 1926. — Compañía Argentina de Representaciones, C. A. Gutiérrez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 18.721.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.344

JAZZ

Noviembre 22 de 1926. — Pablo Bulla e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.726.

v.-11 Diciembre

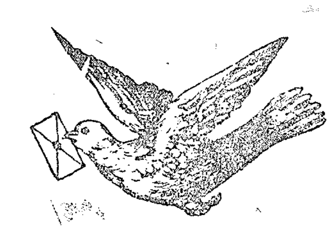
Acta N.° 118.345

PRODIGIO

Noviembre 22 de 1926. — Falcón, Calvo y Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.732.

v.-11 Diciembre

Acta N. 118.356



TORCAZA

Noviembre 22 de 1926. — Marcos Fernández. — Para distinguir aguas para lavar y demás productos de limpieza en general, clase 14. — Aviso N.° 18.749.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.357



Noviembre 22 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. Sociedad Anónima de las Fábricas Remy. — Para distinguir almidones en general, clase 14. — Renovación de la N.° 48.303. — Aviso N.° 18.501.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.358



Noviembre 22 de 1926. — Société Anonyme des Usines Remy. Sociedad Anónima de las Fábricas Remy. — Para distinguir almidones en general, clase 14. — Renovación de la N.° 48.298. — Aviso N.° 18.502.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.359

ANTARTICA

Noviembre 22 de 1926. — Piccaluga y Ferrando. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.744.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.360

MONTAÑESA

Noviembre 22 de 1926. — Piccaluga y Ferrando. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.742.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.361

EL BRASILEÑO

Noviembre 22 de 1926. — Pedro Bidondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Renovación de la N.° 50.331. — Aviso número 18.746.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.362

EL BRASILEÑO

Noviembre 22 de 1926. — Pedro Bidondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.330. — Aviso N.° 18.745.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.363

SUPRA

Noviembre 22 de 1926. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 50.679. — Aviso N.° 18.748.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.364

SUPRA

Noviembre 22 de 1926. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 50.680. — Aviso N.° 18.747.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.365

FRUFOSIA

Noviembre 22 de 1926. — Bautis e Iglesias. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.744.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.367

FRERES

Noviembre 22 de 1926. — Herbin Freres. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.503.

v.-11 Diciembre

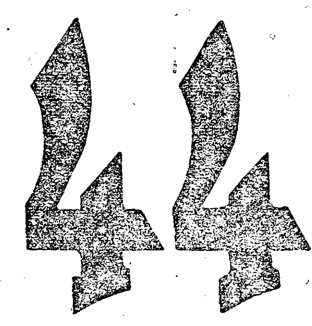
Acta N.° 118.368

BLUE BIRD

Noviembre 22 de 1926. — Universal Pictures Corporation. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.741.

v.-11 Diciembre

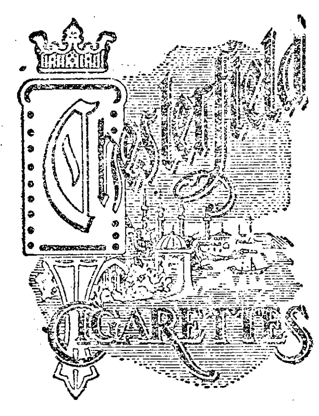
Acta N.° 118.369



Noviembre 23 de 1926. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.733.

v.-11 Diciembre

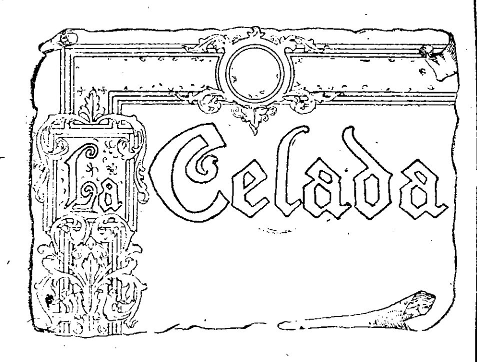
Acta N.° 118.370



Noviembre 23 de 1926. — Liggett y Myers Tobacco Company, de New Jersey, Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 18.731.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.372



Novimbre 23 de 1926. — Ramón Muñoz. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 18.787.

v.-11 Diciembre

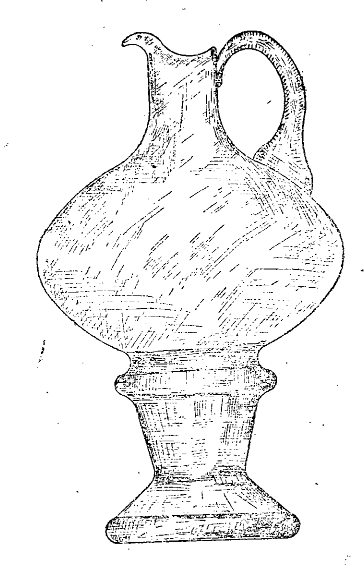
Acta N.° 118.375

THAIS

Noviembre 23 de 1926. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.786.

v.-11 Diciembre

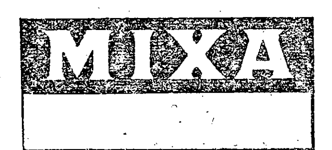
Acta N.° 118.373

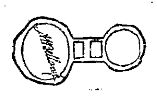


Noviembre 23 de 1926. — José G Barciela. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23 (envase). — Aviso N.° 18.785.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.374





Noviembre 23 de 1926. — Antonio F Bellani. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16 — Aviso N.° 18.784.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.377

HEMOISA

Noviembre 23 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.761.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.378

LACTOCAL

Noviembre 23 de 1926. — Instituto Seroterápico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. —Aviso N.° 18.760.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.379

KIRPY

Noviembre 23 de 1926. — Fernand Bouillard. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.758.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.380

FOLICULINA

Noviembre 23 de 1926. — Tomás Cerruti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.757.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.381

FRANCAR

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.762.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.382

FRANCAR

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.768.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.383

FRANCAR

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.767.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.384

FRANCAR

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 18.766.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.385



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.771.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.391

GALIA

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.763.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.386



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.772.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.387



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.770.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.388



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.765.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.389



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 18.764.

v.-11 Diciembre

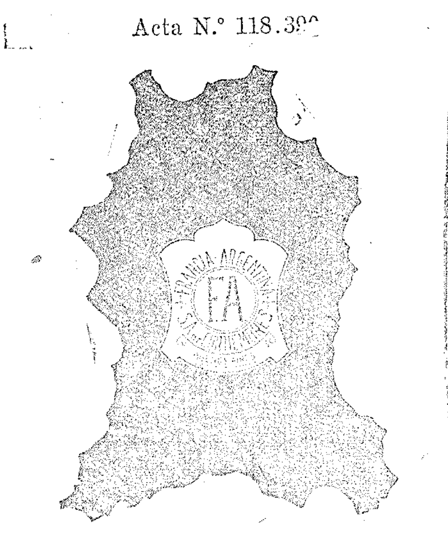
Acta N.° 118.392

GALIA

Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.773.

v.-11 Diciembre

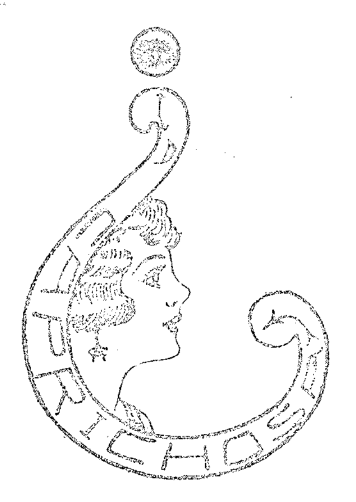
Acta N.° 118.392



Noviembre 23 de 1926. — Francia-Argentina, S. A. de Curtiembres. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 18.769.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.393

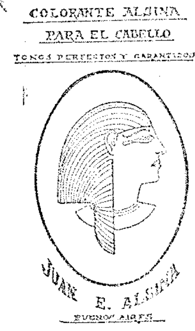


Noviembre 23 de 1926. — Matheu, Romero y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 18.798.

v.-11 Diciembre

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.394



Noviembre 23 de 1926. — Juan E. Alsina. — Para distinguir tinturas en general para el cabello, de la clase 16. — Aviso N.° 18.797.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.395

SYNTHOL

Noviembre 23 de 1926. — Alfredo de Feo López. — Para distinguir alcoholes carburados para iluminación, de la clase 3. — Aviso N.° 18.796.

Acta N.° 118.400

"Industria, La Revista de los Hombres Progresistas"

Noviembre 23 de 1926. — Benjamín Villalobos. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso N.° 18.799.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.397



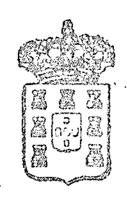
DOM CARLOS

PORTO

Noviembre 23 de 1926. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.829. — Aviso número 18.802.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.398





PORTO

Noviembre 23 de 1926. — Luis Dufaur. — Para distinguir vinos de Oporto en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 46.830. — Aviso número 18.803.

v.-11 Diciembre

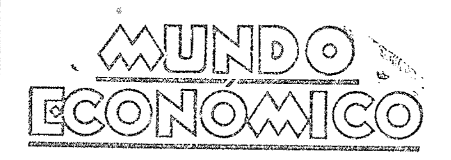
Acta N.° 118.399



Noviembre 23 de 1926. — Lodge Plugs Limited, de Rugby, Inglaterra. — Para distinguir bujías o encendedores de ignición eléctricos, tarugos o tapones chispeantes de ignición eléctricos y aparatos de ignición eléctricos para ser usados en máquinas de combustión interna, de la clase 20. — Renovación de la número 46.957. — Aviso N.° 18.801.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.401

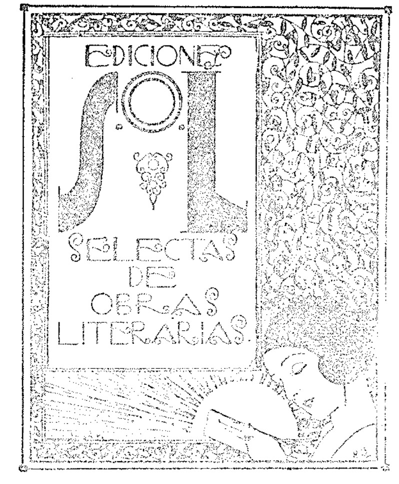




PUBLICACION MENSUAL ARGENTINA
TECNICA INFORMATIVA
BANCOS · SEGUROS · FERROCARRILES
COMERCIO · INDUSTRIAS
FINANZAS

Noviembre 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 18.774.

Acta N.° 118.402



Noviembre 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distinguir libros y novelas, de la clase 18. — Aviso número 18.777.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.403

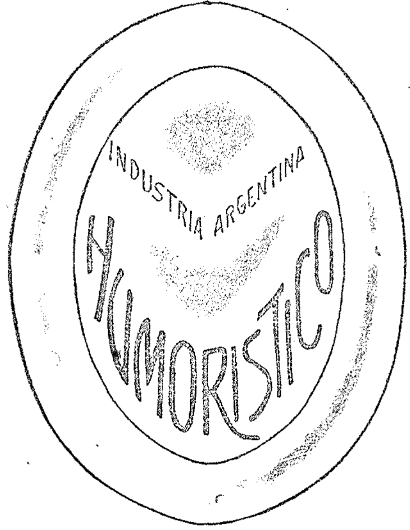


Noviembre 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distinguir libros y novelas, de la clase 18. — Aviso número 18.775.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.405





Noviembre 23 de 1926. — J. F. Strambi y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.805.

v.-11 Diciembre

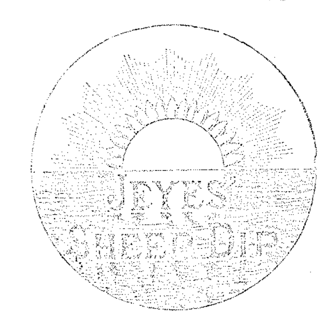
Acta N.° 118.404

"Gran Anuario Automovilístico Argentino"

Noviembre 23 de 1926. — Florencio Eugenio Alvo. — Para distinguir un anuario-guía, de la clase 18. — Aviso N.° 18.776.

v.-11 Diciembre

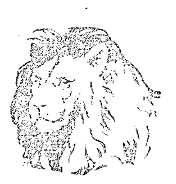
Acta N.° 118.406



Noviembre 23 de 1926. — Jeyes Sanitary Compounds Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir antisárnicos en general, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.307. — Aviso N.° 18.789.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.407



CABEZA de LEON

Noviembre 23 de 1926. — Hodgson y Simpson Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir jabones, pomadas, polvos y líquidos para limpiar metales, ropa, madera, cueros, etc., de la clase 14. — Aviso N.° 18.788.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.408

SHELL

Noviembre 23 de 1926. — Anglo Mexican Petroleum Company Limited. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.791.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.409

FORROLIT

Noviembre 23 de 1926. — Enrique Weygand. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 48.081. — Aviso N.° 18.790.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.410



King C. Gillette

Noviembre 23 de 1926. — Gillette Safety Razor Co., de Boston Mass, E. U. de América. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la N.° 47.201. — Aviso N.° 18.681.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.411



Noviembre 23 de 1926. — Emilio Rey Sánchez, de Coruña, España. — Para distinguir productos farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 47.374. — Aviso N.° 18.678.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.412

CEREGULOSIL

Noviembre 23 de 1926. — Francisco García López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.807.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.416



Noviembre 24 de 1926. — Muschietti, Huber y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.813.

v.-11 Diciembre

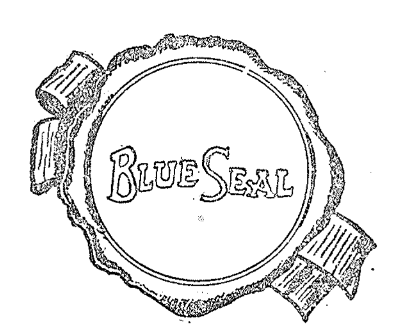
Acta N.° 118.417

AUREVOIR

Noviembre 24 de 1926. — Grenier y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sobrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.814.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.418



Noviembre 24 de 1926. — Wenatchee Northern Warehouse y Marketing Co., de Wáshington, E. U. de América. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales Vivos. de la clase 24. — Aviso número 18.815.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.419



Noviembre 24 de 1926. — R. Hood Haggie y Son Limited, de Inglaterra. — Para distinguir cuerdas, cabos, hilos, piolines de pelo o de fibras de todas clases, cables metálicos, y demás productos de cuchillería en general, de laclase 10. — Renovación de la N.° 48.060. — Aviso N.° 18.816.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.421

IRIFAN

Noviembre 24 de 1926. — Grebe y Diebel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.781.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.424

EL MENSAJERO

Noviembre 24 de 1926. — Elisa Meyer de Sundt. — Para distinguir impresos y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 18.804.

v.-11 Diciembre

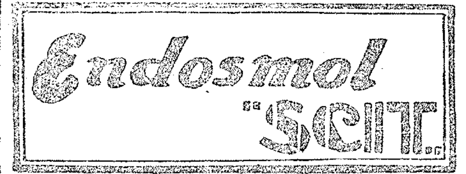
Acta N.° 118.425

FAC

Noviembre 24 de 1926. — Daniel Pozzi y Florindo De Bonis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.812.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.428



Noviembre 25 de 1926. — Eduardo Treo. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso N.° 18.795.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.430

CASTA SUSANA

Noviembre 25 de 1926. — Aktiengesellschaft fuer pharmaceutische Bedarfsartikel vormals Georg Wenderoth, de Cassel, Alemania. — Para distinguir preservativos de la clase 6. — Aviso N.° 18.821.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.431

NERVINE

Noviembre 25 de 1926. — José Peretti y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.820.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.432

STELLAMARE

Noviembre 25 de 1926. — Sd. An. Perfumería Gueldy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.819.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.434

JARABE ORIENTAL

PREPARADO POR
Colon B Vallebella
FARMACEUTICO
PARA
Empacho ó indigestiones
Diarreas e Irritaciones intestinales

MODO DE USARLO

Para niños menores de seis meses una cucharadita cada tres horas y para niños mayores, una cucharadita cada dos horas.

Formula para 1000 C_3

Subnitrato Bismuto 30 grs.
Magnesia Calcinada (hidratada) 22 „
Jarabe de Azucar 1000 C^{m3}

* Agitese el frasco en el momento de usar el medicamento

Noviembre 25 de 1926. — Denia Bertucci de Azzi. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.811.

v.-11 Diciembre

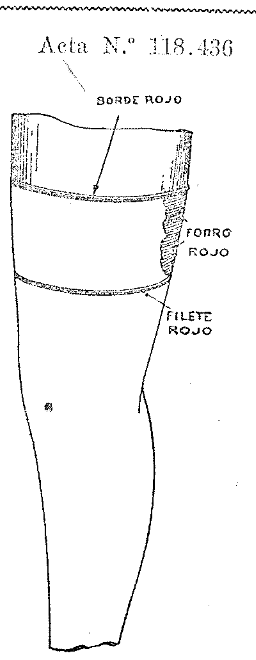
Acta N.° 118.435

BORDE AZUL
FORRO AZUL
FILETE AZUL

Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 18.835.

v.-11 Diciembre

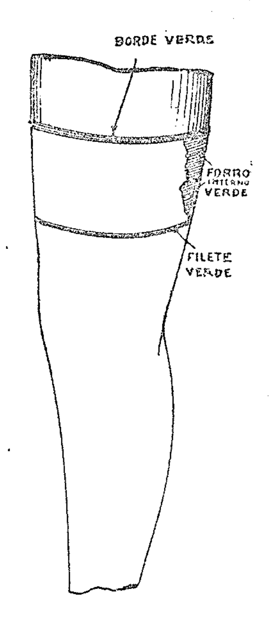
Acta N.° 118.436



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15.— Aviso N.° 18.833.

v 11 Diciembre

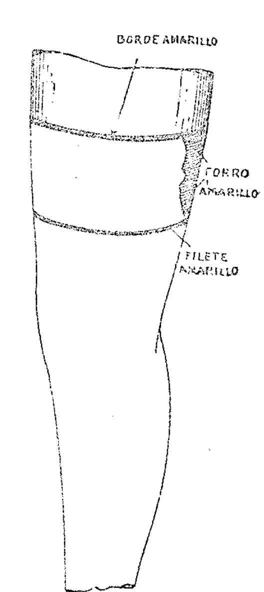
Acta N.° 118.437



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15.— Aviso N.° 18.830.

v.-11 Diciembre

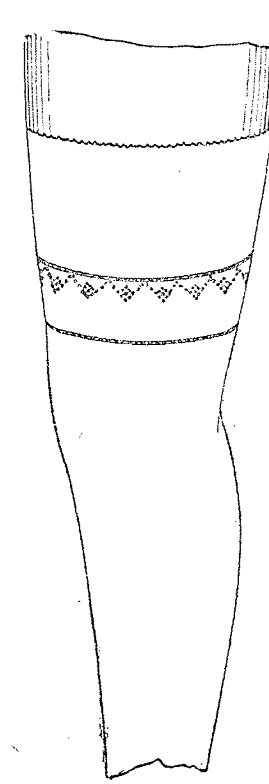
Acta N.° 118.438



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 18.831.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.439



Noviembre 25 de 1926. — Wachner, Nahmias y Cía. — Para distinguir medias y calcetines en general, clase 15. — Aviso N.° 18.829.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.442

PULEMAS

Pule mucho mas

Noviembre 25 de 1926. —Ricardo Muller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 18.841.

v.-11 Diciembre

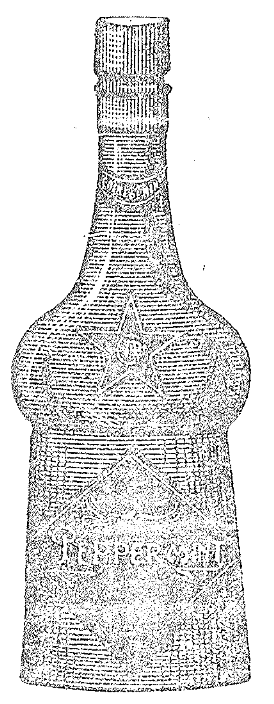
Acta N.° 118.444

NOVITAS

Noviembre 25 de 1926. — Raymond Mourier y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase clase 8. — Aviso N.° 18.828.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.446



Noviembre 25 de 1926. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir licores de menta o peppermint en general, clase 23. (envase). — Renovación de la N.° 47.267. — Aviso N.° 18.836.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.448

ELECTROMIN

Noviembre 25 de 1926. — Bauer, Helbling y Cía. — Para distinguir pinturas en general, clase 10. — Aviso N.° 18.826.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.449

RED RIVER SPECIAL

Noviembre 25 de 1926. — Nichols y Shephard Company del Estado de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 18.838.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.450

THIO - CALCIO

Noviembre 25 de 1926. — Juan Giacosa. — Para distinguir substancias y prodctos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.846.

v.-11 Diciembre

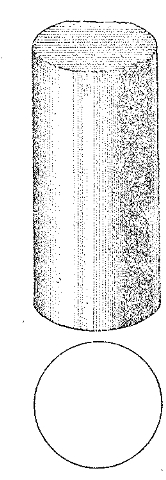
Acta N.° 118.451

CILINDRO

Noviembre 25 de 1926. — Compañía Argentina de Pólvora. — Sociedad Anónima. — Para distinguir pólvoras en general, clase 11. — Aviso N.° 18.844.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.452



Noviembre 25 de 1926. — Compañía Argentina de Pólvora Sociedad Anónima. — Para distinguir pólvoras en general, clase 11. (envase). — Aviso N.° 18.845.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.453

A. BIEL

Noviembre 25 de 1926. — Harrods (Buenos Aires) Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.822.

v.-11 Diciembre

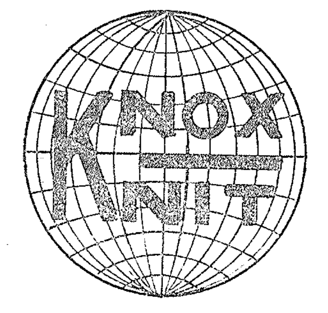
Acta N.° 118.454

VOLCK

Noviembre 26 de 1926. — California Spray - Chemical Company de California, E. U. de América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones, científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.854.

v.-11 Diciembre

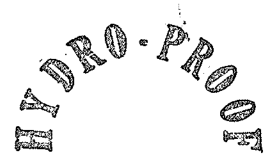
Acta N.° 118.455



Noviembre 26 de 1926. — Knoxville Knitting Mills Co. de Tennessee. E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.852.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.456



Noviembre 26 de 1926. — Elkhart Rubber Works, de Indiana, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.853.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.457



Noviembre 26 de 1926. — Pietro Rosasco. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. — Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 18.855.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.458

Everwear

Noviembre 26 de 1926. — Ottonello, Tibaldi y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plta y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 18.856.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.459

KIM

Noviembre 26 de 1926. — Cooperativa Tamberos de La Canal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 18.857.

v.-11 Diciembre

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.460

"F.I.S."

Noviembre 26 de 1926. — Fomento Industrial Santafecino S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.858.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.461

CARBOIODINE

Noviembre 26 de 1926. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.859.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.462



Noviembre 26 de 1926. — American Sheet y Tin Plate Company, de E. U. de América. — Para distinguir chapas negras de acero, clase 4. — Aviso N.° 18.860.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.463

ATYPHIC

Noviembre 26 de 1926. — Productos Sagraco Sociedad Anónima de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.831.

Acta N.° 118.464



Noviembre 26 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 46.975. — Aviso N.° 18.849.

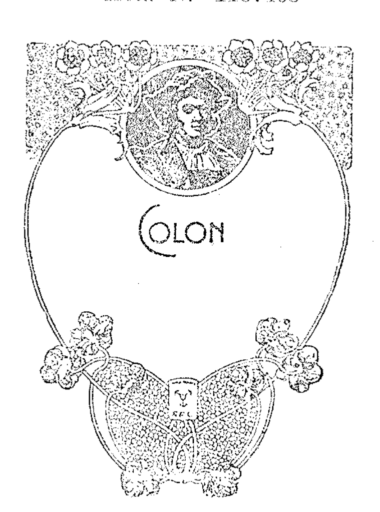
Acta N.° 118.465

"LA FASCINADORA"



Noviembre 26 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 18.848.

Acta N.° 118.468



Noviembre 26 de 1926. — Arturo Fló y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18, menos máquinas de imprenta, de escribir y de controlar; papeles y artículos de papelería, y códigos telegráficos. — Aviso N.° 18.851.

Acta N.° 118.474

NAMOUNA

Noviembre 26 de 1926. — Kirschbaum y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 18.865.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.475

CICLOPE

Noviembre 26 de 1926. — A. Motteau Ltda. Sociedad Anónima Industrial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería; de la clase 13. — Aviso N.° 18.843.

v.-11 Diciembre

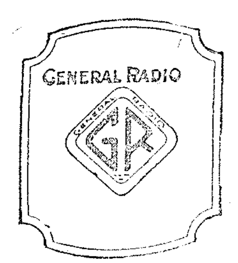
Acta N.° 118.476



Noviembre 26 de 1926. — Cabezas y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 18.792.

v.-11 Diciembre

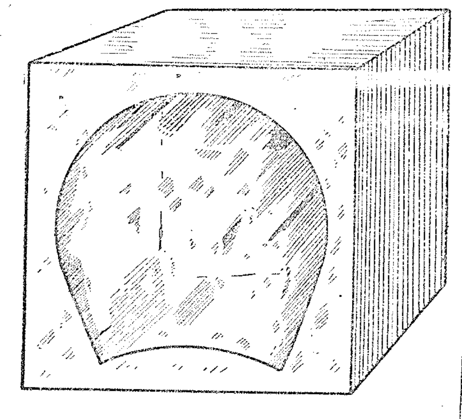
Acta N.° 118.477



Noviembre 26 de 1926. — José Chercover. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso N.° 18.793.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.478



Noviembre 26 de 1926. —Isidoro Moggio. — Para distinguir galletitas y bizcochos, clase 22. (envase). — Aviso N.° 18.794.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.480

FERRYGENE CARRAU

Noviembre 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.870.

v-14 diciembre.

Acta N.° 118.481

"CHARBON TISSOT"

Noviembre 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir un producto farmacéutico medicinlal, clase 2. — Aviso N.° 18.871.

v.-11 Diciembre

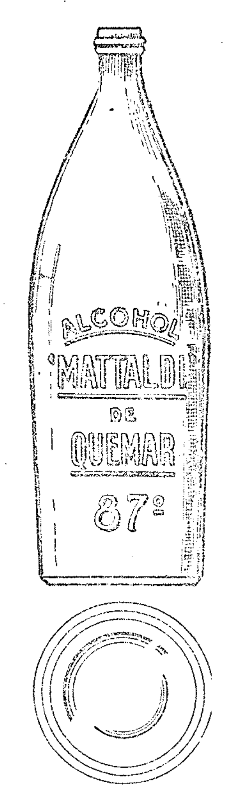
Acta N.° 118.482

COWES

Noviembre 26 de 1926. — Juan J. Lancestremere. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.872.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.485



Noviembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Mattaldi, Simón Ltda. Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol desnaturalizado para quemar, de la clase 3 (envase). — Aviso N.° 18.879.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.479

NERVOCITHINE

Noviembre 26 de 1926. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 18.869.

v.-11 Diciembre

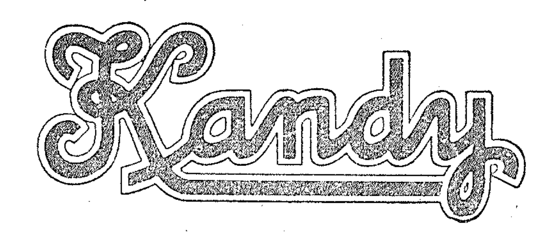
Acta N.° 118.346

CASA ARGENTINA SCHERRER

Noviembre 22 de 1926. — Carlos R. Scherrer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería,modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N. 18.728.

v.-11 Diciembre

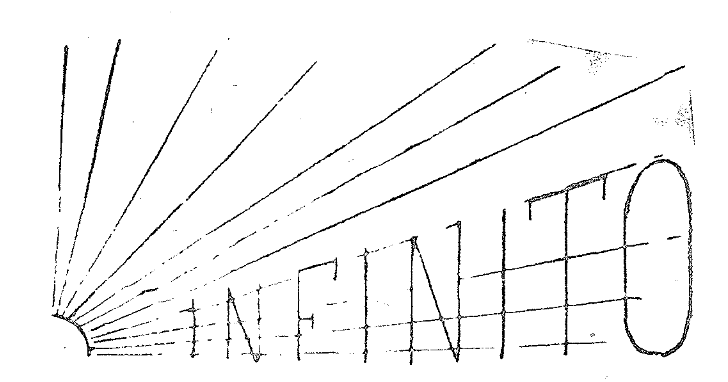
Acta N.° 115.259



Julio 2 de 1926. — Fraser y Nichol son. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la calse 23. — Substituída en Noviembre 23 de 1926. — Aviso N.° 18.572.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.224



Noviembre 16 de 1926. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Colombres y Cía., Ltda. — Para distinguir artículos de ferretería, y cuchillería, de la clase 10. — Corregida en Noviembre 27 de 1926. — Aviso N.° 18.611.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.336



WASHBURN CROSBY COMPANY
GOLD MEDAL
FLOUR
U.S.A.
REGISTERED

GOLD MEDAL FLOUR

Noviembre 22 de 1926. — Washburn Crosby Company, de Minneapolis, Minnesota, E. U. de América. — Para distinguir harinas, de la clase 22. — Aviso N.° 18.743.

v.-11 Diciembre

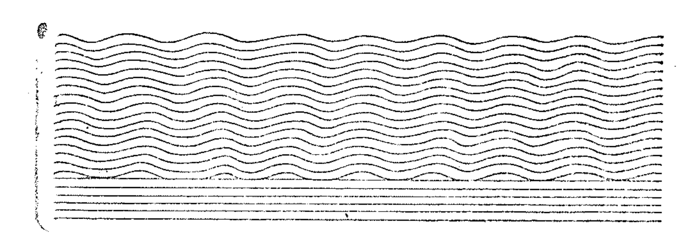
Acta N.° 118.347

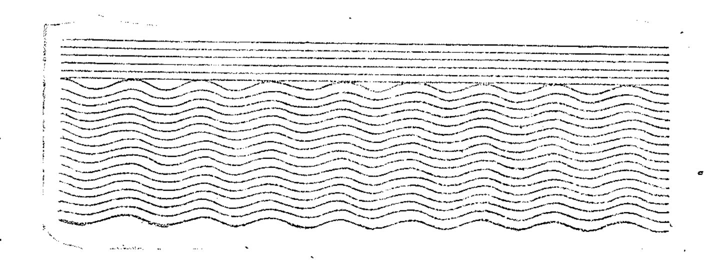
CASA ARGENTINA SCHERRER

Noviembre 22 de 1926. — Carlos R. Scherrer. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 18.727.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.348





Noviembre 22 de 1926. — Virginio F. Grego. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N. 18.754.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.349



Noviembre 22 de 1926. — J. B. Mariscotti Hermanos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso N.° 18.755.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.350



Noviembre 22 de 1926. — J. B. Mariscotti Hermanos y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 18.756.

v.-11 Diciembre

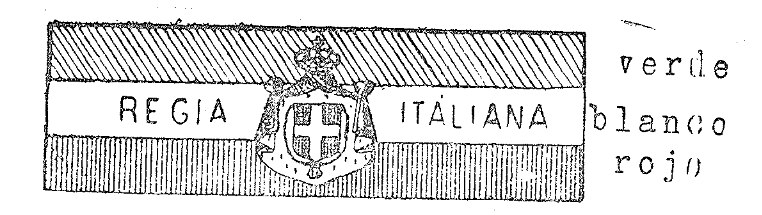
Acta N. 118.351



Noviembre 22 de 1926. — Eric Ahrens. — Para distinguir aspirina en general, clase 2. — Aviso N.° 18.730.

v.-11 Diciembre

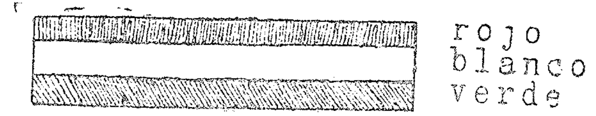
Acta N.° 118.352



Noviembre 22 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.408. — Aviso número 18.753.

v.-11 Diciembre

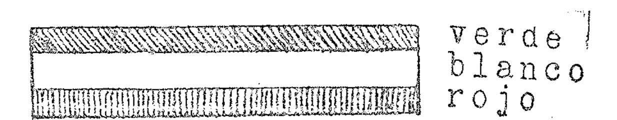
Acta N.° 118.353



Noviembre 22 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N. 18.752.

v.-11 Diciembre

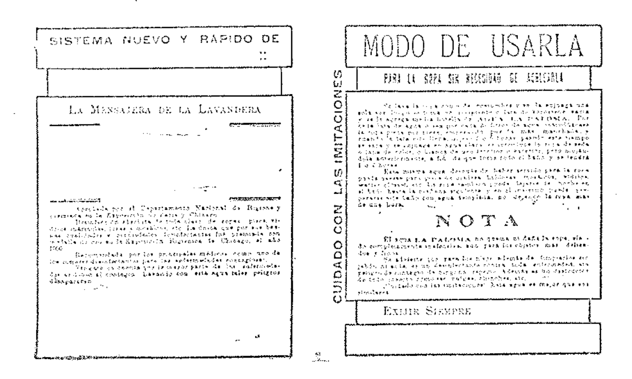
Acta N.° 118.354



Noviembre 22 de 1926. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 47.410. — Aviso número 18.751.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.355



Noviembre 22 de 1926. — Marcos Fernández. — Para distinguir aguas para lavar y demás productos de limpieza en general, clase 14. — Aviso número 18.750.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.396





Noviembre 23 de 1926. — Cafés Chocolates Aguila y Productos Saint Hnos., S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.800.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.371

PALERMO

Noviembre 23 de 1926. — Martín y Cía., Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.725.

v.-11 Diciembre

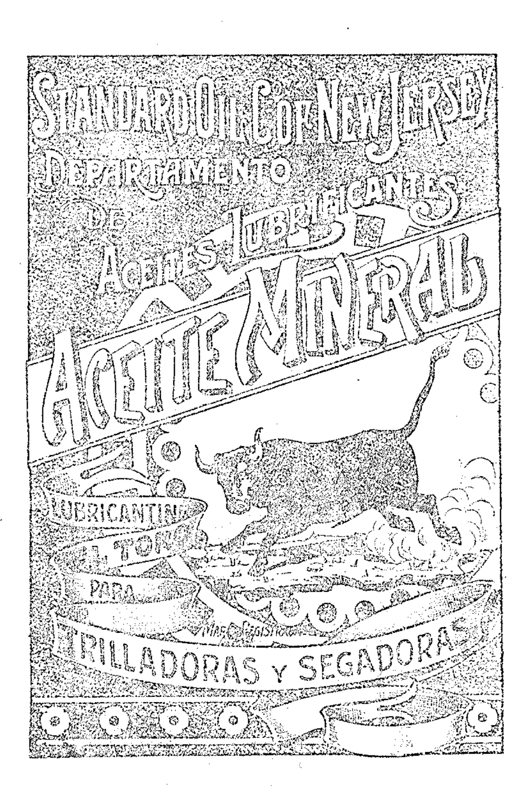
Acta N.° 118.413

SOLAR RED

Noviembre 24 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir lubricante de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.158. — Aviso N.° 18.808.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.414



Noviembre 24 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aceite mineral, de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.159. — Aviso N.° 18.810.

v.-11 Diciembre

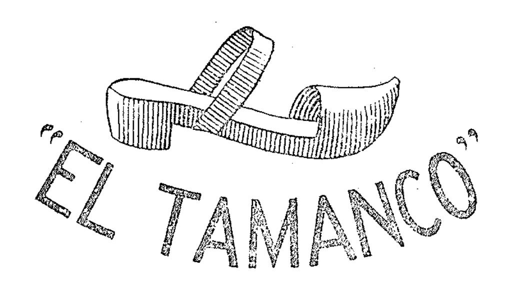
Acta N.° 118.415

LUBRICANTINA
ATLANTIC
ACEITE
PARA MAQUINAS

Noviembre 24 de 1926. — Standard Oil Company of New Jersey, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir aceite para máquinas, de la clase 3. — Renovación de la N.° 47.160. — Aviso N.° 18.809.

v.-11 Diciembre

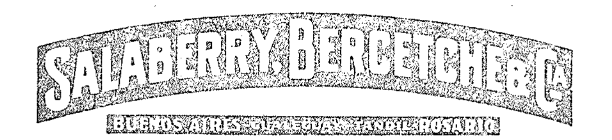
Acta N.° 118.420



Noviembre 24 de 1926. — Germán Reich. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 18.782.

v.-11 Diciembre

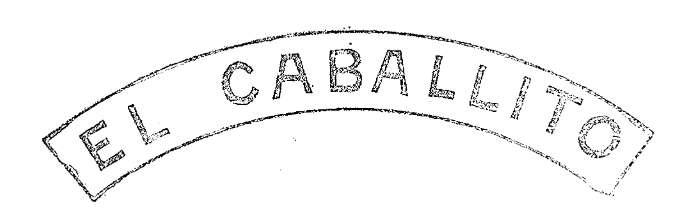
Acta N.° 118.422



Noviembre 24 de 1926. — José Cerone. — Para distinguir cámaras, piletas, tanques, e interceptores de nafta, de cemento armado, de la clase 14. — Aviso N.° 18.708.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.423



Noviembre 24 de 1926. — Salaberry, Bercetche y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N.° 18.817.

v.-11 Diciembre

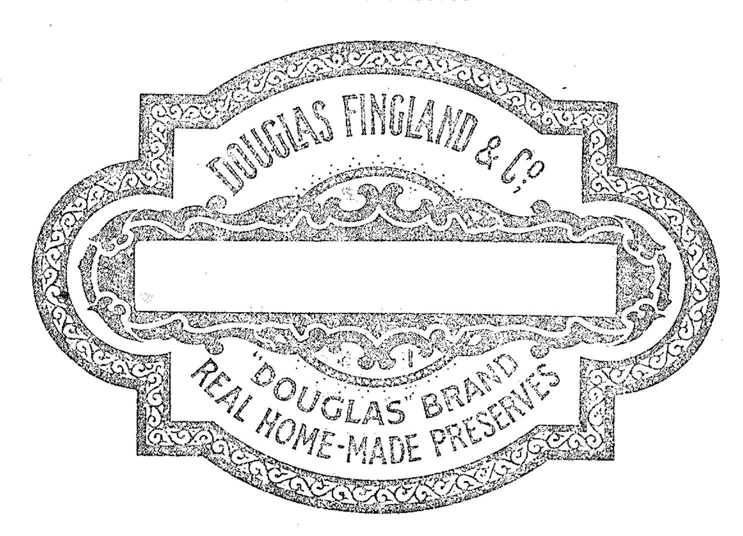
Acta N.° 118.426

EL CABALLITO

Noviembre 24 de 1926. — Joaquín Pérez y Hermano. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.823.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.433

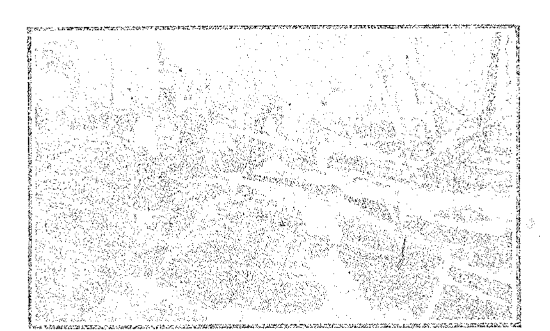


Noviembre 25 de 1926. — Douglas Fingland y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 46.883. — Aviso N.° 18.834.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.429

"EL ARCHIPIÉLAGO"

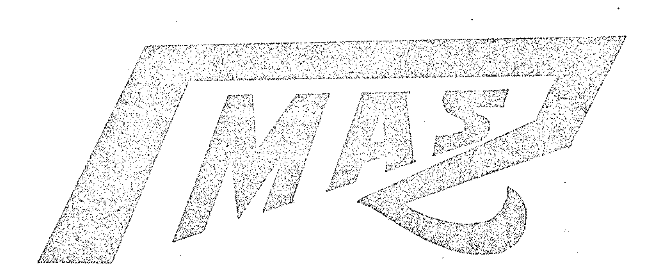


MARCA REGISTRADA

Noviembre 25 de 1926. — Sarantes Georgitsis. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 13.862.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.427



Noviembre 25 de 1926. — Ricardo Mas. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.818.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.440



Noviembre 25 de 1926. — Walter Egli y Alfredo Egli. — Para distinguir quesos en general, clase 22. — Aviso N.° 18.842.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.441

BRILLAMAS
Brilla mucho mas

Noviembre 25 de 1926. —Ricardo Mu-ller. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de laclase 14. — Aviso N.° 18.840.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.443

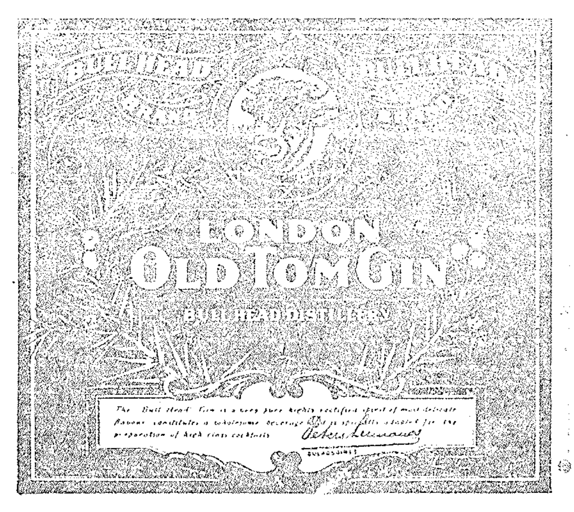




Noviembre 25 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto farmacéutico, clase 2.— Aviso N.° 18.839.

v.-11 Diciembre

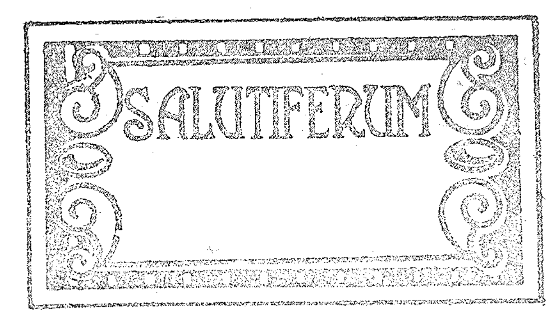
Acta N.° 118.445



Noviembre 25 de 1926. — Carlos Peters y Alberto Peters. — Para distinguir ginebra en general, clase 22. — Renovación de la N.° 47.390. — Aviso N.° 18.837.

v.-11 Diciembre

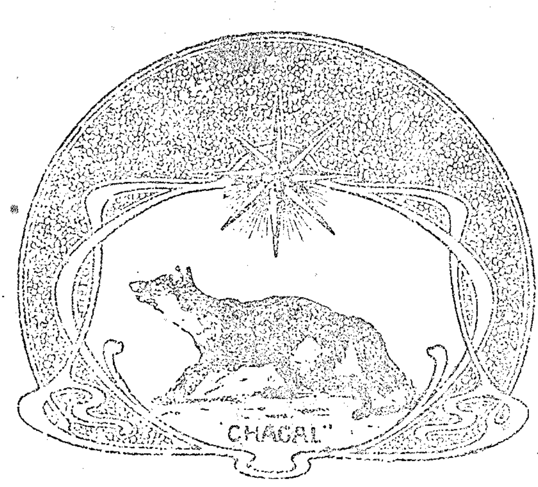
Acta N.° 118.447



Noviembre 25 de 1926. — Enrique J. Trucco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2.— Aviso N.° 18.827.

v.-11 Diciembre

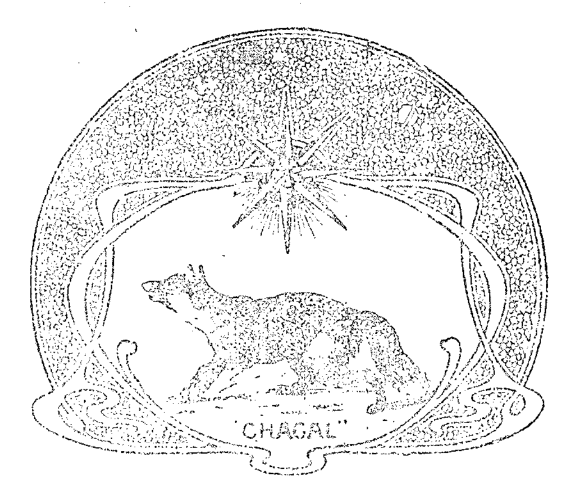
Acta N.° 118.466



Noviembre 26 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. —Aviso N.° 18.850.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.467



Noviembre 26 de 1926. — Alejandro de Angelis. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.847.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.469

" LUCIEN LELONG "

Noviembre 26 de 1926. — Lucien Lelong, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 18.652.

v.-11 Diciembre

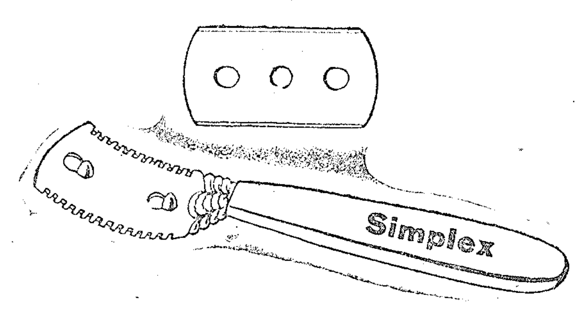
Acta N.° 118.470

TOUT LE LONG...

Noviembre 26 de 1926. — Lucien Lelong de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.651.

v.-11 Diciembre

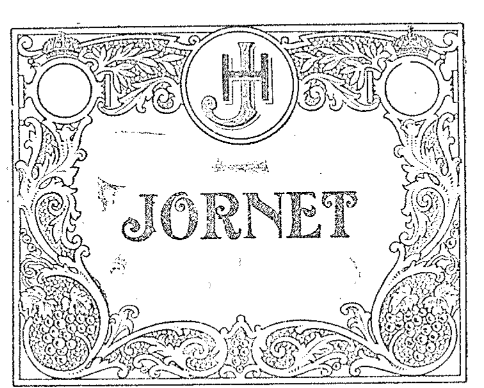
Acta N.° 118.471



Noviembre 26 de 1926. — Manuel B. Santamaría. — Para distinguir navajas y máquinas o instrumentos de afeitar de la clase 10. — Aviso N.° 18.862.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.472



Noviembre 26 de 1926. — Jornet Hermanos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 18.864.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.473

"Quirucilla"

Noviembre 26 de 1926. — Benito Mercado. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 47.113. — Aviso N.° 18.863.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.483



Noviembre 27 de 1926. — Miguel Sorondo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22 — Aviso N.° 18.873.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.484



Noviembre 27 de 1926. —Miguel Sorondo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.874.

v.-11 Diciembre

Acta N.° 118.486



Noviembre 27 de 1926. — Sociedad Anónima Mattaldi, Simón Limitada, Establecimientos Rurales y Destilería. — Para distinguir alcohol desnaturalizado para quemar, de la clase 3. — Aviso N.° 18.880.

v.-11 Diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

TALLERES GRÁFICOS DE LA PENITENCIARÍA NACIONAL